

# **CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**

**REGISTRACIÓN DE DEBATE**

**XL PERÍODO LEGISLATIVO  
7º SESIÓN ORDINARIA**

**REUNIÓN N.º 12 - 25 de octubre de 2023**

**Presidente: PINO, Juan Carlos**

**Secretaria: MAESTRO, Verónica**

**Concejales presentes:**

**BRANCA, Javier**

**DE LA VEGA, Gabriel**

**GARRAMUÑO, Ricardo**

**OVIEDO, Mariana**

**ROMANO, Juan Manuel**

## Contenido

<b>CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA</b> .....	1
REGISTRO DE DEBATE .....	5
- I - APERTURA DE SESIÓN .....	5
- II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL .....	5
- III - APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE .....	5
- IV - HOMENAJES .....	5
- 1 - Al Senador Matías Rodríguez .....	5
- V - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS .....	5
- 1 - Del señor intendente municipal .....	6
Moción .....	6
Moción .....	7
- 2 - De Entes Oficiales .....	8
- 3 - De Particulares .....	8
- 4 - Asuntos de Presidencia .....	10
- 5 - De Bloques .....	10
- 5.1 - Del Frente de Todos - Partido Justicialista .....	10
- 6 - De Bloques en Conjunto .....	10
- VI - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA .....	11
- VII - Asunto 496/2023 - Último tema .....	11
- VIII - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA, QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN PARCELARIA SIMPLE DE LA PARCELA 2, MACIZO 83, SECCIÓN F (Asunto 519/2023, expediente 83/2020) .....	11
- IX - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN PARCELARIA SIMPLE DE LA SECCIÓN J, MACIZO 127, PARCELA 5 (Asunto 520/2023, expediente 83/2020) .....	11
- X - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA A LA PARCELA 3, MACIZO 11, SECCIÓN G DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS: V.3.4 Y VII.1.2.3.2 (Asunto 521/2023, expediente 936/2004) .....	12
- XI - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1742/2023 QUE APRUEBA EL CONVENIO 19194, ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (Asunto 524/2023, expediente 49/2018) .....	12
- XII - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1767/2023, QUE DESIGNA A LA SEÑORA VACCAREZZA COMO MIEMBRO TITULAR DE COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA UISE (Asunto 525/2023, expediente 57/2015) .....	15
- XIII - Continúa el debate del asunto 524/2023 .....	16
- XIV - Cuarto Intermedio .....	17
- XV - Continúa el tratamiento del asunto 525/2023 .....	17
- XVI - ACEPTACIÓN DE VETO PARCIAL INTERPUESTO A LA ORDENANZA QUE ESTABLECEN NORMAS Y REGULACIONES PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR, LA SALUD Y LA PROTECCIÓN DE LOS EQUINOS (Asunto 526/2023, expediente 527/2007) .....	21
- XVII - Asunto 549/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo .....	22
- XVIII - Cuarto Intermedio .....	22
- XIX - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1796, QUE APRUEBA EL CONVENIO N.º 19229, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA NACIÓN (Asunto 530/2023, expediente 89/2023) .....	23
- XX - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1810/2023, QUE DESIGNA A LA SEÑORA SILVANA DEL VALLE MONTI COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL (Asunto 532/2023, expediente 57/2015) .....	23
- XXI - Asunto 504/2023 - Último Tema .....	24
- XXII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 507/2023, expediente 361/2003) .....	24

- XXIII - Ingreso fuera del Orden del Día del asunto 561/2023 y 562/2023 - Últimos temas .....	25
- XXIV - Asunto 537/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	25
- XXV - RESERVACIÓN DE LA NOMINACIÓN 'LOS TORDOS' PARA LA CALLE DELIMITADA AL NORTE POR EL MACIZO II DE LA SECCIÓN D, AL SUR Y AL ESTE POR EL MACIZO I DE LA SECCIÓN D Y AL OESTE POR LA CONTINUACIÓN DE LA CALLE ONAS (Asunto 538/2023, expediente 84/1993).....	25
- XXVI - Asunto 541/2023 - Último Tema .....	26
- XXVII - SEXTA EDICIÓN DE LAS JORNADAS ANUALES "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS" (Asunto 545/2023, expediente 126/2006).....	26
- XXVIII - SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA J-194-01 (Asunto 547/2023, expediente 25/2018)....	27
- XXIX - Cuarto Intermedio .....	27
- XXX - USHUAIA "CIUDAD ACCESIBLE A TODAS LAS PERSONAS" (Asunto 548/2023, expediente 94/2023).....	27
- XXXI - Cuarto Intermedio .....	28
- XXXII - Continúa el tratamiento del asunto 548/2023.....	29
- XXXIII - TRABAJO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN NACIONAL: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS" (Asunto 522/2023, expediente 86/2023).....	29
- XXXIV - 40° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CENT N.º11 (Asunto 533/2023, expediente 36/2011).....	29
- XXXV - PASIÓN DE TIERRA DEL FUEGO (Asunto 534/2023, expediente 584/2003).....	29
- XXXVI - DISTINCIÓN DE CIUDADANO DESTACADO AL SEÑOR RAMÓN BARRENECHEA (Asunto 535/2023, expediente 584/2023).....	30
- XXXVII - Incorporación al Orden del Día de los asunto 567/2023, 568/2023, 569/2023 y 570/2023 .....	30
- XXXVIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 567/2023, expediente 96/2022).....	30
- XXXIX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 568/2023, expediente 96/2022).....	31
- XL - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 569/2023, expediente 96/2022).....	31
- XLI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 570/2023, expediente 223/2009).....	31
- XLII - ESTABLECIMIENTO DEL 8 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DEL COMO EMPLEADO/A MUNICIPAL (Asunto 502/2023, expediente 98/2022).....	32
- XLIII - A LA 'ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE USHUAIA'. (Asunto 503/2023, expediente 98/2022).....	32
- XLIV - Incorporación al Orden del Día de los asuntos 571/2023, 573/2023 y 576/2023 .....	32
- XLV - ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA RED POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE TDF (Asunto 571/2023, expediente 17/2023).....	32
- XLVI - DESAFECTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE 300 METROS CUADRADOS DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN EL MACIZO 60, SECCIÓN C, PARA SER AFECTADO A LA COOPERATIVA DE TAXI MONTE CERVANTES (Asunto 573/2023, expediente 32/1984) .....	33
- XLVII - Cuarto Intermedio.....	33
- XLVIII - Continúa el tratamiento del asunto 573/2023.....	33
- XLIX - Incorporación al Orden del Día de los asuntos 578/2023, 579/2023, 580/2023, 581/2023, 582/2023, 583/2023 y 584/2023.....	34
- L - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 578/2023, expediente 21/1995).....	34
- LI - RATIFICACIÓN DE ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y LA PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL (Asunto 576/2023, expediente 442/2002).....	35
- LII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 579/2023, expediente 154/2004).....	35

- LVIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 580/2023, expediente 103/2023).....	35
- LIV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 581/2023, expediente 237/1990).....	36
- LV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 582/2023, expediente 117/2022).....	36
- LVI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 583/2023, expediente 21/1995).....	37
- LVII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 584/2023, expediente 431/2004).....	38
- LVIII - Incorporación al Orden del Día de los asuntos 563/2023, 565/2023 y 566/2023.....	38
- LVIX - ASIGNACIÓN DEL NOMBRE 'ARQUITECTO JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ' AL ESCENARIO DE LA SALA NINÍ MARSHALL (Asunto 563/2023, expediente 615/2006).....	39
- LX - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2977 (Asunto 565/2023, expediente 461/205).....	39
- LXI - Cuarto Intermedio.....	39
- LXII - CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 565/2023.....	39
- LXIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 566/2023, expediente 1191/2006).....	40
- LXIV - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA DE LA ORDENANZA 5251 AL VEHÍCULO DOMINIO ELI-395, PROPIEDAD DE LA FIRMA TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A. (Asunto 496/2023, expediente 1611/1998).....	40
- LXV - Asunto 504/2023 - Se remite a comisión de Policía Municipal.....	40
- LXVI - CAPTACIÓN DE DERECHO ANIMAL PROTECCIÓN JURÍDICA DE ANIMALES NO HUMANOS (Asunto 561/2023, expediente 156/1989).....	41
- LXVII - PRIMEROS SOCORROS PARA PERROS Y GATOS CON RCP (Asunto 562/2023, expediente 561/156).....	41
- LXVIII - Incorporación al Orden del Día del asunto 559/2023 - Último Tema.....	41
- LXIX - REGLAMENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL (Asunto 577/2023, expediente 3/1984).....	42
- LXX - Cuarto Intermedio.....	43
- LXXI - Continúa el tratamiento del asunto 577/2023.....	44
- LXXII - Incorporación al Orden del Día del asunto 555/2023 - Último Tema.....	64
- LXXIII - Cuarto Intermedio.....	64
- LXXIV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 555/2023, expediente 91/2022).....	64
- LXXV - LOGÍSTICA Y TRASLADO DE TRIPULANTES (Asunto 547/2023, expediente 91/2023).....	65
- LXXVI - Asunto 541/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	65
- LXXVII - MOCIÓN.....	66
- LXXVIII - Incorporación al Orden del Día del asunto 575/2023.....	66
- LXXIX - Asunto 559/2023 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas.....	67
- LXXX - Cuarto Intermedio.....	67
- LXXXI - FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.....	67
- LXXXII - MINUTO DE SILENCIO POR LA MUERTE DEL SENADOR MATÍAS RODRÍGUEZ... 68	68
- LXXXIII - ARRIÓ DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	68

## REGISTRO DE DEBATE

*- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2023, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 12 y 10:*

- I -

### APERTURA DE SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Le damos las bienvenidas a todos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Siendo las doce, diez horas; con la presencia del concejal Gabriel De la Vega, Javier Branca, Mariana Oviedo, Ricardo Garramuño, Juan Manuel Romano y esta Presidencia, y la falta justificada de la concejal Laura Avila, damos inicio a la Séptima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invito a la concejal Mariana Oviedo y al concejal Branca a izar el Pabellón Nacional y Provincial, y al público a ponerse de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

- III -

### APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores y señoras concejales la Registración del Debate correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 6 de septiembre de 2023, y de la Tercera Sesión Especial, de fecha 29 de septiembre del corriente año, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- IV -

### HOMENAJES

- 1 -

#### Al Senador Matías Rodríguez

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra para rendir homenaje, que lo haga saber.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Bueno, en principio para expresar las condolencias a los hijos del senador Matías Rodríguez; y el deseo de que la justicia pueda esclarecer con celeridad todo lo que gira en torno al fatídico hecho y que investigue todo lo que tenga que investigar para despejar todo manto de duda.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

¿Algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra?

- V -

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría vamos a dar lectura al Boletín de Asuntos Ingresados.

## Del señor intendente municipal

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con los asuntos del señor intendente municipal.  
Asunto 495/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Remite Decreto Municipal 1620/2023 referente a aceptar la renuncia presentada por la doctora Leila Eleonora Giadás al cargo de Síndica Abogada de la Sindicatura General Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

### Moción

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar que sea girado a conocimiento de bloques porque no es ad referendum del Concejo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, un segundo, concejal.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Lo que llega es un decreto que dice: "Aceptar a partir del día 05 de septiembre de 2023 la renuncia de Leila Eleonora, DNI... síndica abogada de la Sindicatura. Remitir copia certificada a la Sindicatura y notificar a la parte interesada", no dice: "Ad referendum".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Entonces lo pasamos para conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Asunto 496/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 496/2023, expediente 1611/1998. Remite Decreto Municipal 1619/2023 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 16/08/2023, por medio de la cual se exceptúa por única vez al vehículo dominio ELI-395.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 519/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 519/2023, expediente 83/2020. Remite Decreto Municipal N.º 1752/23 referente a vetar la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 06/09/23.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 520/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 520/2023, expediente 83/2020. Remite Decreto Municipal N.º 1754/23 referente a vetar la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 06/09/23.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 521/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 521/2023, expediente 936/2004. Remite Decreto Municipal N.º 1753/23 referente a vetar la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 06/09/23.

- Se reserva sobre tablas.

**2 - D.P.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 524/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 524/2023, expediente 49/2018. Remite Decreto Municipal N.º 1742/2023 referente a aprobar el Convenio N.º 19194, celebrado entre la Municipalidad y la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 525/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 525/2023, expediente 57/2015. Remite Decreto Municipal N.º 1767/2023 referente a designar a la doctora Gabriela Fernanda Vaccarezza en el cargo de Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 526/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 526/2023, expediente 527/2007. Remite Decreto Municipal N.º 1786/2023 referente a vetar parcialmente los artículos 5º, 6º y 8º del proyecto de ordenanza sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 06/09/23.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Esto habíamos quedado de que quedaba... se giraba a la comisión cuatro dada la situación de que habíamos charlado con los distintos vecinos referente a este tema. Lo vamos a dejar sobre tablas, vamos a hacer posteriormente un cuarto intermedio si les parece, nos vamos a reunir con los vecinos y a partir de ahí tomamos la decisión. Lo vamos a dejar sobre tablas, ¿les parece?

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

No estábamos todos de acuerdo con esa posición, señor presidente, y en todo caso de girarse a una comisión debiera ser a la comisión de Calidad de Vida. Más aún considerando que salió con dictamen de esa comisión y no con dictamen de la comisión número cuatro, sino con dictamen de la comisión número cinco.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No hay problema, concejal, pero, ¿está de acuerdo que quede sobre tablas o que vaya a la comisión cinco?

**SR. BRANCA.**- No, no. En principio estoy de acuerdo en que quede sobre tablas, pero si va a haber un cuarto intermedio para hablarlo en ese caso nos pondremos de acuerdo. De pasar a una comisión debiera ser a la comisión de la cual salió con dictamen.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Perfecto.

Está a consideración de que el asunto quede sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Pasamos al asunto 530/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Remite Decreto Municipal N.º 1796/2023 referente a aprobar el Convenio N.º 19229, celebrado entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad.

- Se reserva sobre tablas.

## Moción

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 531/2023

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 531/2023, expediente 310/1986. Remite Decreto Municipal N.º 1766/2023 referente a aprobar el Convenio de Adhesión 19221, celebrado entre la Municipalidad y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar que este asunto vaya a conocimiento de bloques dado a que el convenio ha sido suspendido, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se gira para conocimiento de los bloques.

Asunto 523/2023... perdón 532/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 532/2023, expediente 57/2015. Remite Decreto Municipal N.º 1810/2023 referente a designar a la contadora pública Silvana del Valle Monti en el cargo de Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 543/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 543/2023, expediente 92/2023. Remite proyecto de ordenanza referente a fijar en la suma de pesos sesenta y un mil quinientos sesenta millones veinte mil ochocientos sesenta y dos (\$61.560.020.862) las Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- 2 -  
**De Entes Oficiales**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a Entes Oficiales. Asunto 514/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 514/2023, expediente 43/2017. La Secretaría de Derechos Humanos remite respuesta a la Minuta de Comunicación CD 23/2023, referente a informar sobre la implementación de la Ley Provincial N.º 1227.

*- Para Conocimiento de los Bloques.*

- 3 -  
**De Particulares**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos particulares.

Asunto 487/2023, Solicitud del señor Molina.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 487/2023, expediente 77/2023. El señor Jaime Molina solicita que se anexe al Asunto 443/2023 el acta de retención de licencia de conducir.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 488/2023, expediente 1611/1998. Solicitud del señor Rojas. El señor Cesar Rojas, gerente de la empresa Tolkeyen Patagonia Turismo SAU, solicita excepción de la Ordenanza 5251.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Este asunto se gira para conocimiento de los bloques y el asunto por Intendencia es el 496, que vamos a tratar.

Asunto 490/2023, expediente 212/2008. Solicitud de la Asociación ARAF.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- La Asociación ARAF remite información a tener en cuenta para el análisis y tratamiento del proyecto de ordenanza referente a oficina para inquilinos y propietarios.

*- A la comisión de Legislación e Interpretación.*

**3 - D.E.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 504/2023. Solicitud del señor Grenz.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 504/2023, expediente 101/2014. El señor Alberto Javier Grenz solicita espacio reservado para personas con discapacidad, sobre calle Iribarne.

*- Se reserva sobre tablas.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 505/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 505/2023, expediente 505/2014. El señor Fernando Flores solicita permiso para recuperar su licencia de conducir dado que está inhabilitado hasta el año 2024.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 507/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 507/2023, expediente 361/2003. La Federación de Asociación de Bomberos TDF solicita se implemente un boleto gratuito en el transporte público de pasajeros a todos los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad.

*- Se reserva sobre tablas.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 508/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 508/2023, expediente 361/2003. La Federación de Asociaciones de Bomberos de Tierra del Fuego solicita se apruebe una ordenanza referente a eximir del pago de tasa para carnet de conducir a bomberos voluntarios.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 511/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 511/2023, expediente 78/2023. El señor Horacio Gallegos solicita excepción de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.

*- A la comisión de Legislación e Interpretación.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 515/2023.

  
8

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 515/2023, expediente 85/2023. El señor Hugo Rodolfo Ceuninck solicita se revea el aumento desproporcionado en la patente de vehículos y se le remita la documentación pertinente.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 529/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 529/2023, expediente 88/2023. El señor Sebastián Martín Aguirre solicita desechar y descartar la propuesta de afectación al uso público de una superficie aproximada de 25 m<sup>2</sup> de la parte posterior de su predio identificado como Parcela 04, Macizo 2a, Sección O.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 537/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 537/2023, expediente 527/2007. El señor Carlos Daniel Medina González solicita un espacio de diálogo y exposición a los efectos de un mayor análisis de la ordenanza sancionada sobre equinos.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 538/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 538/2023, expediente 84/1993. El señor Héctor Alejandro Moya solicita que se le designe nombre a la calle ubicada en Macizo 2, Parcela 17, Sección D.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 539/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 539/2023, expediente 77/2023. El señor Jaime Eduardo Molina solicita recuperar su licencia de conducir.

- Para Conocimiento de los Bloques.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 540/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 540/2023, expediente 90/2023. El señor Alejandro José Rodríguez solicita recuperar su licencia de conducir dado que está inhabilitado por superar el scoring.

- A la comisión de Policía Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 541/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 541/2023, expediente 91/2023. La señora Romina Ferreyra y el señor Sergio Vega solicitan excepción a la Ordenanza 5282.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 542/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 542/2023, expediente 94/2022. El señor Javier Darío Campero solicita se le autorice a que deje el cercado que hizo en la parte posterior del espacio verde que linda con su terreno.

- Para Conocimiento de los Bloques.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 544/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 544/2023, expediente 14/2016. La señora María Soledad Alzueta, representante de Establecimiento Río Pipo S.A., solicita la derogación de la Ordenanza 5424.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 545/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 545/2023, expediente 126/2006. La señora Bárbara Borgioli solicita que se declare de interés municipal la sexta edición de las Jornadas Anuales de la Asociación Civil Fuegoquina de Profesionales de la Psicología: "Salud Mental y Derechos Humanos".

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 546/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 546/2023, expediente 84/1993. El señor Héctor Moya rectifica la nota presentada mediante asunto 538/2023.

- Para Conocimiento de los Bloques.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 547/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 547/2023, expediente 25/2018. El señor Julio Merlos solicita se autorice la subdivisión simple del predio J-194-01, barrio municipal 8 de Noviembre.



- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 548/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 548/2023, expediente 94/2023. La señora María Ester Ampuero remite proyecto de ordenanza referente a declarar a Ushuaia Ciudad Accesible a todas las Personas que presenten dificultades en la comunicación

- Se reserva sobre tablas.

- 4 -

### Asuntos de Presidencia

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos de presidencia.

Asunto 522/2023, proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 522/2023, expediente 86/2023. Proyecto de resolución referente a ratificar el Decreto PCD N° 89/2023, mediante la cual se declara de interés municipal las jornadas "Trabajo, Ciencia y Tecnología en la Producción Nacional: Ciencia Tecnología e Innovación para el Futuro de Nuestro País".

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 533/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 533/2023, expediente 36/2011. Proyecto de resolución referente a ratificar el Decreto PCD N° 098/2023, el cual declara de interés municipal el 40° Aniversario de la creación del Centro Educativo de Nivel Terciario CENT N.° 11.

- Se reserva sobre tablas.

- 5 -

### De Bloques

- 5.1 -

### Del Frente de Todos - Partido Justicialista

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos. Asunto 534/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 534/2023, expediente 584/2003. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal al evento homenaje "Pasión de Tierra y Fuego" al señor Ramón Barrenechea, el Puma de la Patagonia.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 535/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 535/2023, expediente 584/2003. Proyecto de resolución referente a otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al señor Ramón Barrenechea, el Puma de la Patagonia.

- Se reserva sobre tablas.

- 6 -

### De Bloques en Conjunto

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 502, proyecto de ordenanza de bloques en conjunto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 502/2023, expediente 98/2022. Proyecto de ordenanza referente a establecer el 8 de noviembre de cada año como el día Empleado/a Municipal, en concordancia con el inciso f) del artículo 36 del Convenio Municipal de Empleo.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 503/2023.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 503/2023, expediente 98/2022. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal a la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Municipales de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

4 - D.P.



- VI -

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores y señoras concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- VII -

## Asunto 496/2023 - Último tema

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con los asuntos del señor intendente municipal. Asunto 495/2023, por Secretaría se va a dar lectura al asunto...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, perdón. Esto lo pasamos a Conocimiento de Bloques, ¿sí?  
Asunto 496/2023.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, el asunto 496 lo dejamos como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- VIII -

## INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN PARCELARIA SIMPLE DE LA PARCELA 2, MACIZO 83, SECCIÓN F (Asunto 519/2023, expediente 83/2020)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 519/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se autoriza la subdivisión parcelaria simple de la parcela identificada como Sección F, Macizo 83, Parcela 2; se exceptúa a dicha parcela de lo establecido mediante el punto III.3.3.5 del Código de Planeamiento Urbano; y de los indicadores urbanísticos correspondientes a la zonificación R1, establecidos mediante el punto VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- IX -

## INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN PARCELARIA SIMPLE DE LA SECCIÓN J, MACIZO 127, PARCELA 5 (Asunto 520/2023, expediente 83/2020)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 520/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se autoriza la subdivisión parcelaria simple de la parcela identificada como Sección J, Macizo 127, Parcela 5; y se exceptúa a dicha parcela de lo establecido mediante los puntos VII.1.2.1.4 y IV.4.1 del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la conformación de parcelas.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- X -

**INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA A LA PARCELA 3, MACIZO 11, SECCIÓN G DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS: V.3.4 Y VII.1.2.3.2 (Asunto 521/2023, expediente 936/2004)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 524/2023... perdón 521/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se exceptúa al predio identificado como Sección G, Macizo 11, Parcela 3 del cumplimiento de los artículos: V.3.4 y VII.1.2.3.2; y se condiciona dicha excepción.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XI -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1742/2023 QUE APRUEBA EL CONVENIO 19194, ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (Asunto 524/2023, expediente 49/2018)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 524/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1742/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Convenio 19194, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que tiene por objeto el desarrollo de un proyecto de fortalecimiento familiar denominado 'Activando el medio ambiente, en el CDI Jorge Brito' en el sector del Valle de Andorra.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidente.

Es reiterado el hecho de que el dinero que ingresa destinado a situaciones, acciones u obra pública enunciadas en una ordenanza o en el presupuesto después uno no lo ve reflejado en la ciudad. Podrían nombrar y volver a hacerlo, porque lo he dicho en reiteradas oportunidades, qué ha ocurrido con el dinero destinado a infraestructura para la Estación Terminal de Ómnibus, qué ha ocurrido con el dinero destinado al edificio de la Terminal de Ómnibus. Discrimino porque eran dos montos discriminados. ¿Qué ha ocurrido con el dinero destinado a la red de agua y cloaca de ENHOSA para los barrios denominados Los Siete Altos: el Escondido, el Obrero y demás?

5 - D.E.

¿Qué ha ocurrido con el dinero del gimnasio de Andorra?

Y así podría enumerar varias obras, por ejemplo, ahora se piensa en ingresar dinero para el gimnasio Ítalo Favale -cien millones de pesos (\$100.000.000) más- en un asunto que veremos en breve, y ya en el 2022 ingresaron veinte millones de pesos (\$20.000.000), en el 2023 veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), y la obra no se realiza, presidente.

Con esto quiero señalar que debido a la falta de transparencia en el destino de los fondos que son de la ciudadanía, adelanto mi voto negativo.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, concejal.

En principio, ninguna falta de transparencia, porque en el caso de la terminal de ómnibus, el convenio quedó sin efecto; el caso del gimnasio de Andorra quedó sin efecto; y muchos de los convenios que se había firmado en su momento han quedado sin efecto. El Ítalo Favale lo acabamos de mandar para conocimiento de bloque, también otro convenio que ha quedado sin efecto.

Lo que quiero decir con esto, concejal, que independiente de la postura que usted tome, el Concejo ratifica o no ratifica esos convenios, ¿sí?, está de acuerdo en recibir ese dinero o no está de acuerdo, tal cual ese convenio; y tienen destinos específicos, en este caso estamos hablando de que se van a recibir siete millones ciento noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro (\$7.197.994), que está destinado al fortalecimiento familiar denominado "Activando el medioambiente en el CDI Jorge Brito" en el sector de Andorra.

Entonces, lo que digo es que puede suceder que en el día de mañana este convenio, por las distintas situaciones que se dan económicas o por distintas situaciones que a veces atraviesan las distintas áreas, ojalá se pueda llevar adelante y que este dinero pueda ingresar, o puede suceder que... como en otros casos, convenios que se han caído.

La verdad que nosotros, en nuestra posición, es que todos aquellos recursos que ingresen a nuestra ciudad: bienvenidos sean; y ojalá podamos no solamente en este caso, sino en todos los convenios poder concretar cada uno de esos proyectos, porque son para la ciudad, para la gente, y sin duda que estos convenios que se firman con áreas del Gobierno nacional, llevan todo un proceso que quizás a la hora de firmarlos hayan pasado tres, cuatro o cinco meses, y muchos de estos proyectos, como ha ocurrido con el Ítalo Favale, que venían tramitándolo desde hace más de siete meses y se acaba de caer ese convenio, por eso se ha girado a conocimiento de bloques.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

Está muy bien lo que usted señala, señor presidente. Pero bueno, en ocasiones vemos que el dinero se destina para lo que no está presupuestado, no siempre es como usted acaba de decir.

En principio, bueno, a veces la caída de los convenios no llegan pero después tenemos situaciones como, por ejemplo, la de reasignar partidas presupuestarias y destinar más de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) -digo más de mil porque se va actualizando- a la empresa Agrotécnica Fuegoína, no estaban en el presupuesto, no sé a qué convenio pertenecía porque nunca obtuvimos eso... bueno, y dinero que ingresaba con un destino, después se emplea para otra cosa; se emplea dinero de las arcas del municipio para comprar una máquina de asfalto, con la cual nos anunciaron que iban a asfaltar hasta los árboles, y uno ve en la ciudad que la falta de asfalto es un elemento que florece por toda la ciudad.

Entonces, no siempre hay transparencias, señor presidente, más aun cuando al momento de tratamiento de cada presupuesto les pedimos a los secretarios que den detalle de aquello que dicen que hicieron y de aquello que prometen que van a hacer, porque lo anunciado tiene elementos vacíos, y cuando le pedimos el detalle por escrito porque no se entiende, no queda claro, se comprometen a hacerlo y después no lo hacen.

De ahí, el hecho de destacarlo como falta de transparencia, señor presidente.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.



**SR. GARRAMUÑO.-** Nosotros ya hace tiempo no venimos acompañando los convenios porque volvemos a ver errores que son muy obscenos -por decirlo de alguna manera- porque obviamente esta plata entró en la Municipalidad de Ushuaia, acá no estamos tratando nada que venga a entrar sino algo que ya entró, es un convenio que fue firmado... eh, momento, no me quiero equivocar...

**SR. GARRAMUÑO.-** Es un convenio



- Busca en su computadora.

**6 - D.P.**

firmado el 24 de julio de 2023 con el único objeto de desarrollar un proyecto denominado: Activando el Medioambiente de Jorge Brito. No dicen qué van a hacer con eso, el 24, en julio, ¿no?

Después, el convenio está sellado el 12 de septiembre que son dos meses después. Después de un mes estamos tratando este mismo convenio.

O sea, la plata ya entró, tuvimos sesiones entre julio y esta fecha que podría haber entrado en su momento anterior, más cerca de la fecha y nuevamente no entendemos o sí, podemos llegar a imaginar por qué hacen este tipo de cosas, que meten convenios fuera de fecha para después no controlar absolutamente nada. Y te meten un convenio que dice: Equipamiento: cinco millones y medio de pesos; insumos: un millón setecientos mil, ¿de qué? No sabemos. Y después te mandan un Anexo II de cómo va a ser la rendición, pero si la plata ya entró.

Así que nuevamente este Ejecutivo consideramos que está haciendo estas trampitas de convenio que lo viene haciendo durante toda su gestión y después no se ve en la realidad. Se nombraron algunos convenios que se aprobaron y que no se vieron los resultados. Yo quiero agregar un convenio de Medio Ambiente con el ministro Cabandié que fueron cinco millones de dólares y nunca se volcaron esos cinco millones de dólares para sanear lo que tiene que ver el sector bajo del sector K y D. También estamos hablando de convenios de más de setecientos ochenta millones de pesos, que iban a hacer la escalera en Onas, que iban a hacer el Paseo Kuanip, que está el cartel puesto ahí, incluso iban a hacer los convenios de fondo de ENHOSA con el sector K y D de agua y cloaca y no se ha hecho absolutamente nada. ¿Dónde está ese dinero? No lo sabemos.

Nuevamente este Concejo Deliberante viene desde atrás y nos meten convenios que ya seguramente han sido gastados. Así que no nos vamos a prestar a esta desprolijidad administrativa. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, concejal, quiero aclararle que entra en discusión en el nuevo presupuesto. Los concejales van a tener la posibilidad, así como cada una de las discusiones que se dan en el presupuesto municipal, donde van a estar los funcionarios, van a poder preguntar, interiorizarse de todas estas situaciones que comenta.

No obstante esto, mucho de lo que usted ha mencionado está en ejecución. Hay proyectos que están en ejecución, otros que están resolviéndose, en el caso de las noventa y tres viviendas en el sector del K y D es un proyecto que ha sido cuestionado y que las viviendas se están construyendo, donde hay una redeterminación de precios, donde esa redeterminación de precios es una discusión con el Gobierno nacional y la Municipalidad y que eso lleva su tiempo para poderlo finalizar. Así como eso en cada uno de... en una etapa económica como la que vivimos, en cada una de estos convenios la redeterminación de precios, muchas de estas cosas que tienen que ver, es una discusión que se extiende en función de lo que se llevó adelante. No obstante eso...

- La concejal Oviedo pide la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No obstante eso, nosotros seguimos sosteniendo que sea un peso, sean diez o sean cien pesos, creo que no podemos rechazar desde esta Municipalidad, desde esta ciudad, dinero que viene a la ciudad. Eso ya es parte de una decisión política de cada uno y yo creo seriamente que muchos de estos convenios, ese dinero que puede ser utilizado para el área social, la niñez o para obra pública nosotros tengamos esta discusión si lo recibimos o no lo recibimos. Porque en pocas palabras lo que estamos diciendo si no estuvieran los votos hoy deberíamos estar rechazando siete millones novecientos porque no estamos de acuerdo que esa

plata ingrese a la ciudad para la niñez. Y eso es lo que estamos discutiendo. Después podemos observar si se cumple o no se cumple el programa, cómo se lo llevó adelante. Para eso están los funcionarios, para poder explicar esa situación. Ahora si nosotros en este Concejo Deliberante tomamos la decisión de rechazar esa plata, bueno, la verdad que no lo comparto. En lo personal no comparto esa situación que muchas veces discutimos, rediscutimos cada vez que hay que ratificar un convenio firmado con Nación.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

7 - D.E.

**SRA. OVIEDO.-** Gracias, presidente.

Entiendo la posición de los concejales de la oposición, justamente, porque realmente, concejal, desde esta banca siempre se acompañaron los ingresos de dinero para la gente, la cuestión es que después no se ve volcado a la gente y a lo que la gente necesita.

Y justo que nombran al presupuesto, la verdad, el puente de abajo, que nos hace renegar todos los días todavía, no lo vi en este presupuesto, fue presupuestado en tres años seguidos y ese puente todavía no lo tenemos.

Uno no está en contra ni se opone, es más, yo voy a acompañar, pero espero que en algún momento, ya que fueron reelegidos y ya que, nada, se ve que han hecho las cosas muy bien, espero que realmente la gente lo pueda ver. Nosotros necesitamos... la vía esa, del puente, la verdad que llega a pasar algo, presidente, no quiero pensar lo que puede pasar en la ciudad, el colapso que puede llegar a ocasionar. Necesitamos ese puente, no lo vi presupuestado pero espero que lo terminen porque realmente no sé cuánta plata más se va a tirar y cuánto tiempo más los vecinos tienen que esperar.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, concejal. No tenga duda, se va a inaugurar el puente así como se hizo la Perito Moreno, de la misma forma va a estar habilitado.

*- La concejal Oviedo pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** En segundo lugar, invito a todos los concejales a acercarse al Centro de Desarrollo Infantil que está ubicado en Andorra, para que recorran las instalaciones y que se puedan interiorizar sobre el Centro de Desarrollo Infantil.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.-** Dice que van a venir los funcionarios, la verdad que esto fue preguntado un montón de veces a los funcionarios y siempre te prometen lo mismo y estamos como estamos.

Nada más, presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Cuatro por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el proyecto.

- XII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1767/2023, QUE DESIGNA A LA SEÑORA VACCAREZZA COMO MIEMBRO TITULAR DE COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA UISE (Asunto 525/2023, expediente 57/2015)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto 525.

*- El concejal Romano se retira del recinto.*

**SRA. SECRETARIA (Maestro).-** "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1767/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se designa -ad referéndum del Concejo

*Deliberante- a la doctora Gabriela Fernanda Vaccarezza en el cargo de Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal, denominada: 'Ushuaia Integral Sociedad del Estado'.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

- XIII -

### Continúa el debate del asunto 524/2023

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, muy amable.

La Carta Orgánica Municipal que está vigente, señor presidente, establece en el artículo 20 “Sancionar con dos tercios (2/3) de los votos del Cuerpo...”, es decir, con cinco concejales aprobando, “...a iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal el presupuesto de gastos y cálculos de recursos, y sus rectificaciones y las ordenanzas que establezcan y determinen tributos”; es decir, la ordenanza 524... el asunto 524 no fue aprobado, señor presidente, porque requiere de cinco votos según lo que reza la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Discúlpeme, concejal, lo voy a corregir porque la verdad no puedo entender que usted, que ha sido parte de la Convención Constituyente, no interprete el tema de la Carta Orgánica. Acá estamos hablando de convenios que tienen que ver para ser ratificados, que con mayoría absoluta aprueba el Concejo Deliberante; las incorporaciones presupuestarias y el presupuesto es lo que necesita mayoría agravada.

Eso es lo que establece la Carta Orgánica, concejal. Discúlpeme pero no puedo dejar pasar por alto lo que usted está diciendo.

Pasamos al asunto... tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Si, como usted dice, he participado de la Convención Constituyente, señor presidente. Y acá hay una modificación del presupuesto, por eso el artículo 125, inciso 20), establece que ante la modificación del presupuesto, cuando ingresan partidas nuevas es una modificación del presupuesto, señor presidente, y requiere dos tercios; si usted quiere aprobarlo, como lo ha hecho en otras ocasiones, sin los votos necesarios, darlo por aprobado pese a que viola la Carta Orgánica, porque es clara...

Repito la lectura, señor presidente: *“Sancionar con dos tercios (2/3) de los votos del Cuerpo a iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal el presupuesto de gastos y cálculos de recursos, y sus rectificaciones y las ordenanzas que establezcan y determinen tributos”.*

La aprobación de un convenio, señor presidente, como usted bien dice, es por mayoría simple, la modificación del presupuesto -cosa que se hace en este acto al ingresar partidas presupuestarias que no estaban previstas en el presupuesto, es decir, una rectificación del presupuesto- requiere de una mayoría agravada, dos tercios del Cuerpo, no de los presentes; es decir, cinco votos independientemente de la cantidad de concejales que haya presentes.

Bueno, eso, señor presidente, no se ha logrado en esta votación, con lo cual la ordenanza no ha sido aprobada. Si usted la quiere aprobar, señor presidente, violentando la Carta Orgánica Municipal una vez más, está: no en su derecho, pero bueno, hágalo.

8 - D.P.



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Disculpe, no quiero ser contestatario concejal, pero estamos, a ver, digo, estamos ratificando un convenio. No se ratifica por ordenanza el convenio, es solo un proyecto de resolución para ratificar eso. Ahora la Municipalidad una vez que esté ratificado y ese dinero lo tenga que incorporar al presupuesto, no tenga duda que la Municipalidad a través de la Secretaría de Economía cuando mande la modificación presupuestaria va a incorporar los siete millones novecientos tal cual corresponde. Lo que usted está diciendo es que nosotros necesitamos los dos tercios para recibir esos siete millones de pesos y eso no es así; es una resolución. Estamos tratando un proyecto de resolución, ni siquiera una ordenanza, concejal.

Discúlpeme, ¿podemos continuar con el asunto siguiente?



Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Muchas gracias.

Señor presidente, es dinero que ingresa. Mire, como en Argentina hay un fenómeno que se denomina inflación, la recaudación del Estado nacional aumenta de acuerdo a ese proceso inflacionario, con lo cual la coparticipación a las provincias también aumenta, de esa coparticipación a las provincias hay un fragmento, un segmento que se coparticipa a los municipios, cada vez que se hace esa coparticipación a los municipios se modifica el presupuesto y no hay que esperar a la aprobación a fin de año del presupuesto, sino que es una cuestión permanente. Tenemos, hoy, entre los asuntos explícitamente una modificación de coparticipación. Todo ingreso de dinero, señor presidente, es una modificación del presupuesto, una modificación de lo que se presupuso el año pasado a fin de año para ser ejecutado este año, como por ejemplo el ingreso de los siete millones de pesos. Insisto, usted quiere aprobarlo, señor presidente delo por aprobado, la Carta Orgánica dice otra cosa. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Primero, vamos a cumplir con lo que establece la Carta Orgánica, y le vuelvo a reiterar, es un proyecto de resolución lo que acabamos de aprobar.

Segundo, digo, si usted cree que nosotros estamos en falta, haga la denuncia correspondiente porque la verdad que no estamos en falta.

Tercero, hay un asunto, que bien dice usted, el 559, que es una incorporación presupuestaria y si usted ve, digamos, esta incorporación dice: "Aprobar ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia la incorporación al presupuesto de gastos y cálculo de recursos Ejercicio 2023, Ordenanza N.º 6132, los créditos presupuestarios que se detallan a continuación". Son dos mil quinientos nueve millones de pesos que es un asunto que vamos a tratar posteriormente. Lo que tratamos anteriormente es un convenio y se resuelve con un proyecto de resolución. Sin duda que cuando discutamos la incorporación presupuestaria seguramente vamos a discutir si ese dinero está destinado a la partida de personal, si está destinado obra pública, si está destinado a otro. Pero es una ordenanza, ahora lo que tratamos recientemente fue un proyecto de resolución.

Yo la verdad, le digo, concejal, si quiere podemos seguir analizando esto, pero me parece que es un hecho consumado de aprobar una resolución con mayoría absoluta. Y por último, como le dije anteriormente, si usted cree que nosotros estamos faltado puede hacer la denuncia correspondiente, concejal.

Muy bien, pasamos...

- XIV -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Para solicitar un cuarto intermedio de dos minutos que no me anda...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 12 y 00.*

9 - D.E.

*- A la hora 14 y 06, con la presencia del concejal Romano:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Siendo las catorce, cero seis minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XV -

#### Continúa el tratamiento del asunto 525/2023

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** El asunto 526, el asunto de los equinos, ¿sí? Pero está pendiente la votación del asunto 525, que por Secretaría le voy a hacer dar lectura nuevamente porque faltaba la votación.



**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1767/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se designa -ad referéndum del Concejo Deliberante- a la doctora Gabriela Fernanda Vaccarezza en el cargo de Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal, denominada: ‘Ushuaia Integral Sociedad del Estado’.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- La verdad que la Sociedad del Estado es una de las instituciones que nosotros hemos pedido muchísimas veces información, algo que consideramos que no está funcionando de forma adecuada.

Acaba de haber dos designaciones. Una tiene que ver con la titular de la Comisión Fiscalizadora y, después, el asunto 532 es la suplente de la Comisión Fiscalizadora.

Obviamente que dice que tiene que reunir con las condiciones que tienen que ver con la ética en la administración pública. Como nosotros estamos designando ad referéndum del Concejo Deliberante, mínimamente dentro del cuerpo de la ordenanza tendría que traer algún tipo... no sé si llamarlo currículum vitae, sino algún tipo de antecedentes laborales para que este Cuerpo deliberativo, tanto el titular como la suplente, le den el respaldo para estar en una Sociedad del Estado.

Quiero leer algunos artículos de lo que tiene que ver con la ética y transparencia en los cargos públicos, que obviamente su esencia es respetar el sistema democrático y republicano de gobierno.

El artículo 15 habla del *“Deber de Imparcialidad. El funcionario público debe ejercer el cargo sin discriminación en cuanto a las formas, condiciones de servicio, a ninguna persona por razón de raza, sexo, religión, situación económica, ideología o afiliación política”*. Eso se llama imparcialidad, eso quiere decir que cuando el Concejo Deliberante manda algún pedido de informe, por ser funcionario público tiene que tener cierto grado de imparcialidad.

Desde esta banca, después de siete años y medio pidiendo informes donde no se nos responde ninguno, mínimamente, queremos conocer a los funcionarios públicos que está designando el intendente.

Después, el artículo 17 habla de que tiene que conocer las normas, realmente nosotros queremos conocer a la persona en alguna comisión para ver si cumple con todos estos artículos de objetividad, de comportamiento ético, etcétera.

Y uno de los artículos que... por ejemplo, el artículo 7, que habla de incompatibilidades, acumulación de cargos, prohibición de razón de parentesco y cualquier otro régimen especial que sea aplicable. Este ejecutivo si tiene algo es meter a toda la familia adentro de la Municipalidad de Ushuaia.

Después, en el artículo 19, de las pautas de comportamiento ético, volvemos a lo mismo, en el inciso d): tiene que fundar los actos, mostrar transparencia, remitir información cuando se lo exija.



**10 - D.P.**

Después hay uno de los incisos que lo marqué, el inciso f), que este también va para el intendente municipal, que dice de *“abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados”*. O sea, esto tiene que ver cuando el intendente sentía que lo estaban persiguiendo, fue hasta la computadora de Dirección de Tránsito y buscó el auto y buscó los nombres del supuesto espía.

Conociendo como se maneja este Ejecutivo y este intendente en particular, designando a personas dentro de otras instituciones públicas lo único que nos viene a la cabeza es la desconfianza. Entonces, nosotros no vamos a acompañar ningún tipo de designación antes que pase por este Concejo Deliberante y podamos ver en persona quién es la persona que se la está

designando y cuáles son sus antecedentes profesionales para estar en el lugar que se la quiere designar.

Así que desde esta banca vamos solicitar que tanto el asunto 525 y 532 pasen a la comisión de Legislación e Interpretación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, ahora lo pongo a consideración, concejal, lo que usted...

En principio, digo, la Sociedad del Estado es una sociedad generada por este Concejo Deliberante a través de una ordenanza, allá por el 2015, y puesta en vigencia a través del transporte público de pasajeros que durante muchos años estuvo en la parte privada. A partir de todas las situaciones que hemos vivido con Taillem, que hemos vivido con Autobuses Santa Fe, el Estado se hace responsable a través de una Sociedad del Estado que entiende que a partir de esto se tenía que hacer responsable para que hubiera un transporte que sea accesible, que cumpla con los recorridos, con los horarios. Y evidentemente esta Sociedad del Estado hasta ahora ha tenido esos resultados.

Sin duda que si comparamos los últimos años de lo que fue Autobuses Santa Fe, estábamos contando de veinte colectivos con nueve u once colectivos, desarmando uno para equipar a otro. Hoy hablamos de un empresa que funciona, de una Sociedad del Estado que llega a distintos puntos de la ciudad y además teniendo en cuenta que, con la posibilidad de crecimiento y como se han sumado estos últimos colectivos, ocho colectivos a la ciudad para brindar un mejor servicio.

Por supuesto, que la creación de esta empresa trajo aparejado cargos que son lógicos en cualquier Sociedad del Estados, cargos que son lógicos como en cualquier empresa privada con la diferencia que esto brinda un servicio público de transporte de pasajeros. A partir de estas designaciones, ¿sí?, desde el presidente, el vicepresidente, quienes integran la sociedad del Estado es que funciona esta Sociedad. Y realmente hay que destacar que hasta ahora ha tenido un resultado mucho más efectivo que lo que teníamos acostumbrado a las empresas privadas. Como lo dije antes, Taillem, Autobuses Santa Fe. Así que, hoy nos toca... viene al Concejo Deliberante si queremos ratificar o no ratificar estos nombres que hoy mandan a los efectos de esta ratificación para ocupar esos cargos dentro de la Sociedad del Estado.

*- El concejal Garramuño pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Discúlpeme, concejal, ya termino y le cedo la palabra.

Como es una Sociedad del Estado, ¿sí?, por supuesto que el Concejo Deliberante tiene la potestad de requerir informes al intendente que lo requiera a la Sociedad del Estado, porque vendría a ser como una empresa del Estado, donde realmente esas designaciones las decide esa Sociedad y a los efectos de que el Concejo Deliberante pueda ratificar o no, digo, tiene que ver con que nosotros, el cuestionamiento o no que hagamos sobre la persona o dudamos sobre esa persona, hace al funcionamiento de ese cargo que ocupe o no.

Yo lo que digo con esto, señores concejales, es que corresponde que el Concejo Deliberante ratifique o no esta designación. A ese sólo efecto viene al Concejo Deliberante. Sin duda que la Sociedad del Estado es la responsable.

11 - D.E.

de buscar, es el Departamento Ejecutivo en conjunto con la Sociedad del Estado, de buscar la persona que cumple las mejores funciones en ese lugar.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Confiando ciegamente en el actual Ejecutivo poniendo gente en la Sociedad del Estado muy bien no nos fue. Hoy Mauricio Neubauer es el que la administra, compró ocho colectivos que no son para nuestra ciudad, ya se le quemaron dos bondis. Compraron mal, no son bondis urbanos, son bondis interurbanos y eso pasa cuando ponen a la gente que no tiene que ir en los lugares cuando una institución tiene que ser administrada, esos son favores políticos, favores de amigos que pusieron a Neubauer a administrar una Sociedad del Estado cuando no puede administrar ni un quiosco.

Ahora bien, obviamente que es ad referéndum del Concejo Deliberante, pero para que nosotros tomemos una decisión de por sí o por no, tenemos que conocer a la persona que va a ocupar, ese lugar. Vuelvo a lo mismo, cuáles son los antecedentes de estas personas para estar

en una Sociedad del Estado, que por ahí ni siquiera conoce la ordenanza de ética pública, la verdad no lo sabemos, estamos confiando nuevamente... ciegamente en un intendente que pone a sus amigos a administrar cosas que son de toda la sociedad y cuando no tienen la más mínima idea de cómo administrar una Sociedad del Estado, en este caso Neubauer en la Sociedad Integral del Estado.

Acá no se está en contra del intendente, no se está en contra de Neubauer, no se está en contra de nadie, estamos queriendo saber quiénes son las personas que van a ocupar una institución que es de todos y no es del intendente que a gusto y piacere designa en cada lugar a sus amigotes.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidente.

Sin dudas, si se compara con la empresa de la familia Rossi, la empresa Autobuses Santa Fe, si se compara con el peor momento lógicamente se encuentran cualidades; pero la comparación debería ser con las necesidades de la ciudad. Mire, señor presidente, si usted ha andado en colectivo, ha podido observar que, por ejemplo, en el piso del colectivo hay un agujero en uno de ellos bastante impresionante, se podría bien caer un celular por el agujero, que sería lo de menos.

Después, no sé si se ha enterado, señor presidente, de un colectivo que se tuvieron que bajar todos los pasajeros de urgencia y el colectivo se prendió fuego, no fue una llama parcial, reducida, en un sector, sino que se prendió fuego el colectivo entero.

Están en tan malas condiciones que tienen que cambiar el recorrido... están en tan malas condiciones muchos colectivos, muchas unidades, que tienen que cambiar el recorrido por el estado de las calles y lo anuncian: "Debido al estado de las calles, tenemos que cambiar el recorrido".

Entonces, señor presidente, entendemos que la empresa Autobuses Santa Fe... perdón, ahora se llama UISE, no está funcionando en buenas condiciones.

Y justamente, en materia de administración de dinero, el año en curso, el presupuesto de la empresa UISE cierra sin déficit, y sin embargo cierra sin déficit contemplando una recaudación de doscientos noventa y un millones doscientos mil pesos (\$291.200.000) por estacionamiento medido. Así está en el presupuesto que usted aprobó, señor presidente.

Sin embargo, nunca se llevó adelante el estacionamiento medido en las calles que acá Neubauer dijo que lo iba a hacer, que eran las paralelas y perpendiculares a la calle San Martín y en la calle Kuanip. Con eso pensaban recaudar doscientos noventa y un millones doscientos mil pesos (\$291.200.000), de esa manera la UISE no era deficitaria, sin embargo... Bueno, hicimos preguntas al respecto, se comprometió en dar esas respuestas por escrito. Una vez más el señor Neubauer no cumplió con su palabra, si es que la tiene. No se ha hecho el estacionamiento medido, no se han cobrado los doscientos noventa y un millones doscientos mil pesos (\$291.200.000) y sin embargo la empresa no está deficitaria, es muy difícil entender las cuentas públicas de la Municipalidad en general y de la UISE en particular.

Por eso, también adelanto mi voto negativo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Mire, la verdad que nos cuesta tener que ser contestatarios pero a veces para clarificar algunas cosa.

12 - D.P.



El presupuesto aprobado por este Concejo Deliberante fue de veintitrés mil millones de pesos (\$ 23.000.000.000) y uno en ese presupuesto presupone determinadas acciones que después se tienen que llevar adelante. La ordenanza de estacionamiento nunca salió, concejal. El Concejo nunca trató una ordenanza de estacionamiento. Por ese motivo es que eso que se presupuso en su momento no se pudo llevar adelante porque no se estableció la ordenanza de estacionamiento medido sobre las transversales de algunas calles, de arterias, de nuestra ciudad. Eso por un lado.



Segundo, uno presupone, digo, puede ser deficitario, sí. Pero nosotros aprobamos un presupuesto de veintitrés mil millones de pesos (\$23.000.000.000), y hoy tenemos un presupuesto de treinta y un mil millones de pesos (\$31.000.000.000), hemos incrementado casi más de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) el presupuesto municipal y hoy vamos a incorporar dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) de pesos más.

Sin duda que cada vez que nosotros hablamos de presupuesto y vamos viendo, bueno, cada uno lo ve desde la óptica que lo quiere ver. Sin duda que nosotros decimos: "no es un presupuesto deficitario", ¿sí?, es un presupuesto transparente, porque lo ha aprobado el Concejo Deliberante y sin duda que los controles a posteriores de lo que uno aprueba está con cada una de las áreas.

Y sin duda que en el caso de la UISE seguramente cuando estén sentados en este recinto, en este salón para discutir el presupuesto, usted podrá o cualquiera de los concejales preguntar en función de toda esta situación.

Voy a poner a consideración la moción del concejal Garramuño de que dice que este asunto vaya a la comisión de Legislación e Interpretación, nosotros no estamos de acuerdo.

Así que está a consideración la moción del concejal Garramuño de que el asunto vaya a la comisión de Legislación e Interpretación. Por Secretaría se va a tomar votación.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, el 525 y el 532.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Branca y Garramuño.*

*- Vota por la negativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro por la negativa. No prospera la moción.

Ahora voy a poner a consideración la ratificación de la doctora Vaccarezza para ocupar ese lugar, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal De la Vega?

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Afirmativa.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Branca?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Estamos poniendo a consideración lo que usted votó en la negativa, concejal.

**SR. BRANCA.**- Sí, sí, ya entendí.

Negativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Oviedo?

**SRA. OVIEDO.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Garramuño?

**SR. GARRAMUÑO.**- Negativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Romano?

**SR. ROMANO.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Pino?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda aprobado la resolución.

**- XVI -**

**ACEPTACIÓN DE VETO PARCIAL INTERPUESTO A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE  
NORMAS Y REGULACIONES PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR, LA SALUD Y LA  
PROTECCIÓN DE LOS EQUINOS  
(Asunto 526/2023, expediente 527/2007)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ahora sí, vamos a pasar al asunto 526, que es el tema de los equinos.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 1786/2023, a los artículos 5º, 6º y 8º a la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se establecen las normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos dada su condición de seres sintientes en la ciudad de Ushuaia, mediante la creación de un Centro de Rescate y Rehabilitación Equino Ushuaia (CRREU), la imposición de obligaciones a los cuidadores y distintas medidas sancionatorias.

Artículo 2º.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado el proyecto de resolución.

#### - XVII -

#### Asunto 549/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Hay un grupo de vecinas que están desde temprano, desde las once de la mañana. Han presentado fuera del horario del cierre de boletín, está para el ingreso sobre tablas, es el asunto 549, que bueno, solicito de acompañar el resto de los concejales el ingreso de ese asunto y su posterior adelantamiento para ser tratado en este momento, poder darle la palabra al grupo de vecinas que está aquí presente. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Es el asunto que les estaba comentando cuando pasamos al cuarto intermedio de la vecina que quiere contar. Sabe que este asunto va a parar a la comisión, se va a trabajar ahí, pero como para que más o menos nos delante de qué se trata.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Lo ingresamos y va girado a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

**SRA. OVIEDO.**- A la comisión del...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, sí, sí, hacemos el cuarto intermedio.

Bueno, está a consideración de los señores concejales y concejalas ingresar fuera del Orden del Día el asunto 549/2023 y ser girado a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

#### - XVIII -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas para que las vecinas puedan hablar, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 25.

13 - D.E.

- A la hora 14 y 35:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las catorce, treinta y cinco, levantamos el cuarto intermedio.



- XIX -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1796, QUE APRUEBA EL CONVENIO N.º 19229, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA NACIÓN  
(Asunto 530/2023, expediente 89/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a tratar el asunto 530/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1796/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Convenio N.º 19229, celebrado entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia, a los fines del otorgamiento de un subsidio para la implementación del Proyecto ‘Equipamiento para Centros Comunitarios Municipales’.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Antes de continuar, le avisamos a la vecina, cuando se haga la reunión de comisión de Legislación la vamos a invitar para participar del proyecto.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Estamos en sesión, ahora hacemos un cuarto intermedio y le damos la palabra.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el proyecto de ordenanza.

- XX -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1810/2023, QUE DESIGNA A LA SEÑORA SILVANA DEL VALLE MONTI COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL  
(Asunto 532/2023, expediente 57/2015)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto... el 531 pasó a conocimiento de bloques, pasamos al asunto 532.

*- El concejal Romano se retira del recinto.*

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1810/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se designa -ad referéndum del Concejo Deliberante- a la C.P. Silvana del Valle Monti en el cargo de Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal, denominada: “Ushuaia Integral Sociedad del Estado”.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo y Pino.*

*- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

*- Votan cinco señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tres votos por la afirmativa, dos por la negativa, con ausencia del concejal Romano, queda aprobado el proyecto de resolución.



- XXI -  
**Asunto 504/2023 - Último Tema**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos particulares.  
Asunto 504/2023.

*- Habla con la Secretaria.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 504 lo dejamos como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXII -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 507/2023, expediente 361/2003)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 507/2023, solicitud de bomberos voluntarios.  
Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Implementar el Boleto Gratuito en Transporte Público de Pasajeros en beneficio de los Bomberos Voluntarios de la ciudad de Ushuaia. El mismo será de aplicación al transporte colectivo en su alcance actual y en aquellas líneas y/o soluciones especiales a crear y/o concesionar en el futuro para cualquier zona del ejido municipal.*

*Artículo 2°.- Tendrán acceso al boleto de colectivo gratuito todos los Bomberos Voluntarios que acrediten su condición como tal y se encuentren en servicio.*

*Artículo 3°.- Todos los bomberos voluntarios que se acojan a este beneficio deberán tramitar una credencial personal, única e intransferible, la cual deberá contener nombre y apellido, Documento Nacional de Identidad, foto tipo carnet, fecha de vencimiento y el Cuartel de Bomberos al que pertenece. Dicha credencial será renovada anualmente y no tendrá costo alguno. Deberá ser emitida por la empresa transportista y certificada por el área que corresponda del Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 4°.- El Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios tendrá vigencia de lunes a domingos sin restricción horaria.*

*Artículo 5°.- La credencial deberá ser exhibida junto con el boleto o tarjeta magnética cada vez que la empresa, conductor o inspector así lo requieran.*

*Artículo 6°.- La no exhibición de la credencial, su adulteración o deterioro tal que la torne ilegible, harán perder al interesado el derecho a la utilidad del Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios.*

*Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, publicitará en los Cuarteles de Bomberos comprendidos en este régimen, el derecho al Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, detallando en forma clara y precisa los requisitos de la presente.*

*Artículo 8°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios/acuerdos con la Asociación de Bomberos Voluntarios o bien con los Cuarteles de bomberos voluntarios de nuestra ciudad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza.*

*Artículo 9°.- Disponer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.*

*Artículo 10.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En principio venimos a saldar una deuda que tenía la ciudad con los Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, ya que en todo el país, en todas las provincias, existe el boleto gratuito; entendiendo que esta presentación que se ha hecho y esta ordenanza vienen a cumplir justamente eso que realmente aquellos que anónimamente siempre están respondiendo a todos aquellos llamados de emergencia, y me parece que con esta ordenanza cumplimos con eso que hace mucho tiempo se debiera haber hecho.



Así que está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

14 - D.P.



- XXIII -

### Ingreso fuera del Orden del Día del asunto 561/2023 y 562/2023 - Últimos temas

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Están todavía presentes miembros de ARAF.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SR. BRANCA.**- La Asociación Amigos del Reino Animal Fuegoño y han presentando solicitudes de declaración de interés. Es el asunto 561, solicitando la declaración de interés sobre una capacitación de derechos animal y el asunto 562, solicitando la declaración de interés municipal del curso "Primeros socorros para perros y gatos con RCP", sería ingresarlo fuera del Orden del Día, ambos asuntos y bueno y votar la declaración de interés.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 561 y 562 del 2023 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura...

*- El personal del Área de Legislación se dirige al presidente.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, no tienen proyecto. Bueno, voy a solicitar que queden como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría van a armar los proyectos, ¿sí?

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Muchas gracias, presidente, cuando le entreguemos la declaración de interés, que ahí expongan al respecto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cómo no.

*- Hablan varias personas a la vez.*

- XXIV -

### Asunto 537/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos a continuar con el asunto 537/2023, ya está...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, está bien, esto es de equinos ¿Esto ya fue tratado entonces?

Bueno, voy a solicitar que el asunto 537 se gire para el conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXV -

### RESERVACIÓN DE LA NOMINACIÓN 'LOS TORDOS' PARA LA CALLE DELIMITADA AL NORTE POR EL MACIZO II DE LA SECCIÓN D, AL SUR Y AL ESTE POR EL MACIZO I DE LA SECCIÓN D Y AL OESTE POR LA CONTINUACIÓN DE LA CALLE ONAS (Asunto 538/2023, expediente 84/1993)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 538 del señor Moya.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Reservar la nominación Los Tordos para la calle delimitada al norte por el Macizo II de la Sección D, al sur y al este por el Macizo I de la Sección D y al Oeste por la continuación de la calle Onas de la ciudad de Ushuaia, conforme al plano de visado municipal provisorio de fecha 17/10/2018 que obra en el Expediente DU-3995/2017 y que como Anexo I forma parte integral de la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a la denominación reservada en la presente ordenanza.

Artículo 3º.- La presente ordenanza tiene vigencia hasta el registro de la mensura definitiva, y la correspondiente incorporación de la denominación a la Ordenanza Municipal N.º 1494.

Artículo 4º.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, muy cortito para... Esto tiene que ver con la urbanización de Padín-Arko y necesita la nominación de las calles para las conexiones de gas por eso se hace relativamente rápido. Pero nada más que por eso.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada. - Se vota y resulta afirmativa.

15 - D.E.

- XXVI -

### Asunto 541/2023 - Último Tema

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 541, solicitud de la señora Ferreyra.

**SR. BRANCA.**- Tenemos el proyecto de ordenanza, estamos esperando que lleguen algunas de las personas de... - Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Lo dejamos como último tema, ¿le parece?

**SR. BRANCA.**- Perfecto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración dejar como último tema el asunto 541, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. - Se vota y resulta afirmativa.

- XXVII -

### SEXTA EDICIÓN DE LAS JORNADAS ANUALES "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS"

(Asunto 545/2023, expediente 126/2006)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 545.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Sexta Edición de las Jornadas Anuales de la Asociación Civil Fueguina de Profesionales de la Psicología: 'Salud Mental y Derechos Humanos'.

Artículo 2º.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. - Se vota y resulta afirmativa.



- XXVIII -  
**SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA J-194-01**  
**(Asunto 547/2023, expediente 25/2018)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 547/2023, solicitud del señor Merlos, barrio... este es el 8 de Noviembre... un segundo, por favor, esperen que busco el proyecto.

*- Busca entre sus papeles.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bien, les comento para que todos tengan una idea, este es el barrio municipal 8 de Noviembre, pedían la subdivisión parcelaria, parcelas atípicas, porque son parcelas muy reducidas, una subdivisión, y el proyecto está adecuado para que todo los vecinos puedan subdividir en función de la ordenanza.

**SR. BRANCA.**- ¿Este?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SR. BRANCA.**- ¿Del 8 de Noviembre no aprobamos ya otro?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Hubo un proyecto anterior pero una modificación, porque son más chicas las parcelas, por eso es la modificación.

**SR. BRANCA.**- Y esto es lo mismo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión de las parcelas ubicadas en el Macizo J-194-01, que corre agregado como Anexo I de la presente.*

*Artículo 2°.- Autorizar para las parcelas que surjan de la subdivisión del predio enunciado en el artículo precedente un ancho mínimo de 4,9 m y una superficie mínima de 103 m<sup>2</sup>.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XXIX -  
**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 548.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 14 y 48.*

16 - D.P.



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciocho, diecinueve minutos, levantamos el cuarto intermedio.

*- A la hora 18 y 19, y con la presencia del concejal Romano:*

- XXX -  
**USHUAIA "CIUDAD ACCESIBLE A TODAS LAS PERSONAS"**  
**(Asunto 548/2023, expediente 94/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a continuar con el asunto 548/2023. Solicitud de la señora Ampuero.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1°.- Declarase a Ushuaia 'Ciudad Accesible a todas las Personas', que presenten dificultades en la comunicación: Trastornos del Espectro Autista (TEA), discapacidad intelectual, parálisis cerebral (PC), enfermedades neurológicas tales como la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), la esclerosis múltiple (EM) o el párkinson, las distrofias musculares, los traumatismos cráneo-encefálicos, las afasias o las pluridiscapacidades de tipologías diversas y adultos no alfabetizados por diversas causas.*

*Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, establecerá la colocación obligatoria de pictogramas en los ingresos y áreas comunes de los establecimientos municipales, garitas de colectivo y todas aquellas dependencias a cargo del mismo.*

*Artículo 3°.- Los pictogramas deberán tener una medida mínima de 18 x 18 centímetros, los cuales deben tener las características específicas en su formato gráfico facilitando de esta manera que personas con 'trastornos del espectro autista y otras discapacidades' reciban información del lugar donde se encuentren de forma rápida, clara y sencilla.*

*Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo instará a los organismos públicos que no se encuentre bajo la órbita municipal a adherir a la señalización a través de Pictogramas.*

*Artículo 5°.- Créase un Registro destinado a aquellos establecimientos privados que soliciten su adhesión, a los efectos de brindar asesoramiento en relación a las Personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y la utilización de Pictogramas. El mismo estará a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos o la que en un futuro la remplace.*

*Artículo 6°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar campañas de difusión, de manera periódica, en medios de comunicación masivos de la ciudad de Ushuaia, relativas a la función y necesidad de los pictogramas, como así también promover la realización de campañas de difusión periódica en medios de comunicación masivos de la ciudad, a los efectos de promover la adhesión del sector privado a lo dispuesto en la presente ordenanza.*

*Artículo 7°.- Desde el sitio web del Municipio de Ushuaia, deberá proporcionarse información referida a pictogramas, conforme lo establezca la reglamentación pertinente, para el conocimiento y concientización de la comunidad.*

*Artículo 8°.- Los gastos que demande lo ordenado mediante la presente ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente.*

*Artículo 9°.- Establecer al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de sesenta (60) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.*

*Artículo 10.- De forma".*

**- XXXI -**

### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, algún concejal quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Está la docente que elaboró el proyecto, si podemos otorgarle la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cómo no, está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado.

- Es la hora 18 y 22.

**17 - D.E.**

- A la hora 18 y 40:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciocho, cuarenta minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XXXII -

**Continúa el tratamiento del asunto 548/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XXXIII -

**TRABAJO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN NACIONAL: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS”  
(Asunto 522/2023, expediente 86/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos a pasar al asunto...

- Busca entre sus papeles.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asunto de Presidencia.

Asunto 522/2023, proyecto de resolución. Por Secretaría se va a dar lectura

**SR. ROMANO.**- ¿Qué número?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 522, de presidencia.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.° 89/2023, mediante la cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- las jornadas ‘Trabajo, Ciencia y Tecnología en la Producción Nacional: Ciencia, Tecnología e Innovación para el Futuro de Nuestro País’.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXXIV -

**40° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CENT N.°11  
(Asunto 533/2023, expediente 36/2011)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 533.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 098/2023, mediante la cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- el 40° Aniversario de la creación del Centro Educativo de Nivel Terciario (CENT) N.°11.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración lo leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXXV -

**PASIÓN DE TIERRA DEL FUEGO  
(Asunto 534/2023, expediente 584/2003)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asunto del Frente de Todos.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 534.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:



*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal al evento homenaje 'Pasión de Tierra y Fuego' al señor Ramón Barrenechea, el 'Puma de la Patagonia', llevado a cabo el 30 de septiembre del corriente año, organizado por la Asociación Tradicionalista Virginia Choquintel.*

*Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXXVI -**

**DISTINCIÓN DE CIUDADANO DESTACADO AL SEÑOR RAMÓN BARRENECHEA  
(Asunto 535/2023, expediente 584/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 535/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al señor Ramón Barrenechea, el 'Puma de la Patagonia'.*

*Artículo 2°.- La presente Resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXXVII -**

**Incorporación al Orden del Día de los asunto 567/2023, 568/2023, 569/2023 y 570/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para ingresar fuera del Orden del Día cuatro resoluciones.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, dígame.

**SRA. OVIEDO.**- Le digo los números: 567, 568, 569 y 570.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día los asunto 567, 568, 569 y 570, todos del año 2023, y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXXVIII -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 567/2023, expediente 96/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con el asunto 567

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras 2023-2024 la reparación de la cinta asfáltica en la avenida Héroes de Malvinas, a la altura del acceso al barrio Dos Banderas, con el objetivo de reparar los baches que se exponen en el Anexo I, II y III adjuntos a la presente, a los fines de mejorar la transitabilidad del sector.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



- XXXIX -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 568/2023, expediente 96/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 568.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la cinta asfáltica de la arteria Teodoro Mendoza, en su intersección con la avenida Héroes de Malvinas de acuerdo a los Anexos I y II que corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XL -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 569/2023, expediente 96/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 569/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

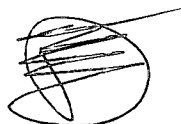
*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a reparar y pintar en su totalidad las sendas peatonales en las avenidas Maipú y Leandro N. Alem, las cuales no se encuentran debidamente demarcadas como se observa en el Anexo I, II y III que corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



18 - D.P.

- XLI -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 570/2023, expediente 223/2009)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 570/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar un sistema de protección para ciclistas y peatones que circulan por la Bicisenda 'Pensar Malvinas' en el tramo paralelo a la calle Soldado García hasta el cruce con la calle Soldado Lagos, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



- XLII -  
**ESTABLECIMIENTO DEL 8 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DEL COMO EMPLEADO/A MUNICIPAL**  
**(Asunto 502/2023, expediente 98/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del bloque en conjunto. Asunto 502/2023, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1° - Establecer el 8 de noviembre de cada año como Día del Empleado/a Municipal, en concordancia con el inciso f) del artículo 36 del Convenio Municipal de Empleo.*

*Artículo 2°.- A los efectos de la aplicación del artículo 1° de la presente, considérense incluidos a los/las empleados/as municipales en actividad y quienes han pasado a pasividad.*

*Artículo 3° - Derógase la Ordenanza Municipal N.° 6108.*

*Artículo 4° - De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución... de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XLIII -

**A LA ‘ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE USHUAIA’.**  
**(Asunto 503/2023, expediente 98/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 503/2023, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal a la ‘Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Municipales de Ushuaia’.*

*Artículo 2°.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XLIV -

**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 571/2023, 573/2023 y 576/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 571/2023, que es una declaración de interés municipal; el asunto quinientos... perdón, 571/2023, que es una declaración de interés municipal; el asunto 573/2023 que es de la cooperativa de taxis que está ubicada en Marcos Zar y Alem, sobre una desafectación; y el asunto 576/2023, que es un proyecto de ordenanza, el acta que se ha hecho de paritarias del Concejo Deliberante, y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XLV -

**ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA RED POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE TDF**

**(Asunto 571/2023, expediente 17/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con el asunto 571.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal las actividades llevadas a cabo por la Red por el Derecho a la Identidad de TDF en la Sede de la Asociación 'El Bosquecito' el día miércoles 18 del corriente mes y año, contando con la presencia de Miguel 'el Tano' Santucho, miembro de la Comisión Directiva de Abuelas de Plaza de Mayo y su hermano Daniel Santucho Navajas, Nieto N.° 133, recientemente recuperado, las actividades fueron llevadas a cabo al conmemorarse el 22 de octubre el Día Nacional del Derecho a la Identidad y el 46 aniversario de Abuelas de Plaza de Mayo.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XLVI -**

**DESAFECTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE 300 METROS CUADRADOS DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN EL MACIZO 60, SECCIÓN C, PARA SER AFECTADO A LA COOPERATIVA DE TAXI MONTE CERVANTES  
(Asunto 573/2023, expediente 32/1984)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 573/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Desafectar una porción de 300 m<sup>2</sup> del espacio verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi, de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II de la presente.*

*Artículo 2°.- Autorizar a la Municipalidad de Ushuaia a otorgar el predio a la Cooperativa de Taxi de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Esto es en primera lectura.

**- XLVII -**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 18 y 49.*

19 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciocho, cincuenta y ocho minutos, levantamos el cuarto intermedio.

*- A la hora 18 y 58:*

**- XLVIII -**

**Continúa el tratamiento del asunto 573/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- De acuerdo a la charla mantenida con los señores concejales y concejalas, vamos a hacer una modificación.

Por eso:



*“Artículo 1°.- Desafectar una porción de 100 m<sup>2</sup> del espacio verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi, de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II”.*

Cooperativa Monte Cervantes, disculpen.

*“Artículo 2°.- Autorizar a la Municipalidad de Ushuaia a otorgar el predio a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se sanciona en Primera Lectura, tiene que ir a Audiencia Pública.

**- XLIX -**

**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 578/2023, 579/2023, 580/2023, 581/2023, 582/2023, 583/2023 y 584/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Para ingresar fuera del Orden del Día los asunto 578, 579, 580...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Me da un segundo, concejal?

**SR. BRANCA.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Asunto?

**SR. BRANCA.**- Desde el 579 al 584 inclusive, son todos pedidos de informe que ahora detallo el fundamento de cada uno de ellos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No hay problema concejal.

Está a consideración de los señores... son todos proyectos de resolución.

**SR. BRANCA.**- Sí, sí, sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 579, 580...

**SR. GARRAMUÑO.**- 578 también, creo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 578, 579, 580, 581, 582, 583 y 584, y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- L -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 578/2023, expediente 21/1995)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Comenzamos con el asunto 578.

**SR. BRANCA.**- El asunto 578 es para solicitar...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Lo leemos, si quiere, concejal, directamente.

**SR. BRANCA.**- Perfecto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487 y a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo legislativo un informe integral y pormenorizado respecto al objetivo y destino de los fondos recaudados mediante la contribución de los vecinos y vecinas de Ushuaia con el pago del Fondo de Mantenimiento Vial.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Tiene que ver con esto, con el estado de las calles de la ciudad y que se está cobrando -además de lo que se cobra habitualmente- un nuevo impuesto, que es el de mantenimiento vial y no se ve reflejado en las condiciones de las calles.

Gracias, presidente.



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LI -

**RATIFICACIÓN DE ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y LA PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL (Asunto 576/2023, expediente 442/2002)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si me permite, concejal, quedó para el tratamiento el asunto 576/2023, que había solicitado que ingrese, anterior al suyo, que es el acta firmada por el tema paritario con el convenio legislativo municipal de empleo.

Así que vamos a dar tratamiento al asunto 576/2023. Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta por el personal de planta permanente y la presidencia del Departamento Legislativo Municipal, que se adjunta a la presente.*

*Artículo 2°.- Dar por incorporada el acta mencionada en el artículo 1° al Convenio Legislativo Municipal de Empleo.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- Aplausos.

- LII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 579/2023, expediente 154/2004)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 579/2023. Presentado por el concejal Branca.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2487 y, a través del área que corresponda, remita informe integral y pormenorizado por el cual se explique el motivo que imposibilita la distribución y abastecimiento de agua potable en la zona del barrio Escondido.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Hace tres semanas no están proveyendo de agua potable al barrio Escondido y los vecinos no entienden el motivo de eso.

Gracias, presidente.

- LVIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 580/2023, expediente 103/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 580/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*



*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2487 y, a través del área que corresponda, remita informe integral y pormenorizado respecto a la obra 'Nueva Red de Agua Potable y Sistema Cloacal' tramitada por Expediente N° 51560844/2020 - Licitación Pública 03/2021, cuyo monto de obra según cartel asciende a \$175.727.312,18; su plazo de ejecución era de ocho (8) meses y su fecha de inicio en 05/21, siendo que actualmente no se encontraría terminada la misma.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Está hecho la estructura del tanque cisterna de agua pero hace ya dos años que está paralizada la obra y hemos tratado en este recinto el ingreso de dinero de ENHOSA para la red de agua potable en los Siete Altos.

Y bueno, consultarle al Ejecutivo cuál es el motivo de dos años de paralizada la obra.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LIV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 581/2023, expediente 237/1990)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 581/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2487 y, a través del área que corresponda, remita informe integral y pormenorizado respecto a la inversión prevista en relación al mantenimiento de las garitas de colectivo existentes, como también la construcción y colocación de garitas faltantes en las paradas de colectivo de toda la ciudad.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**20 - D.P.**

**SR. BRANCA.**- Si me permite voy a dar un detalle de las garitas de colectivo: la línea A, cuenta con setenta y siete paradas, hay treinta y cinco ausencias de garitas, nueve paredes rotas; es decir, nueve garitas con las paredes rotas y diez con los vidrios rotos. La línea B, de las ciento veintiocho paradas que tiene, catorce no poseen garita, dos tienen las paredes rotas y siete tienen vidrios rotos. La línea C son cincuenta y ocho en total y veinticuatro paradas, dieciséis sin garitas, dos más con vidrios rotos y dieciocho... bueno, con problemas diferentes. La línea D y E son noventa y cinco y no hay garita en ninguna, solamente un poste. Mejor dicho, emplean los postes de luz, le ponen una calcomanía y dicen que es parada. Son noventa y cinco en total de las líneas D y E. Sabemos que el Ejecutivo últimamente ha instalado algunas garitas pero está muy lejos de la totalidad de ausencia de garitas que rondaban las ciento ochenta y ocho. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 582/2023, expediente 117/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a tratar el asunto 582/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2487 y, a través del área que corresponda, remita informe integral y pormenorizado respecto a la planta asfáltica de la firma Nordesmac, adquirida oportunamente por la Municipalidad de Ushuaia, destinada a realizar tareas de conservación y manteniendo de las calles de nuestra ciudad, indicando: ubicación del terreno donde se encuentra la mencionada planta como así también informe correspondiente a los trabajos realizados por la misma hasta la fecha, nómina del personal a cargo y el plan de trabajo a llevar adelante para la presente temporada*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Si se podría agregar, sería: *“nómina del personal a cargo, plan de trabajo a llevar adelante para la presente temporada y listado de proveedores de áridos para la formulación de la emulsión asfáltica”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría con la incorporación propuesta por el concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Y pasamos al asunto quinientos...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Bueno, más allá de todo el suceso que se ha dado en torno a la forma de la adquisición de la planta de asfalto, que ha sido cuestionada desde este recinto por las curiosidades que tenía, ¿no?, como el precio estimado que la Municipalidad estaba dispuesto a pagar y justo que aparece la empresa Nordesmac ofertando precisamente el mismo monto con fechas raras. Bueno, nos dijeron que -me acuerdo textualmente- iban a asfaltar hasta los árboles, hubo mucha presentación de la planta de asfalto, hubo actos con funcionarios nacionales, hubo videos de Youtube anunciando que la planta venía, videos de Youtube diciendo que la planta estaba. Y la planta desapareció, no sabemos dónde está, y como dijimos anteriormente las calles de la ciudad están cada vez más eclosionadas, más deterioradas, más rotas, más bacheadas y contando con semejante máquina queremos saber cuál es el destino de esa máquina y por qué no está funcionando. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LVI -

### SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 583/2023, expediente 21/1995)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 582/2023... 583/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487 y a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo legislativo un informe integral y pormenorizado respecto al objetivo y destino de los fondos recaudados mediante la contribución de los vecinos y vecinas de Ushuaia con el pago del Impuesto a la Salud.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Bueno, es un impuesto que se está cobrando desde el municipio para otorgar un servicio que, la Municipalidad, entendemos que no está prestando a los vecinos y vecinas de la ciudad, ¿no? Se cobra el impuesto a la salud, se sigue cobrando, pero no sabemos en qué se destina.

En un momento se lo hemos preguntado, a propósito del tratamiento del Presupuesto, a la secretaria de Gobierno y nos dijo que era para hacer los lentes, pero tengo entendido que el camioncito con los lentes es con dinero proveniente de Nación, no de ese impuesto. Así que venimos con algunos años de no conocimiento de qué se hace con ese dinero que la Municipalidad también cobra y no sabemos en qué lo emplea. Gracias, presidente.

21 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

¿Ya lo puse a consideración?

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Sí.

- LVII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 584/2023, expediente 431/2004)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ahora vamos a tratar el asunto 584/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe respecto a la situación en la que se encuentra la calle Rafaela Ishton (transversal a la avenida Hipólito Yrigoyen), en relación al plan de asfalto y cordón cuneta previsto para el 2023 y la fecha prevista para la mencionada obra.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Es la calle que desemboca en la rotonda del aeropuerto. Es una calle de tierra en medio de asfalto, digo, en medio de varias calles con asfalto. Hay un hotel, está al lado de la rotonda, es uno de los primeros ingresos de muchos turistas a la ciudad de Ushuaia y se encuentran con una calle que no tiene cordón cuneta, que tiene lagunas artificiales, podría decir, porque son fruto del tránsito vehicular y que genera dificultad a los vecinos para salir de la casa y sobre todo para el turismo también es bastante engorroso.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LVIII -

**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 563/2023, 565/2023 y 566/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Para presentar fuera del Orden del Día tres asuntos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

**SR. DE LA VEGA.**- El asunto 563, 565 y 566.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 563, 565 y 566, todos del año 2023, y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



- LVIX -

**ASIGNACIÓN DEL NOMBRE 'ARQUITECTO JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ' AL  
ESCENARIO DE LA SALA NINÍ MARSHALL  
(Asunto 563/2023, expediente 615/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría vamos a dar lectura al asunto 563.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Asignar con el nombre de 'Arquitecto Jorge Eduardo Rodríguez' al escenario de la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LX -

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2977  
(Asunto 565/2023, expediente 461/205)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 565.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.º 2977, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*'Artículo 2°.- Además de los requisitos generales requeridos para la habilitación del comercio y las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria provincial, solo serán habilitadas nuevas farmacias a una distancia no inferior a quinientos (500) metros respecto de otras en funcionamiento, medidos de puerta a puerta por camino peatonal. La condición establecida en este artículo no alcanza a las farmacias pertenecientes a organizaciones sindicales.'*

*Artículo 2°.- Derogase la Ordenanza Municipal N.º 6036.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por...

- LXI -

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, cómo no. Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 19 y 15.*

**22 - D.P.**



*- A la hora 19 y 18:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las diecinueve, dieciocho minutos, levantamos el cuarto intermedio.

- LXII -

**CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 565/2023**



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- LXIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 566/2023, expediente 1191/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 566/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a la colocar vallas de protección (guardarrail y/o barrera tipo new jersey), sobre la extensión de la margen sur de la calle Laguna Esmeralda, altura 1200, entre las calles Laguna de los Patos y Laguna Verde, como medida de seguridad y prevención de accidentes de tránsito*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXIV -

**INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA DE LA ORDENANZA  
5251 AL VEHÍCULO DOMINIO ELI-395, PROPIEDAD DE LA FIRMA TOLKEYEN PATAGONIA  
TURISMO S.A.**

**(Asunto 496/2023, expediente 1611/1998)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tenemos asuntos pendientes, el asunto 496 de Intendencia.

¿Tenemos proyecto?

- La secretaria asiente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a adelantar el asunto 496/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos y condiciones la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 16 de agosto del corriente año, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N.º 1619/2023, por medio de la cual se exceptúa por única vez al vehículo dominio ELI-395, marca Bus Volvo Marcopolo, modelo B7R 4X2 Viaggio 1050, año 2004, tipo ómnibus, propiedad de la firma Tolkeyen Patagonia Turismo S.A., CUIT N.º 33-70743528-9, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

23 - D.E.



- LXV -

**Asunto 504/2023 - Se remite a comisión de Policía Municipal**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 504/2023.

- Hablan varias personas a la vez.



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 504 es un asunto de particular.  
Asunto 504/2023.

- *Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Quedaba también -si no tiene proyecto éste- los de ARAF, que no sé si están los proyectos ya listos, que habíamos dejado como últimos temas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, el asunto 504, que es del señor Javier Alberto Grenz, lo giramos a comisión de Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 504 se gira a la comisión 4.

- LXVI -

### **CAPTACIÓN DE DERECHO ANIMAL 'PROTECCIÓN JURÍDICA DE ANIMALES NO HUMANOS'**

**(Asunto 561/2023, expediente 156/1989)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 561 es de ARAF, por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Capacitación de Derecho Animal 'Protección jurídica de los animales no humanos', que se desarrollará los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente año, organizado por la Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino (ARAF) y el Observatorio de Derecho Animal (ODA).*

*Artículo 2º.- La presente resolución no implicará erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXVII -

### **PRIMEROS SOCORROS PARA PERROS Y GATOS CON RCP**

**(Asunto 562/2023, expediente 561/156)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 565/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el curso 'Primeros socorros para perros y gatos con RCP', que fuera organizado por la Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino (ARAF) y Primeros Auxilios TDF.*

*Artículo 2º.- La presente resolución no implicará erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- La gente de ARAF necesitaba cuanto antes las resoluciones, por ahí si se las pudiéramos preparar para semana que viene, que tienen unos talleres, cursos, y nos pidieron eso, si podíamos tenerles la...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cómo no, concejal, por Secretaría se toma nota.

- LXVIII -

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 559/2023 - Último Tema**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 559/2023, que tiene que ver con la modificación presupuestaria y ser tratados sobre tablas.



**SR. BRANCA.**- ¿Quinientos...?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 559.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Voy a solicitar que quede como último asunto, ¿sí?

- *Asentimiento.*

- LXIX -

**REGLAMENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL  
(Asunto 577/2023, expediente 3/1984)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto...

- *Busca entre sus papeles.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 577/2023 y ser tratado sobre tablas, que tiene que ver con el Reglamento Interno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo, Romano y Pino.*

- *Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

- *Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro por la afirmativa, dos por la negativa, se trata el asunto.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- En el sistema dice que los bloques que lo presentan es el Frente de Todos... lo que me llamó la atención es que dice Partido de la Ciudad y no firmé eso.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿A dónde dice?

**SR. BRANCA.**- En el sistema, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No, ese es el otro proyecto, el de...

- *Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Concejal, le pedimos disculpas. Ahí van a corregir con la firma. Pero el proyecto que usted acompañó con su firma fue el 576.

Por Secretaría pedimos la corrección.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento Interno del Departamento Legislativo Municipal que, como Anexo I, forma parte del presente.

Artículo 2°.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a leer el proyecto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "Título Primero

Títulos - Validez - Sesión Preparatoria

Designación de las Autoridades..."

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Me permite un segundo, secretaria?

A ver, lo que estamos haciendo con el Reglamento Interno, adecuándolo porque hay nuevas figuras; primero, con la condición de género; y segundo lugar, con la nueva figura de la viceintendencia y además teniendo en cuenta de que este Reglamento Interno contiene no solamente lo que estipula de cómo funciona el Concejo Deliberante a través del Reglamento Interno, sino

24 - D.P.



derogando también muchos decretos y modificaciones que se habían hecho en su momento.

Y por otro lado, también tiene que ver con las nuevas figuras, por ejemplo la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante a partir de la Carta Orgánica, el artículo... perdón, el artículo 143... el artículo 147 establece que la Secretaría Administrativa sea ocupada por personal de planta, por lo cual se hizo un concurso. La vez pasada nosotros esto ya lo aprobamos y lo que

estamos incorporando en el Reglamento Interno todas esas modificaciones. Y bueno y por supuesto incorporando esas modificaciones.

Por Secretaría...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Me gustaría recordar ya que usted hizo mención a la reforma de la Carta Orgánica, que teníamos noventa días para reglamentarla. Pasó un año y trece días, nos excedimos significativamente a los noventa días.

Por otra parte quiero dejar constancia que según lo que reza el vigente artículo del Reglamento Interno, el 143, establece que "cualquier modificación del presente reglamento debe contar con el voto de los dos tercios de los miembros del Cuerpo", de otra forma no se puede establecer la modificación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** A ver, concejal, no quiero entrar en un debate, pero lo tengo que corregir. El artículo 136 de la Carta Orgánica ha sido... modifica y habla de mayoría absoluta. Por lo tanto, esto se puede tratar sin ningún tipo de problema.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Insisto con lo que dije anteriormente, señor presidente, el artículo sigue vigente porque había noventa días desde la sanción de la reforma de la Carta Orgánica y pasó un año y trece días, con lo cual, si se modificase ahora esto sin los dos tercios del Cuerpo se estaría infringiendo en una nueva violación de la Carta Orgánica.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Concejal, le pido, por favor que lea el artículo anterior de la Carta Orgánica.

**SR. BRANCA.-** El 136, lo leemos acá, dice: "*Las decisiones del Concejo Deliberante son adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo para los casos que esta Carta Orgánica exige una mayoría agravada. Se entiende por mayoría absoluta cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos y mayoría agravada cuando el número de votos corresponde a los DOS TERCIOS (2/3) del total de las y de los miembros del Cuerpo o de las y de los miembros presentes según el caso*".

Bueno, en éste caso el artículo del Reglamento Interno -que teníamos noventa días para modificarlo- establece que cualquier modificación del presente reglamento debe contar con el voto de los dos tercios de los miembros del Cuerpo, señor presidente.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.-** Si usted tiene algo más para que lea dígamelo y lo leo, pero creo haber leído todo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** El artículo 136 de la Carta Orgánica como decía en mayoría "*las decisiones en el Concejo Deliberante son adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos salvo los casos para los que esta Carta Orgánica o el Reglamento Interno del Cuerpo exijan mayoría agravada*".

**SR. BRANCA.-** O el Reglamento Interno, justamente, el Reglamento Interno dice "dos tercios de los miembros del Cuerpo".

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno, ahora lea la Carta Orgánica nueva, el artículo, digamos, el Reglamento Interno se sacó de esa condición, concejal. Digo, para que quede claro, se sacó de la Carta Orgánica. Digo, para que quede claro, usted me lee como si estuviéramos leyendo el anterior.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, no, estoy leyendo. Acabo de leer de la modificación.

- Hablan varias personas a la vez.

- LXX -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Para solicitar un cuarto intermedio y charlar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Cómo no.

Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

25 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecinueve, cincuenta y dos se levanta el cuarto intermedio. - A la hora 19 y 52.

- LXXI -

### Continúa el tratamiento del asunto 577/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al Reglamento Interno  
SRA. SECRETARIA (Maestro).- "Título Primero

Títulos - Validez - Sesión Preparatoria  
Designación de las Autoridades

Capítulo Primero  
Sesión Preparatoria

Convocatoria

Artículo 1°.- Al día siguiente de la finalización de los mandatos de los concejales y concejalas salientes, se reúnen los concejales y concejalas y la o el viceintendente o viceintendente electos en sesión preparatoria. La sesión preparatoria será presidida por el o la presidente o presidenta del Concejo Deliberante y la Secretaría Administrativa actuará como secretario o secretaria.

Impugnación por Negación de Calidades

Artículo 2°.- El Concejo Deliberante procederá a considerar las impugnaciones por negación de las calidades, existencia de inhabilidades o incompatibilidades prescriptas en la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal, conforme el procedimiento establecido en el presente.

Elección de Autoridades

Artículo 3°.- Examinados los títulos de los y las electos y electas, si no existieren impugnaciones o no correspondiere la reserva del diploma, se consideran válidos para el cargo de concejal o concejala; el presidente o presidenta llamará a prestar juramento, por orden alfabético, a los concejales y concejalas, salvo aquellos casos contemplados en el artículo 12 del presente. Acto seguido se procederá a constituir el Cuerpo eligiendo las autoridades como lo establece el presente reglamento.

En esta sesión preparatoria se designarán el secretario o secretaria Legislativo del Cuerpo, a simple pluralidad de sufragio.

Días y Horas de Sesión

Artículo 4°.- En la Sesión Preparatoria, el Cuerpo fijará cada año los días y horas de sesiones ordinarias, las mismas podrán ser alteradas cuando lo time conveniente, por simple mayoría de votos.

Carácter de las Impugnaciones

Artículo 5°.- Las impugnaciones sólo pueden consistir en la negación de algunas de las calidades, existencia de inhabilidades o incompatibilidades prescriptas en la Constitución Provincial y en la Carta Orgánica Municipal.

Forma y Plazo para Impugnar

Artículo 6°.- Las impugnaciones deben presentarse por escrito ante el Concejo Deliberante desde el momento en que la autoridad competente efectúe la proclamación de las y los electos, hasta veinticuatro (24) horas antes de la señalada para la primera sesión preparatoria.

Impugnantes

Artículo 7°.- Las impugnaciones sólo pueden ser formuladas:

- a) por un concejal o concejala en ejercicio o electo;
- b) por la autoridad departamental de un partido político.

Incorporación del Impugnado



*Artículo 8°.- La incorporación del impugnado o la impugnada sólo es posible si el Cuerpo de concejales y concejalas lo aprueba por mayoría absoluta de los votos emitidos, no pudiendo ejercer el derecho a voto el impugnado o impugnada*

*Autoridad Competente*

*Artículo 9°.- El día posterior a la jura de las y los concejales y concejalas electos y electas, el presidente o la presidenta del Concejo Deliberante remitirá con carácter de urgente las actuaciones de la impugnación a efectos que el Juez Electoral Competente resuelva dentro de los cinco (5) días corridos, sobre la procedencia de las impugnaciones.*

*En caso de confirmar las impugnaciones el concejal o la concejala afectado cesan automáticamente en sus funciones, debiendo restituir los beneficios percibidos por ellas y convocarse al siguiente en orden de la lista.*

*Caducidad de las Impugnaciones*

*Artículo 10.- Las impugnaciones que no sean resueltas en el tiempo establecido en el artículo anterior, quedan desestimadas.*

## *Título segundo*

### *De los concejales y concejalas*

*Mandato*

*Artículo 11.- Los concejales y concejalas duran en su mandato cuatro (4) años y cesan el mismo día en que expire ese plazo, sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se les complete más tarde. A la finalización del período el Cuerpo se renueva en su totalidad. Pueden ser reelectos por una vez consecutiva y debe pasar un período completo para una nueva elección.*

*Deber de Asistencia*

*Artículo 12.- Los concejales y concejalas están obligados/as a asistir a todas las sesiones y reuniones de comisión que integren, desde el día en que prestaron juramento. En caso de ausencia deberá informar por escrito al presidente o presidenta del Cuerpo o de la comisión respectiva. Cada concejal y concejala gozará de:*

- a) Descanso Anual: con goce de dieta por el plazo de treinta (30) días corridos, a ser usufructuada durante el período de receso del Concejo Deliberante;*
- b) Licencia Especial: por única vez, sin goce de dieta en caso de ausencias extraordinarias que superen el plazo de treinta (30) días y sean menores a los noventa (90), las que deberán ser fundadas, informadas y autorizadas por el Cuerpo. En dicho período ejercerá su reemplazo, con goce de dieta y todas las prerrogativas propias del cargo, el o la suplente que corresponda a la lista del concejal o concejala en uso de tal licencia. Dicho concejal o concejala suplente asumirá sus funciones en sesión especial convocada dentro de los cinco (5) días de notificada a la Presidencia la necesidad de Licencia Especial por parte del miembro que la requiera, y ejercerá el cargo hasta que sea notificada a la Presidencia la finalización de la licencia;*
- c) Licencia por maternidad o paternidad: se exceptuará del deber de asistencia a la concejala o concejal con derecho a licencia por maternidad o paternidad, la que se otorgará por el término de noventa (90) días: cuarenta y cinco (45) días anteriores y cuarenta y cinco (45) días posteriores al parto o hasta sesenta (60) días acumulables desde la fecha del parto con goce íntegro de haberes. En dicho período ejercerá su reemplazo con goce de dieta y todas las prerrogativas propias del cargo el o la suplente que corresponda en la lista de concejal o concejala en uso de tal licencia;*
- d) Licencia Extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo: este permiso se encuentra previsto para el caso de aquel concejal o concejala electo o electa que previo a jurar en el cargo se encontrara en ejercicio de otra función electiva, sea en estamentos nacionales o provinciales, y que la misma continúe por un plazo temporal menor a la duración del mandato por el que se usufructúe esta licencia. Durante el inicio de la función de concejal, en ese caso se entenderá que el mismo queda suspendido hasta el cumplimiento del mandato previo, renuncia o cese por alguna de las causales previstas en el régimen que se trate, sin goce de dieta. En dicho período*



*ejercerá su reemplazo con goce de dieta y todas las prerrogativas propias del cargo el o la suplente que corresponda en la lista de concejal o concejala en uso de tal licencia.*

#### *Derecho a Dieta*

*Artículo 13.- Los concejales y concejalas tendrán derecho al goce de dieta desde el día de su incorporación.*

#### *Pérdidas del Derecho a Dieta*

*Artículo 14.- El concejal o concejala que falte a alguna sesión del Cuerpo, reuniones de comisión que integre, sean temáticas o especiales, sin mediar causa justificada y aprobada por mayoría absoluta de los votos emitidos, será sancionado o sancionada con descuento proporcional de la dieta. Los apercibimientos serán informados a la Presidencia del Concejo Deliberante que los aplicará por Decreto.*

#### *Procedimiento de Descuento de Dieta y su Destino*

*Artículo 15.- El descuento proporcional de dieta se realiza dividiendo ésta por el número de días correspondientes al mes en curso, y se aplicará ante cada falta injustificada del concejal o concejala a sesión o reunión de comisión que integre, los importes que surjan de la aplicación de esta penalidad se destinarán a atender gastos generales del Concejo Deliberante siendo inmediatamente comunicado al Ejecutivo Municipal para su aplicación, con expresa transcripción del presente artículo.*

#### *Nómina de Ausentes*

*Artículo 16.- Abierta la sesión, el presidente o la presidenta informa la nómina de los concejales y concejalas presentes y ausentes, indicando quiénes se encuentran usufructuando alguna de las licencias comprendidas en el artículo 12 de este reglamento y quiénes con ausencia justificada o no. Igual procedimiento se aplicará en las reuniones de comisión.*

#### *Ausencia con Aviso*

*Artículo 17.- Los concejales y concejalas que se consideren accidentalmente impedidos para concurrir a una citación del Cuerpo o de Comisión darán aviso por escrito al Presidente o la Presidenta. En caso de impedimento por razones de fuerza mayor para asistir a la sesión o la comisión que integre, debe dar aviso dentro de las veinticuatro (24) horas.*

*Artículo 18.- Durante la sesión ningún concejal o concejala podrá ausentarse del recinto sin la correspondiente autorización del presidente o presidenta.*

#### *Revocación Automática de Mandato*

*Artículo 19.- La inasistencia injustificada de un concejal o concejala al veinte por ciento (20%) de las sesiones y de las reuniones de comisión en un año calendario, ocasiona la revocación del mandato de pleno derecho.*

#### *Libre Expresión*

*Artículo 20.- Las y los miembros del Concejo Deliberante tienen amplia libertad de expresión y ningún concejal o concejala puede ser acusado o acusada ni molestado o molestada por las opiniones y discursos que emita desempeñando su mandato, salvo que haya incurrido en calumnias o injurias.*

#### *Dieta*

*Artículo 21.- Los concejales y concejalas perciben por su tarea, en carácter de Dieta y por todo concepto, un único importe abonado en proporción directa a la asistencia a las sesiones y a las reuniones de comisión. Se fija por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo y no puede superar la que percibe el intendente o intendenta. Sólo se aumenta cuando se producen incrementos de carácter general para la Administración Pública Municipal*

#### *Incompatibilidades*

*Artículo 22.- El concejal o la concejala que se encuentre comprendido o comprendida en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidades o inhabilidades sobrevinientes previstas en la Carta Orgánica Municipal, debe comunicarlo inmediatamente al Cuerpo a efectos de proceder a su reemplazo.*

#### *Renuncia*

*Artículo 23.- El Concejo Deliberante con mayoría absoluta de los votos emitidos, decide sobre las renunciaciones que voluntariamente hiciera un concejal o concejala a su cargo y convoca a los suplentes electos que correspondan.*

## Facultades Correctivas

Artículo 24.- El Concejo Deliberante puede, con la mayoría absoluta de los votos emitidos corregir con llamamiento al orden, multa, suspensión y exclusión de su seno a cualquiera de sus integrantes por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, indignidad, inasistencias reiteradas, irregularidades graves en el cumplimiento de sus deberes o inhabilidad moral sobreviniente. En todos los casos debe garantizarse previamente el derecho de defensa.

## Título Tercero Capítulo Primero De las Sesiones

### De las Sesiones Públicas

Artículo 25.- Las sesiones del Concejo Deliberante son públicas, salvo que por requerirlo la naturaleza del asunto a tratar se decida fundadamente lo contrario por una mayoría de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo. En ese caso, debe ser pública la fundamentación pertinente y sólo podrán permanecer en el recinto los concejales y concejalas, y registradores que el Cuerpo determine. Los secretarios o secretarías del Cuerpo podrán participar, al menos que la mayoría de votos estime conveniente por la índole de los temas a tratar que se designe un secretario o secretaria ad-hoc entre los concejales y concejalas. Ninguna medida de protección o seguridad puede restringir o alterar el libre acceso del pueblo a las sesiones, pero estas pueden ser suspendidas por el presidente o presidenta hasta tanto se restablezca el orden.

### Sesiones Ordinarias

Artículo 26.- El Concejo Deliberante se reúne en sesiones ordinarias desde el día 28 de febrero al 15 de diciembre de cada año en los días y horas que se determine, sin ningún requisito de apertura o de clausura, pudiendo ser prorrogadas por simple mayoría de votos de sus miembros, debiéndose comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal indicándose el término.

### Sesiones Especiales

Artículo 27.- Las sesiones especiales son convocadas durante el período ordinario por pedido escrito del Departamento Ejecutivo Municipal o de como mínimo de un tercio (1/3) de las y los integrantes del Cuerpo, fuera de los días y horas establecidos en las sesiones ordinarias, para tratar exclusivamente el o los asuntos objeto de la convocatoria.

### Sesiones Extraordinarias

Artículo 28.- Fuera del período de sesiones ordinarias, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por la Comisión Legislativa de Receso por pedido escrito de la misma, del intendente o intendenta, o de como mínimo un tercio (1/3) de los miembros del Cuerpo. En el último caso si efectuado debidamente el pedido pasaren cinco (5) días hábiles sin que la convocatoria se efectuare, éstos o éstas pueden efectuarla y sesionar sólo para dar tratamiento al o los asuntos que motivaran el requerimiento.

### Citación a los Concejales

Artículo 29.- En los casos de convocatoria a sesión extraordinaria o especial, el presidente o la presidenta ordenará la correspondiente citación para el día y hora que se hubiese determinado, o que se indique en la petición de las y los solicitantes. La citación debe contener expresamente el temario a tratar y se notificará fehacientemente al concejal y/o concejalas, y presidente o presidenta de cada bloque político, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas de la fijada para la sesión. En caso de ausentarse fuera de la Provincia el concejal o la concejalas deberá indicar su domicilio de residencia temporaria. Si la convocatoria a sesión especial o extraordinaria fue presentada por la totalidad de los concejales y concejalas a los fines de a tratamiento a un asunto urgente, podrá reducirse el plazo de notificación previsto en este artículo.

### Libro de Actas

Artículo 30.- Cuando por razones especiales en sesión, el Cuerpo no contare con la asistencia de los registradores, se llevará para su registro un Libro de Actas a cargo del secretario o secretaria y soporte de audio a efectos del registro de los tratamientos de dicha sesión.

### Quórum



*Artículo 31.- El Concejo Deliberante sesiona con la mayoría absoluta de sus miembros, entendiendo como tal cuando las y los miembros presentes superen a las y los ausentes. La presidencia del Cuerpo podrá compeler a las y los ausentes a que concurren a la sesión en los términos y bajo la sanción de aplicación de multas, que deben fijarse dentro de la asignación mensual. Si convocada una segunda sesión, nuevamente no hay quórum, el asunto podrá ser tratado en una sesión que queda automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de concejales y concejalas presentes y la ordenanza que se dicte es válida.*

*Mayorías*

*Artículo 32.- Las decisiones del Concejo Deliberante son adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo en los casos para los que la Carta Orgánica Municipal exige una mayoría agravada. Se entiende por mayoría absoluta cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos y mayoría agravada cuando el número de votos corresponde a los dos tercios (2/3) del total de las y los miembros del Cuerpo o de las y los miembros presentes según el caso.*

*Empate*

*Artículo 33.- En el supuesto de empate en sesión, se dispone de un cuarto intermedio de treinta (30) minutos. Reanudada la misma se procede a una nueva votación, y de persistir el empate resuelve con su voto la Presidencia del Concejo Deliberante.*

*Con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes se podrá pasar directamente a votación sin necesidad de pasar a cuarto intermedio*

## *Capítulo Segundo*

### *Del Orden de las Sesiones*

*Artículo 34.- El presidente o presidenta da inicio a la sesión prevista contando con el quórum legal exigido. El presidente dejará constancia en la registración del debate de la hora en que se incorporen los concejales y concejalas.*

*Artículo 35.- Abierta la sesión, el presidente o la presidenta pone a consideración el Diario de Sesiones o la registración del debate de la reunión anterior, salvo que el Cuerpo resuelva aprobarlo sin lectura previa. Acto seguido por Secretaría se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados en el siguiente orden:*

- 1. Mensajes del Intendente o Intendenta municipal;*
- 2. Comunicaciones Oficiales recibidas, exceptuándose de esa lectura a los informes del Departamento Ejecutivo que sólo serán enunciados;*
- 3. Peticiones o Asuntos de Particulares;*
- 4. Despachos de Comisiones;*
- 5. Asuntos de Presidencia;*
- 6. Institutos Participativos;*
- 7. Proyectos Presentados.*

*Los Asuntos entrados, a medida que se vayan leyendo y anunciando, serán destinados por el presidente o presidenta a las comisiones pertinentes, a menos que mediante una moción de orden debidamente fundada, se resuelva reservarlo para su tratamiento sobre tablas a el o los asuntos, con la aprobación de la mayoría absoluta de los votos emitidos.*

*Conformado el Orden del Día se procede a su votación y posteriormente se da tratamiento al mismo.*

*Artículo 36.- El Cuerpo puede resolver que se omita la lectura de algunos temas oficiales cuando lo estime conveniente; en ese caso bastará que el presidente o presidenta exprese sucintamente su objeto o contenido a los miembros del Cuerpo.*

*Artículo 37.- Antes de dar tratamiento al Orden del Día, cada concejal o concejala podrá formular pregunta o petición de uso de la palabra que no implique una resolución o sanción por parte del Cuerpo. Durante la discusión del Orden del Día no podrá introducirse ningún asunto no incluido en el mismo, salvo resolución expresa tomada por mayoría absoluta de los votos emitidos. En tales casos, por medio de la Secretaría, se dará lectura a los proyectos sujetos a incorporación indicando el tratamiento que en cada caso se sugiere para los mismos.*



*Artículo 38.- Cualquier asunto incorporado fuera del orden del día puede ser tratado sobre tablas con la mayoría absoluta de los votos emitidos.*

*Artículo 39.- Las sesiones no tienen duración determinada, concluyen por resolución del Cuerpo, previa moción de orden o por haberse agotado el Orden del Día.*

*Artículo 40.- Mientras dure la sesión, ningún concejal o concejala puede retirarse del recinto sin consentimiento del presidente o presidenta y éste no puede autorizarlo sin acuerdo del Cuerpo, expresado por la mayoría absoluta de los votos emitidos, con exclusión del concejal o concejala que lo solicita, cuando su consentimiento traiga como consecuencia que el Cuerpo quede sin quórum.*

*Artículo 41.- El Boletín de Asuntos Entrados estará disponible en el sistema legislativo con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a las sesiones.*

#### *Título Cuarto Capítulo Primero*

##### *Del Presidente o Presidenta y de los Vicepresidentes o Vicepresidentas*

##### *Presidencia*

*Artículo 42.- El cargo de presidente o presidenta del Concejo Deliberante será ocupado por el viceintendente o viceintendente y contará con la siguiente estructura política:*

- un secretario o secretaria de Asesoría de Presidencia;*
- un secretario o secretaria de Asesoría de Obras;*
- un prosecretario o prosecretaria de Asesoría de Presidencia;*
- un jefe o jefa de Programa de Relaciones Legislativas de la Presidencia.*

*La presidencia contará con un equipo de funcionarios directos y con la misma cantidad de personal y contratación establecidos en el artículo 60 del presente reglamento interno.*

*Las funciones de la estructura política de Presidencia se circunscriben exclusivamente al funcionamiento de la Presidencia.*

##### *Atribuciones y Deberes del Presidente o Presidenta*

*Artículo 43.- Son atribuciones y deberes del presidente o presidenta:*

- 1) convocar a los miembros del Cuerpo a todas las reuniones que éste deba celebrar;*
- 2) presidir las sesiones dirigiendo las discusiones con imparcialidad e impidiendo las cuestiones personales e improcedentes;*
- 3) llamar al recinto de sesiones a los Concejales y Concejales que se encuentren en las dependencias del Concejo para votar, para dar comienzo a las reuniones o levantarlas según el caso;*
- 4) dar cuenta en las sesiones, por intermedio del secretario o secretaria, de los Asuntos entrados;*
- 5) proponer las votaciones y proclamar los resultados;*
- 6) poner a disposición de los concejales y concejalas para ser examinado, sin salir del Concejo, la documentación del Cuerpo;*
- 7) recibir y abrir las comunicaciones dirigidas al Concejo Deliberante para ponerlas en conocimiento de éste, pudiendo retener las que a juicio no ameriten ser incorporados al Boletín de Asuntos Entrados, dando cuenta de su proceder en estos casos, en la primera reunión que se lleve a cabo;*
- 8) autenticar con su firma todos los actos, órdenes, resoluciones, decretos y documentos emanados del Cuerpo;*
- 9) levantar momentáneamente una sesión cuando toda exhortación al orden resulte inútil;*
- 10) proveer todo lo concerniente a la política, orden y funcionamiento de las Secretarías;*
- 11) representar al Concejo Deliberante, en su relación con el Departamento Ejecutivo, con las demás autoridades y con terceros;*
- 12) la representación del Concejo Deliberante en los actos o ceremonias oficiales a que éste fuera invitado a concurrir en su carácter colegiado, la tendrá el presidente o presidenta por sí, juntamente con los concejales designados por el Cuerpo;*
- 13) hacer observar este Reglamento en todas sus disposiciones y ejercer las funciones que el mismo le confiere; quedando entendido que las obligaciones y atribuciones*



establecidas no excluyen el ejercicio de cualquier otra no enunciada, que a su juicio resulte necesario para el desempeño de su cargo;

- 14) conformar, en conjunto con un concejal o concejala de cada bloque político, una Comisión encargada de la contratación de los distintos medios de comunicación para difundir las actividades oficiales del Concejo Deliberante. La Comisión referida, labrará Actas para dejar constancia de su accionar. La difusión correspondiente será ordenada por la Secretaría Administrativa del Cuerpo. En caso de que la Presidencia se ejerciera por un bloque político en el que haya representación a través de más de un concejal o concejala, ése bloque designará a su único representante;
- 15) adoptar todas las medidas concernientes al funcionamiento administrativo interno del Concejo Deliberante, siendo su jefe administrativo. Nombrar, promover y remover al personal, con arreglo a la normativa vigente;
- 16) disponer de las partidas de gastos asignados por presupuesto del Concejo Deliberante, salvo las referidas a publicidad y propaganda, las que serán administradas por la Comisión a la que hace referencia el Punto 14 del presente artículo;
- 17) aprobar ad-referéndum del Cuerpo la estructura de la Planta de Personal Permanente, Política y el Organigrama, con arreglo a la normativa vigente;
- 18) ejercer toda otra función que resulte necesaria al funcionamiento del Concejo en el ejercicio y cumplimiento de las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 44.- El presidente o presidenta tiene voto sólo en caso de empate, en acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal; participa del debate exclusivamente para dirigirlo y ordenarlo.

#### Línea Sucesoria

Artículo 45.- La Presidencia del Cuerpo es ejercida por la Viceintendencia, la Vicepresidencia 1° y 2° reemplazan y sustituyen a la Presidencia con sus mismas atribuciones. En caso de ausencia o impedimento de las autoridades del Concejo Deliberante serán designadas entre las concejales y los concejales a simple pluralidad de sufragios y conservan su voto en caso de ocupar la Presidencia.

#### Duración de las Autoridades del Cuerpo

Artículo 46.- El vicepresidente o vicepresidenta 1° y el vicepresidente o vicepresidenta 2° duran un (1) año en sus funciones. Si vencido el término y por razones de fuerza mayor no se convoca a la renovación de autoridades, continuarán en el desempeño de sus cargos por el término de treinta (30) días corridos, plazo en que debe celebrarse la Sesión Preparatoria. Estas designaciones pueden ser revocadas en cualquier momento por simple resolución mayoritaria de los miembros del Cuerpo, adoptada en sesión pública convocada al efecto.

## Capítulo Segundo

### De la Secretarías - Prosecretarías

#### De la Designación y Dependencia Jerárquica

Artículo 47.- El secretario o secretaria Legislativo y los prosecretarios o prosecretarias son nombrados por el Cuerpo, de fuera de su seno, por mayoría absoluta de los votos emitidos. Las Secretarías Administrativa y Legislativa dependen jerárquicamente del presidente o presidenta. Las Prosecretarías Legislativa, de Enlace y Extensión y de Coordinación Política dependen jerárquicamente de la Secretaría Legislativa; la Prosecretaría Administrativa depende jerárquicamente de la Secretaría Administrativa. El presidente o presidenta podrá aplicarles sanciones por inasistencias e incumplimiento, ad referéndum del Cuerpo, dando cuenta de ello en la primera sesión que se celebre. Las designaciones son revocables en cualquier momento por mayoría absoluta de los votos emitidos, adoptada en sesión pública convocada especialmente.

#### Duración y Forma

Artículo 48.- El cargo de secretario o secretaria Administrativa es ocupado por el personal de planta permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 6150. El secretario o secretaria Legislativa dura un período de dos (2) años, pudiendo ser reelecto o reelecta, y deberán reunir los mismos requisitos de elegibilidad que los concejales.



## Juramento

Artículo 49.- Los secretarios o secretarías al asumir en sesión prestan, ante el presidente o presidenta del Concejo, juramento de desempeñar fiel y debidamente su cargo, y de guardar secreto, cuando así se le ordene.

## Dependencia de Funciones

Artículo 50.- Los secretarios y secretarías, y los prosecretarios y prosecretarías dependen en sus funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 47.

## Funciones del Secretario o Secretaria Administrativa

Artículo 51.- Son funciones del secretario o secretaria Administrativa:

- 1) propone al presidente o presidenta los presupuestos de gastos del Concejo;
- 2) tiene a su cargo al personal de planta permanente, organiza y dirige las tareas de éste;
- 3) pone en conocimiento del presidente o presidenta las faltas que cometieren los empleados del Cuerpo y las sanciones disciplinarias aplicadas;
- 4) en ausencia del presidente o presidenta y en caso de urgencia, podrá tomar las medidas necesarias de orden interno con carácter provisional, dando inmediata cuenta al presidente o presidenta;
- 5) desempeña los trabajos que el presidente o presidenta le encomienda y cumple las órdenes que él le imparta;
- 6) refrendar con su firma los actos administrativos al presidente o presidenta;
- 7) suscribe los convenios o contratos de su competencia, una vez autorizados por la Presidencia;

## Funciones del Secretario o Secretaria Legislativa

Artículo 52.- Son funciones del secretario o secretaria Legislativa:

- 1) redactar las actas en las sesiones que participe y no sean de carácter público y organizar las publicaciones que deban hacerse por órdenes del Cuerpo o por la Presidencia del Cuerpo;
- 2) realiza el escrutinio por escrito de las votaciones nominales, así también computar y verificar el resultado de las mismas;
- 3) anunciar a la Presidencia el resultado de toda votación, dando a conocer el número de votos en pro y en contra y abstenciones;
- 4) ocupar su puesto durante las sesiones y desempeñar las tareas y órdenes que el presidente o presidenta le dicte en uso de sus atribuciones;
- 5) refrendar con su firma todos los actos legislativos al presidente o presidenta;
- 6) desempeñar los trabajos que el presidente o presidenta le encomiende y cumplir las órdenes que éste o ésta le imparta.

## 26 - D.P.



## De las Prosecretarías

Artículo 53.- Las Prosecretarías, duran dos (2) años en su cargo, pueden ser reelectos por mayoría absoluta de los votos emitidos y tendrán a su cargo las tareas que le indique su superior jerárquico. Las Prosecretarías Legislativa y Administrativa son reemplazo natural de las Secretarías Legislativa y Administrativa. Las Prosecretarías son las siguientes: Prosecretaría Legislativa - Prosecretaría Administrativa - Prosecretaría de Enlace y Extensión - Prosecretaría de Atención al Vecino - Prosecretaría de Relaciones Institucionales - Prosecretaría de Coordinación Política.

## De los Programas

Artículo 54.- Con acuerdo del Cuerpo, el presidente cuenta con facultad para designar a los respectivos responsables en la ejecución de los mismos. Los Programas versan sobre Legislación e Interpretación; Hacienda, Presupuesto y Cuentas; Planeamiento y Obras Públicas; Policía Municipal; Calidad de Vida y Turismo; Información y Debate Ciudadano; Programa de las Audiencias Públicas, Programa de Digesto, Programa de Juventud, Programa de Comunicación, Programa de Atención al Vecino y Programa de Servicio Legal y Técnico.

*El Programa de Comunicación será ocupado por el personal de planta permanente, a propuesta de la de Secretaría Administrativa y dependerá jerárquicamente de ésta.*

*Título Quinto  
Capítulo Primero*

*De Registración del Debate y del Diario de Sesiones*

*Registración del Debate*

*Artículo 55.- La Registración del Debate debe ser una traducción con máxima fidelidad y se realiza siempre en las sesiones, y en las reuniones de comisiones si así lo requiere el presidente o presidenta del Cuerpo.*

*Corrección*

*Artículo 56.- Los concejales y concejalas pueden revisar la registración del Debate pudiendo solicitar por escrito correcciones de forma, no podrá alterar conceptos o expresiones fundamentales ni desvirtuar o tergiversar lo manifestado en la sesión. En caso que un concejal o concejala tenga objeciones a la registración, podrá expresarlo en sesión, previo a la aprobación de la misma. Los oradores no podrán agregar, suprimir o modificar expresiones de otro concejal.*

*Capítulo Segundo  
Del Diario de Sesiones*

*ARTÍCULO 57.- El Diario de Sesiones debe contener:*

- 1) el nombre de los concejales o concejalas presentes, ausentes con aviso o sin él;*
- 2) fecha, hora de apertura y lugar de celebración de la sesión;*
- 3) las observaciones, correcciones y aprobación del Diario de Sesiones anterior;*
- 4) los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta en la sesión con sus fundamentos, su distribución y resolución que la hayan motivado;*
- 5) la registración del debate original de la sesión;*
- 6) los textos aprobados y sancionados;*
- 7) toda publicación dispuesta por mayoría del Cuerpo o la Presidencia;*
- 8) la hora en que se haya levantado la sesión o pasado a cuarto intermedio.*

*Título Sexto  
De los Bloques Políticos*

*Constitución*

*Artículo 58.- Los bloques representan a las agrupaciones políticas que obtuvieron representación parlamentaria y están integrados por los concejales y las concejalas que hayan accedido al cargo por esos partidos. Cada uno de los bloques originalmente constituidos por aplicación del presente reglamento contará con la estructura política que se apruebe al efecto. En ningún caso podrá incrementarse dicha estructura ni asignársele a bloques emergentes de eventuales fraccionamientos que pudieran producirse respecto a la conformación original. Los bloques políticos quedan constituidos luego de haberlo comunicado a la Presidencia del Cuerpo mediante nota firmada por todos sus integrantes, informando su composición y autoridades.*

*En caso de ruptura de un bloque político, las representaciones de los concejales y concejalas se mantendrán dentro del partido político o frentes electorales por los cuales fueron elegidos o elegidas.*

*En caso de creación de un nuevo partido político deberán presentar la inscripción jurídica a la Presidencia del Cuerpo, en caso de no contar con dicha inscripción jurídica podrá contar únicamente con dos asesores hasta completar la documentación correspondiente avalada por la Dirección General de Inspección de Justicia y la Secretaría Electoral de la Provincia.*

*Organización*

*Artículo 59.- Cada bloque político se conforma de un presidente de bloque representado por un concejal o concejala y un secretario o secretaria designado o designada por los integrantes del mismo.*

*Personal*



*Artículo 60 .- Cada concejal o concejala dispone, como mínimo, de 15 plantas políticas en personal, que estará equiparada escalafonariamente a la estructura de personal del Cuerpo, y será designada con carácter transitorio, en un período máximo limitado al mandato del concejal o concejala que lo designare, sin que pueda en ningún caso atribuírsele estabilidad. Sin perjuicio de ello, cada concejal o concejala contará mensualmente con partida para la contratación de servicios en un equivalente a seis (6) categorías del más alto rango del escalafón vigente del Concejo Deliberante.*

*La Secretaría Administrativa dispondrá de diez (10) plantas políticas en personal que serán designadas a propuesta de ésta y contará con la partida para contratación de servicios en un equivalente a tres (3) categorías del más alto rango de escalafón Vigente del Concejo Deliberante.*

#### *Disolución de un Bloque*

*Artículo 61.- Concluido el mandato de los concejales y concejalas por cualquiera de las causales establecidas en la Carta Orgánica Municipal, el personal dependiente del bloque político cesa automáticamente en sus funciones, conforme lo establece el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal; o de corresponder, conforme a lo establecido en el artículo 58 del presente.*

*Título Séptimo  
De las Comisiones en General  
Capítulo Primero  
De la Comisión de Labor Parlamentaria*

#### *Integración - Reuniones*

*Artículo 62.- La totalidad de los concejales y concejalas del Cuerpo forman la Comisión de Labor Parlamentaria, que será presidida por el presidente o presidenta del Cuerpo y contará con la asistencia de los secretarios o secretarias y del personal de planta permanente del Concejo Deliberante que sea requerido al efecto.*

#### *Funciones*

*Artículo 63.- Serán funciones de la Comisión de Labor Parlamentaria proyectar el Orden del Día con los asuntos que integren el Boletín de Asuntos Entrados y promover medidas prácticas para la agilización de los debates en la sesión.*

*Capítulo Segundo  
De las Comisiones Temáticas*

#### *Mandato*

*Artículo 64.- Los miembros de cada Comisión Temática duran un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos o reelegidas. En caso de producirse una vacante el Cuerpo designará el o la reemplazante por el tiempo que faltare para terminar el período.*

*Artículo 65.- Las comisiones temáticas son:*

- 1) de Legislación e Interpretación;*
- 2) de Hacienda, Presupuesto y Cuentas,*
- 3) de Planeamiento y Obras Públicas;*
- 4) de Policía Municipal;*
- 5) de Calidad de Vida y Turismo;*
- 6) de Información y Debate ciudadano.*

*Las comisiones se componen de seis (6) miembros como mínimo, excepto la comisión de Legislación e Interpretación que estará conformada por la totalidad de los concejales y concejalas.*

*En la conformación de las comisiones un mismo concejal o concejala podrá integrar varias comisiones. A requerimiento del presidente o presidenta de cada comisión contarán con la asistencia del secretario o secretaria del Concejo y del Asesor Legal y Técnico.*

*Artículo 66.- La comisión de Legislación e Interpretación dictamina sobre todos los asuntos referentes a ordenanzas y otras disposiciones legales relacionadas con la Municipalidad, particulares, sociedades, empresas o poderes públicos, y sobre todos aquellos de legislación general cuyo estudio no esté confiado a otra comisión por este Reglamento. Asimismo, entiende*

sobre asuntos en que intervengan disposiciones o acuerdos del propio Concejo u otras autoridades Municipales, Provinciales o Nacionales, e interviene en toda iniciativa de modificación al presente Reglamento

Artículo 67.- La comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas dictamina sobre todo asunto relativo a la administración de los bienes Municipales, a la percepción de rentas, a recaudación de tributos, y a la más útil aplicación de los fondos Municipales. Interviene con su estudio y dictamen en la sanción de los Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad.

Artículo 68.- La comisión de Planeamiento y Obras Públicas dictamina sobre todo asunto referente a pavimentación, nivelación, desagüe, apertura y denominación de calles, caminos, plazas y paseos públicos, construcción, conservación y mejora de puentes, canales, edificios y monumentos públicos, infraestructura y tendido de servicios públicos, urbanizaciones, definición de usos del suelo, tierras fiscales, normas ambientales, de planeamiento o edificación y en general sobre todo lo que se relacione con el ordenamiento urbano ambiental del ejido municipal.

Artículo 69.- La comisión de Policía Municipal dictamina sobre tránsito y transporte de personas, animales o cosas, concesiones y permisos de líneas de transporte público y privado de pasajeros o de carga, ya sean comunales o intercomunales, normas alimentarias, control bromatológico, normas relativas a la defensa civil y de seguridad cuyo control dependa del poder de policía municipal.

Artículo 70.- La comisión de Calidad De Vida y Turismo dictamina en todo lo relativo a recreación, deportes, cultura, comunicación, educación, espectáculos al aire libre o en locales cerrados, tenencia de animales y en general todo lo que se relaciona con la moral pública, las buenas costumbres y obras de beneficencia y culturales.

Artículo 71.- Corresponde a la comisión de Información y Debate Ciudadano someter a conocimiento y debate público los pre dictámenes que con relación a todo proyecto de ordenanza y pedido de informe, se produzca en cualquiera de las demás comisiones del Cuerpo. Su funcionamiento y mecanismo de convocatoria será el establecido por ordenanza, conforme lo dispuesto en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 72.- Cuando un asunto se encuentre bajo la jurisdicción de dos (2) o más comisiones, éstas se expedirán en lo posible conjuntamente o en el orden en que fueron giradas para su tratamiento.

Artículo 73.- Las comisiones funcionan con la mayoría de sus miembros y se constituyen inmediatamente después de nombradas, eligiendo entre ellos al que haya de presidirlas, quien tendrá voz y voto. La designación del presidente o presidenta será comunicada inmediatamente al presidente o presidenta del Concejo Deliberante.

Artículo 74.- Las comisiones deben despachar los asuntos sometidos a su estudio, elaborando los dictámenes a ser remitidos a la comisión de Información y Debate Ciudadano, conforme a la ordenanza que reglamenta su funcionamiento. Si existieran varios asuntos referentes a un mismo tema, las comisiones deben despacharlos en forma tal que los dictámenes que sobre ellos recaigan sean sometidos simultáneamente a consideración de la comisión de Información y Debate Ciudadano o del Concejo, según corresponda.

Artículo 75.- Después de considerar un asunto, concebir y firmar el dictamen correspondiente, las comisiones pueden designar a un miembro para que informe a la comisión de Información y Debate Ciudadano o al propio Cuerpo en sesión, según corresponda. Puede limitarse a presentar el dictamen correspondiente, debidamente fundado.

Artículo 76.- El presidente o presidenta del Concejo puede efectuar a las comisiones los requerimientos que considere necesarios y establecer plazos para que emitan pre dictámenes o dictámenes, según corresponda. Vencido el plazo queda facultado a disponer el tratamiento de los asuntos requeridos con o sin despacho de comisión.

Artículo 77.- Los asuntos que el Concejo reserva para estudio de las comisiones, estarán a libre disposición en el sistema legislativo.

Artículo 78.- Las comisiones constituidas, temáticas, especiales o investigadoras, están facultadas a solicitar los informes que consideren necesarios a las dependencias municipales. Los pedidos de informes serán remitidos por el presidente o presidenta de la comisión.

## Convocatoria a Reuniones

Artículo 79.- En las citaciones a reuniones de comisión se consignan los asuntos a tratar. A solicitud de por lo menos tres (3) concejales o concejales integrantes de una comisión, podrá incorporarse al temario los asuntos obrantes que ellos indiquen.

### Informe Escrito

Artículo 80.- Ningún despacho de comisión integra el Boletín de Asuntos Entrados si no se acompaña de un informe escrito con los fundamentos correspondientes.

### Los Dictámenes

Artículo 81.- Cuando las opiniones de los integrantes de una comisión se encuentren divididas, la minoría debe elaborar dictamen con los fundamentos escritos. Los dictámenes en mayoría o en minoría que se produzcan, deben ser suscriptos por los miembros presentes. Si hay más de un dictamen de minoría se ordena de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuera igual, se respeta en primer término el dictamen suscripto por el presidente o presidenta de la comisión. Si son todos vocales es indistinto su ordenamiento.

## Capítulo Tercero

### De las Comisiones Especiales

Artículo 82.- El Concejo Deliberante, en los asuntos que estime conveniente o en aquellos que no estén previstos, puede constituir comisiones especiales que dictaminen sobre los mismos. En su integración se tendrá en cuenta la participación de representantes de todos los bloques políticos, y una vez constituidas, por votación del Cuerpo, queda a cargo del presidente o presidenta que se designe.

### Comisión Legislativa de Receso

Artículo 83.- Antes de entrar en receso, el Concejo Deliberante designa de su seno una comisión de tres (3) miembros respetando, en lo posible, en forma proporcional, la representación política del Cuerpo, cuyas funciones son:

- 1) observar los asuntos de primordial importancia, interés público, social, jurídico y económico de la ciudad para su oportuno informe al Concejo Deliberante;
- 2) continuar con la actividad administrativa, la que será ejercida a través de la Presidencia del Cuerpo y, en su defecto conforme a lo prescrito por el artículo 49 de este Reglamento
- 3) convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Deliberante siempre que fuera necesario;
- 4) preparar la apertura del período de sesiones ordinarias.

## Título Octavo

### Capítulo Primero

#### De la Presentación de Proyectos

#### Preparación y Trámite del Proyecto

Artículo 84.- A excepción de cuestiones de orden, indicaciones verbales, mociones de sustitución, supresión, adición y corrección, todo asunto que promueva o presente un Concejales o concejala, deberá ser en forma de proyecto de ordenanza, decreto, resolución, minuta de comunicación o declaración.

Artículo 85.- Se presenta en forma de proyecto de ordenanza, toda proposición o moción que crea, reforma, suspende o deroga una reglamentación cuyo cumplimiento compete a la Intendencia Municipal. Todo proyecto de ordenanza que contemple erogaciones, debe prever los recursos necesarios para su implementación.

Artículo 86.- Toda Ordenanza para ser derogada necesita la misma mayoría que para ser sancionada.

Artículo 87.- Se presenta en forma de proyecto de decreto toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna del Concejo, la resolución de asuntos y en general, toda disposición de carácter imperativo que no requiera la intervención del Departamento Ejecutivo.

*Artículo 88.- Se presenta en forma de proyecto de resolución toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión del Concejo sobre cualquier asunto de carácter público o privado o bien manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado. En particular, se presenta en forma de Resolución toda decisión favorable relativa a la promulgación de una norma parcialmente vetada, conforme lo dispuesto en el artículo 129 de la Carta Orgánica Municipal, en cuyo caso se actuará de acuerdo al siguiente procedimiento:*

- a) si el Cuerpo considera que corresponde insistir el proyecto tal como fuera inicialmente sancionado, se realizará por Resolución, conforme lo dispone el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal;*
- b) en caso en que tal moción no se presente o no prospere y siempre que el Cuerpo considere que el proyecto parcialmente vetado no afecta la unidad de la norma, se confirmará el veto, haciendo saber al Ejecutivo su decisión favorable con respecto a la promulgación y publicación de la ordenanza;*

*Artículo 89.- Se presenta en forma de minuta de comunicación o declaración, toda moción o proposición que tenga por objeto contestar, recomendar, comunicar, pedir o exponer una posición del Concejo sobre cualquier asunto de interés público.*

*Artículo 90.- Las ordenanzas y decretos deben ser de carácter conciso y preceptivo.*

*Artículo 91.- Todo proyecto debe expresar sus fundamentos por escrito y debe estar firmado por su autor, acompañándolo con una copia del mismo en formato digital, que será incorporado al sistema legislativo de este Concejo.*

*Artículo 92.- Todo proyecto que presenta un concejal o concejala se destinará a la comisión respectiva, a menos que cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones de este Reglamento, resolviera el Cuerpo tratarlo sobre tablas.*

*Artículo 93.- Los proyectos que presente el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, después de leídos pasan a la comisión respectiva a menos que, mediante moción de orden apoyada por mayoría absoluta de los votos emitidos, se resuelva tratarlo sobre tablas.*

*Artículo 94.- Todo proyecto que presentado estará a disposición en el sistema legislativo.*

*Artículo 95.- Los despachos de comisión no podrán ser retirados por su autor o autora o por la comisión respectiva, sino mediante resolución especial del Cuerpo aprobada por mayoría absoluta de los votos emitidos.*

*Artículo 96.- Cuando el autor o autora de un proyecto estime oportuno su incorporación sobre tablas, debe fundamentarlo en forma oral y brevemente, siendo necesario para hacer uso de la palabra solicitar moción de preferencia, y el acompañamiento de la mayoría absoluta de los votos emitidos.*

*Artículo 97.- Todo asunto sometido a la consideración del Cuerpo que no obtenga tratamiento en comisión durante el año parlamentario en que fue presentado, o en el año siguiente, no podrá permanecer en comisión, a menos que haya obtenido dictamen en alguna de las comisiones durante el plazo indicado, en cuyo caso el plazo se prorrogará por un (1) año más. El área Legislativa elaborará la nómina de asuntos comprendidos en el presente artículo, la cual será presentada en la primera reunión del año de cada comisión temática para su envío a Archivo. La nómina será incluida en el acta de comisión correspondiente. Quedan exceptuados de lo previsto en el presente artículo los asuntos ingresados en cumplimiento del inciso 12 del artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal; y los proyectos de ordenanza que al menos un concejal o concejala solicite expresamente mantener en comisión, por ser de su autoría.*

## *Capítulo Segundo*

### *De las Mociones*

*Artículo 98.- Toda proposición hecha por un concejal o concejala desde su banca constituye una Moción. Las habrá de Orden, de Preferencia y de Reconsideración.*

*Artículo 99.- Constituye moción de orden:*

- 1) que se levante la sesión;*
- 2) que se pase a cuarto intermedio;*
- 3) que se declare libre el debate;*
- 4) que se cierre el debate y se proceda a la votación;*

- 5) que se pase al Orden del Día;
- 6) que se trate una cuestión de privilegio;
- 7) que se verifique la votación;
- 8) que la votación sea nominal;
- 9) que se aplaze la consideración de un asunto que esté incluido en el Orden del Día por tiempo indeterminado o determinado;
- 10) que el asunto vuelva o se envíe a Comisión;
- 11) que el Concejo se constituya en Comisión;
- 12) que se declare en sesión permanente;
- 13) que para la consideración de un asunto enviado con tratamiento de urgencia, el Concejo se aparte del Reglamento;
- 14) que se deje sin efecto el tratamiento de urgencia otorgado a un asunto.

Artículo 100.- Las mociones de orden son previas a todo otro asunto, aun cuando se esté en debate. Las comprendidas en los siete (7) primeros incisos serán puestas a votación por la Presidencia sin discusión. Las restantes se discutirán brevemente, no pudiendo un concejal o concejala hablar más de una vez, con excepción del autor que podrá hacerlo dos (2) veces.

Artículo 101.- Las mociones de orden y las indicaciones verbales pueden repetirse en la misma sesión sin necesidad de reconsideración.

Artículo 102.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el tratamiento de un asunto que figure en el Orden del Día. Si la sesión fuera levantada o el Concejo quedara sin quórum, las preferencias votadas no caducarán y se considerarán por orden en la sesión siguiente, previo al tratamiento de otro asunto.

Artículo 103.- Las mociones de preferencia requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Artículo 104.- Toda proposición que tenga por fin considerar un asunto que no figure en el Orden del Día, y se encuentre para su estudio en alguna de las Comisiones Temáticas, tenga o no despacho de comisión para su incorporación y tratamiento, deberá contar con mayoría absoluta de los votos emitidos; el asunto que la motiva se trata de inmediato por el Cuerpo en relación a todo otro asunto o moción.

Artículo 105.- Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción del Cuerpo, sea en general o en particular. Estas mociones solo podrán formularse mientras un asunto se está considerando, o en la sesión en que quede terminado y requerirá para su aceptación la mayoría absoluta de los votos emitidos de los concejales y concejalas.

### Capítulo Tercero Del Orden de la Palabra

Artículo 106.- El uso de la palabra es concedida por el presidente o presidenta en el siguiente orden:

- 1) a la o al miembro informante de la mayoría de la comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión;
- 2) a la o al miembro informante de la minoría de la comisión si existiera despacho en disidencia;
- 3) al autor o autora del proyecto en discusión;
- 4) a los demás concejales o concejalas en el orden que lo hayan solicitado;

Artículo 107.- Las y los miembros informantes de las comisiones tienen derecho a hacer uso de la palabra, para responder a las observaciones. En caso de discrepancia entre el autor o autora del proyecto y la o el miembro informante de la comisión, aquél o aquélla podrá hablar último.

Artículo 108.- Las y los miembros informantes de las comisiones, autores o autoras de proyectos y el titular del Departamento Ejecutivo Municipal podrán hacer uso de la palabra hasta treinta (30) minutos, los concejales y concejalas podrán, cuando se discuta un asunto, solicitar la palabra por el término de quince (15) minutos.

Artículo 109.- El concejal o concejala que desee dar lectura de los fundamentos de un proyecto debe solicitar a la Presidencia la autorización pertinente.

Artículo 110.- Cuando dos (2) o más concejales o concejalas solicitan simultáneamente el uso de la palabra, el presidente o la presidenta da preferencia al que se proponga hablar en sentido contrario o distinto al que lo haya precedido. Los concejales que solicitaron la palabra y no se encuentren dentro del caso citado, el presidente o la presidenta lo acordarán en el orden que crea conveniente.

Artículo 111.- Los concejales o concejalas se dirigen invariablemente a la Presidencia, queda absolutamente prohibido el diálogo entre concejales y concejalas y las alusiones personales irrespetuosas.

Artículo 112.- Todo proyecto o asunto que contenga varios artículos o capítulos, se discutirá primero en general y luego en particular, quedando terminada toda discusión con la resolución recaída sobre el último artículo o capítulo.

Artículo 113.- La discusión en general tiene por objeto considerar la idea fundamental del asunto en su conjunto. La discusión en particular versará respecto a cada uno de los distintos artículos o capítulos del asunto que se trate, debiendo recaer votación sobre cada uno de ellos.

Artículo 114.- Debatido ampliamente un asunto, por disposición del presidente o presidenta o moción de un concejal o concejala, apoyada por la mayoría absoluta de los votos emitidos, se cierra el debate y se vota en general y en particular simultáneamente, a menos que algún concejal o concejala solicite el tratamiento en general en primera instancia y luego la votación en particular de cada artículo. En tal caso, de no prosperar la votación en general, el asunto es remitido al archivo. Concluida la discusión, si el asunto es remitido al archivo, no podrá ser tratado nuevamente en el mismo período legislativo.

Artículo 115.- Durante la discusión en general de un proyecto, pueden presentarse por escrito otro u otro de igual índole, al que se dará lectura si son apoyados con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los votos emitidos. En caso de ser rechazado o retirado el proyecto original bajo tratamiento, el Cuerpo resuelve si considera sobre tablas el o los nuevos proyectos o los envía a comisión.

Artículo 116.- La discusión en particular se realiza artículo por artículo, o por capítulo, debiendo votarse sucesivamente cada uno de ellos. Dicha discusión debe concentrarse exclusivamente al punto bajo tratamiento.

Artículo 117.- Durante la discusión en particular puede presentarse por escrito, otro u otros artículos o capítulos que sustituyan, modifiquen o supriman total o parcialmente al que se está discutiendo. En ese caso se procede en la forma prescripta en el artículo 115 del presente Reglamento.

Artículo 118.- Previa moción de orden, el Cuerpo puede constituirse en comisión con el objeto de cambiar ideas sobre determinados asuntos. En la discusión que se promueva en este caso, no se observará uniformidad en el debate pero sí la unidad del mismo, pudiendo hablar cada concejal o concejala a su debido tiempo, indistintamente sobre los diversos asuntos que comprenda.

Artículo 119.- A las deliberaciones del Cuerpo en comisión, pueden concurrir personas ajenas a éste que por proposición y resolución del mismo se acuerde invitar para ser oído sobre el asunto que se considera. En ellas la discusión será siempre libre, no se tomarán votaciones sobre ninguna de las cuestiones que se discuten. Cuando lo crea oportuno, el Cuerpo declarará cerrada la comisión a indicación del presidente o presidenta, y el miembro informante fundamentará el dictamen de la comisión.

Artículo 120.- Cuando un asunto haya sido considerado por el Cuerpo en comisión, la discusión en general será omitida en la sesión, procediendo a tomar la votación en general y en particular si correspondiera.

Artículo 121.- Todas las resoluciones, comunicados, decretos aprobados y las ordenanzas sancionadas, que no requieran del mecanismo de Doble Lectura, serán remitidas al Departamento Ejecutivo para su comunicación o promulgación, una vez concluida la registración del debate, salvo excepciones que sean requeridas por la Presidencia del Cuerpo.

Artículo 122.- En el caso que las ordenanzas sancionadas requieran del mecanismo de Doble Lectura, conforme lo dispuesto en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal, la Presidencia del Cuerpo debe convocar a Audiencia Pública dentro de los diez (10) días corridos

de producida la sanción, a cuyos efectos se empleará la mecánica de funcionamiento prevista en la ordenanza que reglamenta la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Cumplido este requisito, el asunto será puesto nuevamente a consideración del Cuerpo en la Sesión Ordinaria siguiente, o en sesión especial convocada al efecto, conforme la mecánica de convocatoria prevista.

#### Capítulo Cuarto De las Interrupciones

##### Los Llamados a la Cuestión y el Orden

Artículo 123.- Ningún concejal o concejala puede ser interrumpido en el uso de la palabra mientras haga uso de ella, a no ser que se trate de una explicación pertinente, con el consentimiento del que habla y la autorización del presidente o la presidenta.

Artículo 124.- Sólo el presidente o la presidenta por sí o a petición de un concejal o concejala puede interrumpir al orador para llamarlo al orden o a la cuestión cuando se apartare de ellos.

Artículo 125.- Un concejal o concejala falta al orden cuando haga uso de la palabra sin autorización de la Presidencia, incurra en personalismos, insultos, interrupciones reiteradas y, en general, cuando viole disposiciones de este Reglamento.

Artículo 126.- Queda constancia de los llamados al orden y a la cuestión en las registraciones de debates. Cuando los llamados sean reiterados, el concejal o concejala puede ser suspendido en la sesión, con el descuento proporcional de la dieta.

#### Capítulo Quinto Las Votaciones

Artículo 127.- Todos los concejales y concejalas tienen voz y voto. El concejal o concejala que desee abstenerse de votar debe solicitar autorización al Cuerpo, quien lo otorga con el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Artículo 128.- Las votaciones serán por signos. Los concejales y concejalas que al votar una cuestión no levanten la mano se considera que han votado por la negativa, salvo manifestación expresa en contrario. Las votaciones nominales son efectuadas a viva voz por cada concejal o concejala a invitación del secretario o secretaria.

Artículo 129.- En las votaciones nominales se deja constancia en la registración del debate del nombre de las y los sufragantes, quienes lo realizarán por orden alfabético de sus apellidos o simplemente por el orden de ubicación empezando por la derecha de la Presidencia.

Artículo 130.- Toda votación será por la afirmativa o por la negativa y se suscribirá a un solo o determinado asunto en su tratamiento en general o particular y se registrará según el siguiente procedimiento:

- a) si de la votación resultara la afirmativa por unanimidad, el secretario o secretaria del Cuerpo aclarará que la norma fue aprobada o sancionada, según corresponda, por unanimidad, por los concejales y concejalas presentes, identificando claramente, si lo hubiera, a aquel concejal o concejala que se encontrare ausente en forma temporal al momento de efectuarse la votación;
- b) si de la votación no surgiera unanimidad una vez votado el asunto, el secretario o secretaria del Cuerpo aclarará a viva voz y a efectos de dejar constancia en la Registración del Debate o en cualquiera de las formas previstas, si el voto individual de cada concejal o concejala fue por la afirmativa, negativa o abstención, en este último caso en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129 del presente;
- c) de prosperar la moción de orden prevista en el punto 8 del artículo 99 del presente reglamento, la votación se ajustará a lo establecido en el último párrafo del artículo 128 y el artículo 129 del presente.

Artículo 131.- En todos los casos el presidente o presidenta pone a votación el asunto en discusión después de cerrado el debate o cuando ningún concejal o concejala desee hacer uso de la palabra.

*Artículo 132.- Las decisiones del Cuerpo deben constar en el Diario de Sesiones para ser válidas y sancionadas de acuerdo a las preceptos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y el presente Reglamento Interno.*

*Artículo 133.- Si se suscitan dudas respecto al resultado de la votación, cualquier concejal o concejala puede solicitar ratificación, la que se practicará con las o los mismos concejales y concejalas que hubieren tomado parte en ella.*

#### *Título Noveno*

##### *De los Informes y de las Asistencia*

##### *De los Funcionarios del Departamento Ejecutivo*

##### *Concurrencia del Intendente y Secretarios*

*Artículo 134.- El intendente o intendenta y los secretarios o secretarias de su Gabinete pueden concurrir a sesión y tomar parte en el debate. Serán equiparados, en el uso de la palabra, a los miembros informantes de cada comisión, pero no tendrán voto.*

##### *Citación y Remisión de Informes*

*Artículo 135.- Los secretarios o secretarias deben asistir a las reuniones de comisión del Concejo cuando fueren llamados para pedirles informes sobre asuntos relativos a su gestión. En tales casos, podrán presentarse acompañados por los funcionarios y/o técnicos de la municipalidad que consideren necesario, en virtud de la naturaleza del tema que lo convoca, como remitir a la misma los informes, memorias y antecedentes obrantes en el municipio que estimen corresponder. Las citaciones se realizan por escrito por el presidente o presidenta de la comisión que convoca, conteniendo el temario como la información que se les pudiera solicitar en la misma.*

##### *Descuento Proporcional de Haberes*

*Artículo 136.- Ante la ausencia injustificada de los secretarios o secretarias a reuniones de comisión a que fueron citados, se aplicará el mismo procedimiento de descuento de dieta previsto en el presente reglamento para la inasistencia de los concejales o concejalas, a cuyos efectos la Presidencia del Cuerpo debe notificar tal situación al o la titular del Departamento Ejecutivo. Se considera ausencia injustificada cuando no medie comunicación escrita del citado al presidente o la presidenta de la comisión con carácter previo a la reunión; o cuando la comunicación la efectúe pasadas las cuarenta y ocho (48) horas e celebrada reunión en cuyo caso es el presidente o presidenta de la de la comisión quien justifique o no la inasistencia.*

#### *Título Decimo*

##### *Del Orden y la Seguridad*

*Artículo 137.- El personal que preste seguridad en el Concejo Deliberante durante las sesiones, sólo recibe órdenes del presidente o la presidenta.*

##### *Desalojo de la Barra*

*Artículo 138.- El presidente o presidenta puede ordenar el desalojo de todo individuo o de la barra que se encuentre en el recinto cuando éstos alteren el orden y decoro en las sesiones. Cuando el llamado al orden sea reiterado e impida el normal desarrollo de la sesión, el presidente o la presidenta puede suspenderla hasta que el orden sea restablecido, pudiendo convocar para ello a la fuerza pública.*

#### *Título Undécimo*

##### *De la Observancia y Reforma del Reglamento*

##### *Observancia del reglamento*

*Artículo 139.- Todo concejal o concejala debe observar y cumplir el presente reglamento y reclamar al presidente o la presidenta la observancia de éste, si juzga que se contraviene al mismo.*

##### *Modificaciones al Reglamento*

*Artículo 140.- Cualquier modificación del presente reglamento, debe contar con el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos.*

##### *Interpretación*

*Artículo 141.- En caso de duda sobre la interpretación de alguno de los artículos del presente reglamento, se resuelve inmediatamente por el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos, previa discusión.*

*Distribución de Ejemplares*

*Artículo 142.- El presente reglamento se pondrá a disposición de todo interesado o interesada en el sistema legislativo y sitio web del Concejo Deliberante.*

*Artículo 143.- Dejar sin efecto los Decretos CD N.º 01/2012, el Decreto CD N.º 06/2014 y el Decreto CD N.º 04/2016, el Decreto CD N.º 09/2009 y toda otra norma que se oponga a la presente.*

27 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, antes de ceder la palabra, dos correcciones: artículo 71, como el predictamen no existe, había quedado en la redacción, por lo tanto voy a solicitar que en el artículo 71 se elimine lo que respecta a los predictámenes, ¿sí?, por Secretaría.

En el artículo 76, en las mismas condiciones que el artículo 71, a raíz de la Carta Orgánica los predictámenes... salen directamente los dictámenes, ¿sí?

No hay más pedidos de informe en función del artículo 71, ¿sí? Eso es por Secretaría.

Y por último, hay que dejar en el artículo 143, en el último... en el último artículo, que es el 143: el Decreto 11/2011, el Decreto 14/2011, el 1/2012, el 7/2014, el 8/2015, el 4/2019, el 2/2020 y el 5/2021, dado que son los que han sido, en su momento, modificados. Esos artículos que se obviaron en su momento, son los artículos... decretos que tiene todo el Reglamento Interno.

Ahora sí, voy a poner a consideración de los señores concejales...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- En principio, llamativo modificar ciento cuarenta y tres artículos del Reglamento de funcionamiento de un poder del Estado, en este caso del Poder Legislativo Municipal; ciento cuarenta y tres artículos sin tener derecho a poder analizarlos, a poder hacer consultas al respecto, al poder discutir, al poder deliberar, ¿no?, el Concejo Deliberante debiera poder deliberar.

Ciento cuarenta y tres artículos que aparecen sorpresivamente, que no sabíamos, sobre tablas y tenemos que aprobarlo hoy, rapidito.

Bueno, de lo que uno ha podido escuchar mientras se daba la lectura, me sorprende el artículo 12, inciso d), señor presidente: "*Licencia Extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo: este permiso se encuentra previsto para el caso de aquel concejal o concejala electo o electa que previo a jurar en el cargo se encontrara en ejercicio de otra función electiva, sea en estamentos nacionales o provinciales...*" -Me suena a banca del senado- "...y que la misma continúe por un plazo temporal menor a la duración del mandato por el cual se usufructúe esta licencia". Es decir, la banca del senador Matías Rodríguez concluye en el 2025, la banca de la concejala electa Cristina -no recuerdo el apellido- concluiría en el 2027. "*Durante el inicio de la función de concejal, en ese caso se entenderá que el mismo queda suspendido hasta el cumplimiento del mandato previo, renuncia o cese por alguna de las causas previstas en el régimen que se trate, sin goce de dieta. En dicho período ejercerá su reemplazo con goce de dieta y todas las prerrogativas propias del cargo el o la suplente que corresponda en la lista de concejal o concejala en uso de tal licencia*".

En rigor, entiendo que la modificación de ciento cuarenta y tres artículos que reglamentan la función de un poder del Estado hecho sobre tablas, sin tratamiento, tiene por único fin garantizar que una persona usufructúe hasta el año 2025 la banca en el senado y que luego pueda volver a la banca en el Concejo Deliberante.

Me parece, señor presidente, que de haber tenido usted esa intención, rapidita de resolver la cosa, podríamos habernos ceñido al tratamiento de este artículo, de este inciso, pero no de ciento cuarenta y tres artículos, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En principio, concejal, se está readecuando también, además de lo que usted dice, el inciso c), que no estaba incorporado, que tiene que ver con la licencia de maternidad, ¿sí?

Por otro lado, si tomamos cada uno de los artículos, adecuamos a lo que tiene que ver con la paridad de género cada uno de estos artículos. Incorporamos la viceintendencia como presidenta del Concejo Deliberante, dado que tampoco esa figura existía dentro del Cuerpo de concejales.

Por lo tanto, para que usted tenga una idea, en esos casos hay que readecuar todo el Reglamento Interno, no solamente ese artículo que usted dice.

Pero, bueno, la verdad no tengo nada que decirle al respecto, lo que sí le puedo garantizar, que este reglamento ha sido modificado casi en el cien por ciento de los artículos en cuanto a la readecuación de paridad de género.

Y por otro lado, dejando certificada muchas de las situaciones que se han pasado por este Concejo Deliberante y que la experiencia que se ha tenido en estos años han quedado salvadas en función de este Reglamento Interno.

Así que voy a poner a consideración...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Si está tratando de saldar en esta modificación la experiencia de muchos años, ¿no ameritaría, señor presidente, cuanto menos una comisión para poder leer esto y analizarlo? Y no un tratamiento voraz, sobre tablas, precipitado, que no nos permite leer a los que debemos deliberar en este poder del Estado, analizarlo, -insisto- de poder discutirlo, poder hacer las consultas pertinentes al autor, a la autora, o los autores.

¿No le parece, señor presidente, que si es el intento de saldar la experiencia de años se tenga que tratar así, sobre tablas? Además de que, le voy a hacer esta pregunta, no me la respondió a la anterior así que sé que no me la va a responder, quiero decir; vuelvo a lo anterior pero también para que quede en la Versión Taquigráfica, el artículo 143 del Reglamento Interno vigente sostiene que para la modificación del Reglamento Interno requiere dos tercios del Cuerpo, es decir, cinco concejales independientemente de la cantidad de concejales presentes.

Gracias, señor presidente.

Bueno, le consulto sobre esto, si es necesario o no, por lo menos una comisión para analizar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Hemos acabado de leer el proyecto, concejal, yo creo que en función de lo que usted expuso anteriormente, tuvimos un debate bastante amplio.

Yo lo voy a poner a consideración, pero estaba buscando el artículo referente a algunos de los temas que hemos modificado, tienen que ver también con los bloques políticos, en función de que las experiencias que hemos tenido respecto a la división de bloque y todas esas situaciones han quedado saldadas también.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Usted supongo que es conocedor que estamos entrando en un período de crisis a nivel nacional -bueno, ya estamos ¿no?- y que se va a incrementar



**28 - D.P.**

y que se vienen recortes para la Provincia, ¿no? Por ejemplo, la separata que establece el recorte del 4,6 del Producto Bruto Interno Nacional, de los cuales, lo que corresponde a las exenciones del Régimen Aduanero Especial que tiene la provincia de Tierra del Fuego en el marco de la Ley 19.640 es un 0,33 del Producto Bruto Interno, que ese recorte mutilaría todos los beneficios que tienen las fábricas que se instalan en la Provincia y afectaría de manera directa a los diecisiete mil trabajadores y de manera indirecta al resto de la comunidad.

Además, señor presidente, la provincia de Tierra del Fuego recibe quinientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$544.000) por habitante, mientras que hay otros distritos que reciben sesenta y un mil pesos (\$61.000) por habitante de coparticipación federal. Al momento de los ajustes que va a implementar el Gobierno nacional, sea cual sea su signo político, lógicamente si recortan va a recortar sobre la provincia de Tierra del Fuego. En ese contexto, el artículo 60 que establece que "como mínimo" -el artículo 60 de este Reglamento Interno- "como mínimo quince plantas políticas en personal", que quede ya establecido por Reglamento Interno. "Como mínimo", también pueden ser más.



Me parece que es un poquito insensible frente al suceso que se va a dar de desocupación en la provincia de Tierra del Fuego, por mutilación de la 19.640, por recorte de la coparticipación; por quita del subsidio al combustible, lo cual va a afectar a los fletes y eso se va a trasladar a precios en los supermercados; por la quita del subsidio al gas. La quita del subsidio al combustible triplicaría el valor actual del combustible y seguiría aumentando hasta un dólar veinte, que es el litro de combustible sin subsidio, señor presidente.

Con el gas pasaría otro tanto. Todo eso deterioraría aún más la economía de la Provincia y generaría más recesión. La recesión sabemos que siempre culmina en desocupación, señor presidente. Me parece que es un acto de falta de sensibilidad establecer por Reglamento Interno un mínimo de quince personas como... quince plantas políticas en personal para cada concejal. Me parece que por lo menos eso podría dejarse sin efecto ese artículo y que en el marco de las posibilidades se brinde... pero en el marco del escenario nacional de crisis económica de recesión y de desocupación, cuando menos me parece que es insensible de parte de los autores de este proyecto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, voy a pasar...

Mire, lo último, concejal, la verdad que me obliga a responder.

Digo, usted tiene quince categorías actualmente, dos jefes de programa. Entonces, lo que digo, lo que estamos sentando en este Reglamento Interno, que no pase lo que sucedió en algún momento y que cada concejal tenga lo que tenga que tener. Esto es lo que estamos estableciendo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, muy amable.

Hace más de un año que estoy sin abogado, casualidades; sin arquitecto, casualidades. Entonces, señor presidente... No, digo, ya que habla de mi caso.

Pero insisto, una cosa es un contexto que empezó diferente y otra cosa es lo que se avecina, que me parece que usted es conocedor de la crisis económica en la que se va a sumergir el país, señor presidente. Gracias. No interrumpo más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Antes de poner a consideración, concejal, el Concejo Deliberante no contrata abogados que litiguen en contra del propio Concejo Deliberante esa es la respuesta.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de decreto leído por Secretaría con las modificaciones introducidas tanto en el artículo 71, 76 y en el artículo 143, tanto el artículo cuar... perdón, Decreto N.º 4/2016, Decreto N.º 9/2009 y los artículos mencionados anteriormente lo cual quedan incorporados al artículo 143. Así que pongo a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Romano y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo, Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar exceptuarnos del artículo 137 que tiene que ver con la media hora, a los efectos de poder exceptuarnos y poder continuar con la votación.

Así que pongo a votación exceptuarnos del artículo 137, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo, Garramuño, Romano y Pino

- Vota por la negativa el concejal: Branca.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El voto de la Presidencia es por la afirmativa, así que queda aprobado el proyecto de decreto del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

29 - D.E.

- LXXII -

## Incorporación al Orden del Día del asunto 555/2023 - Último Tema

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar, antes de pasar a un cuarto intermedio, al Orden del Día el asunto 555/2023 y ser tratado sobre tablas como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXXIII -

## Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio porque se encuentra la secretaria de Finanzas de la Municipalidad, así que invito a los concejales y a la secretaria a que pasemos por la Presidencia para poder dialogar un momento.

- Se vota.

- Es la hora 21 y 01.

- A la hora 21 y 12:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las nueve y doce minutos, levantamos el cuarto intermedio.

- LXXIV -

## SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 555/2023, expediente 91/2022)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar que por Secretaría se lea el asunto 555/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Autorizar e incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales por la suma de pesos tres mil novecientos ochenta millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco con 71/00 (\$3.980.595.695,71) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6132.*

*Artículo 2°.- Autorizar e incrementar el gasto en la suma de pesos tres mil novecientos ochenta millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco con 71/00 (\$3.980.595.695,71) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6132, conforme al detalle que se consigna en el Anexo I.*

*Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y de créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las finalidades y funciones detalladas en el Anexo I.*

*Artículo 4°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Bueno, con la reserva moral del caso, desconfiando por la experiencia de estos cuatro años, de tantos años, como usted menciona, para reformar todo el Reglamento Interno, por la experiencia de estos cuatro años, de saber que ingresa dinero que después el destino nunca es el enunciado. En este caso, como se trata del sueldo de las trabajadoras y trabajadores, más en una época de crisis como la que estamos viviendo, que el dinero no alcanza para un alquiler siquiera, nunca había pasado que estén por debajo de la canasta básica las trabajadoras y los trabajadores municipales, el nivel de explotación de esta gestión municipal no tiene parangón en la historia de la Municipalidad.

Solamente por eso es que vamos a acompañar el ingreso de este dinero, señor presidente, para que se pueda compensar el devaluado salario, sueldo, de trabajadoras y trabajadores municipales.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, concejal.



Está a consideración, con el acompañamiento por supuesto del concejal Branca, el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.



30 - D.P.

- LXXV -

**LOGÍSTICA Y TRASLADO DE TRIPULANTES  
(Asunto 547/2023, expediente 91/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Nos quedan dos asuntos. El asunto 541, voy a solicitar que por Secretaría se dé lectura.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Sí, para ingresar fuera del Orden del Día el asunto, que ya está, que tiene que ver... el número... Ahí decimos el numerito, pero tiene que ver con lo que hemos hablado en la comisión de Labor Parlamentaria, que se han acercado a este recinto trabajadores de una agencia marítima que han tenido una dificultad con la legislación vigente en la Municipalidad, que establece que para el transporte de turismo tiene que haber un guía de turismo. Ellos transportan tripulación de los barcos de turismo, de los cruceros. Pero no a gente que viene por turismo, sino a gente que trabaja y dado los protocolos internacionales a los cuales la Argentina suscribe no pueden ser trasladados por un transporte público, entiéndase taxi, remis, colectivo, ni por ningún otro transporte que no sea el que oferta la agencia marítima.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, concejal, tenemos el asunto que es el 574.

Vamos a solicitar que por Secretaría den lectura al proyecto, concejal.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Creación del rubro. Créase el rubro 'Logística y Traslado de Tripulantes' sin fines turísticos, el cual tiene como objetivo regular una actividad propia de la industria local con el fin de prestar servicios logísticos de transporte para el intercambio de personal embarcado ya sea aéreo o marítimo.*

*Artículo 2°.- Registro. Créase un Registro de Empresas de Servicios Logísticos, a fin de llevar el control y fiscalización de las empresas comprendidas en el rubro.*

*Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es la Dirección de Transporte Municipal.*

*Artículo 4°.- Reglamentación. Establecer al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de sesenta (60) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.*

*Artículo 5°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

- LXXVI -

**Asunto 541/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 541, voy a solicitar que pase a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



- LXXVII -  
MOCIÓN

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Nos queda el asunto 559, lo pongo a consideración de los señores concejales. ¿Estamos complicados, no? Bueno vamos a girar el asunto a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, asunto 559.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Si puede ser girado a Presupuesto y Cuentas y también a Obras Públicas por tratarse justamente de un convenio de obra pública.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Tiene que ver mucho esto porque vimos, obviamente en estos convenios, ciertos números que nos gustaría preguntar al área técnica de Obras Públicas cómo llegaron. Voy a poner un ejemplo, trabajos complementarios a un monto de doscientos treinta millones de pesos (\$ 230.000.000). Entonces puede ir a Presupuesto, pero también puede ir tranquilamente a Obras Públicas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, yo concejal lo que sugiero, si lo podemos dejar en una comisión y convocar en esa comisión a todos los funcionarios y si tiene que venir Obras Públicas, digo, porque después quizá usted no tenga el dictamen de su comisión y la otra comisión sí y estemos en ese inconveniente. Digo, en función de que podemos tranquilamente con el compromiso de que podamos invitar a todos los funcionarios necesarios para esto. Y si les parece para establecer ya la idea sería que el día lunes podamos convocar a los funcionarios y tratar esto porque estamos dentro de lo... ya dentro de la temporada, ¿no?

- LXXVIII -

**DISTINCIÓN DE CIUDADANO DESTACADO AL JOVEN GASTÓN VARGAS  
(Asunto 575/2023, expediente 92/2014)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- ¿Queda algún asunto más?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No.

**SR. BRANCA.**- ¿Este es el último?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, concejal.

**SR. BRANCA.**- Y, ¿podría ingresar fuera del Orden del Día una declaración de ciudadano ilustre?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, por favor.

**SR. BRANCA.**- ¿De ciudadano destacado?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, por favor.

**SR. BRANCA.**- Antes de tratar este asunto, 575.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto, bueno, está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 575/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

31 - D.E.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al joven deportista Gastón Vargas, quien gracias a su dedicación y disciplina logró destacarse dentro del deporte motociclístico, obteniendo variados campeonatos, motivando a más jóvenes de nuestra ciudad a participar de dicha disciplina.*

*Artículo 2°.- Entregar la medalla alusiva, en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 3617, junto a un diploma de Honor que la acredite y copia autenticada de la presente.*

*Artículo 3°.- De forma".*



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXXIX -**

### **Asunto 559/2023 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Nos queda el asunto 559.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para mocionar que el asunto 559 sea girado a la comisión de Presupuesto y a la comisión de Obras Públicas.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vuelvo a decir lo mismo, concejal, me parece que vamos a tener dictamen de uno quizás y del otro no, y eso va a impedir que se trate el tema, sin duda que es un...

Está a consideración la moción del concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.*

*- Votan por la negativa los concejales: De la Vega, Romano y Pino.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a solicitar exceptuarnos del artículo 137 a efectos de exceptuarnos por los treinta minutos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y no prospera.*

**- LXXX -**

### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio de media hora, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 21 y 22.*

*- A la hora 21 y 25:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las veintiuna, veinticinco minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para reconsiderar el asunto 559 y sea girado a la comisión de Obras Públicas, N.º 3.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la moción del concejal Garramuño, de girar el asunto a la comisión N.º 3, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXXXI -**

### **FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Corresponde fijar fecha para la próxima sesión ordinaria. Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Presidente, para proponer el día 22 de noviembre como fecha para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración fijar la próxima sesión ordinaria el día 22 de noviembre en este recinto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*



SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXII -

### MINUTO DE SILENCIO POR LA MUERTE DEL SENADOR MATÍAS RODRÍGUEZ

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de finalizar quiero pedir un minuto de silencio por el senador Matías Rodríguez.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, muchas gracias.

- LXXXIII -

### ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a invitar al concejal De la Vega y al concejal Romano...

Siendo la hora veintiuna y veintisiete, y no habiendo más temas para tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria y saludamos a todas las vecinas y vecinos que nos han seguido a través de las redes. Muchas gracias.

- Así se hace  
- Aplausos.  
- Es la hora 21 y 27

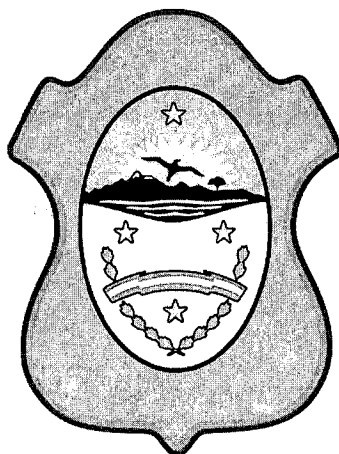
Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Cynthia Elizabeth ORTEGA  
Responsable Coord. Parlamentaria,  
de Información y Comunicación  
Concejo Deliberante Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



## **CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**

**REGISTRACIÓN DE DEBATE**

**XL PERÍODO LEGISLATIVO  
7º SESIÓN ORDINARIA**

**REUNIÓN N.º 12 - 25 de octubre de 2023**

**Presidente: PINO, Juan Carlos**

**Secretaria: MAESTRO, Verónica**

**Concejales presentes:**

**BRANCA, Javier**

**DE LA VEGA, Gabriel**

**GARRAMUÑO, Ricardo**

**OVIEDO, Mariana**

**ROMANO, Juan Manuel**

## Contenido

<b>CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA</b> .....	1
REGISTRO DE DEBATE .....	5
- I - APERTURA DE SESIÓN .....	5
- II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL .....	5
- III - APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE .....	5
- IV - HOMENAJES .....	5
- 1 - Al Senador Matías Rodríguez .....	5
- V - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS .....	5
- 1 - Del señor intendente municipal .....	6
Moción .....	6
Moción .....	7
- 2 - De Entes Oficiales .....	8
- 3 - De Particulares .....	8
- 4 - Asuntos de Presidencia .....	10
- 5 - De Bloques .....	10
- 5.1 - Del Frente de Todos - Partido Justicialista .....	10
- 6 - De Bloques en Conjunto .....	10
- VI - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA .....	11
- VII - Asunto 496/2023 - Último tema .....	11
- VIII - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA, QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN PARCELARIA SIMPLE DE LA PARCELA 2, MACIZO 83, SECCIÓN F (Asunto 519/2023, expediente 83/2020) .....	11
- IX - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN PARCELARIA SIMPLE DE LA SECCIÓN J, MACIZO 127, PARCELA 5 (Asunto 520/2023, expediente 83/2020) .....	11
- X - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA A LA PARCELA 3, MACIZO 11, SECCIÓN G DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS: V.3.4 Y VII.1.2.3.2 (Asunto 521/2023, expediente 936/2004) .....	12
- XI - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1742/2023 QUE APRUEBA EL CONVENIO 19194, ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (Asunto 524/2023, expediente 49/2018) .....	12
- XII - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1767/2023, QUE DESIGNA A LA SEÑORA VACCAREZZA COMO MIEMBRO TITULAR DE COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA UISE (Asunto 525/2023, expediente 57/2015) .....	15
- XIII - Continúa el debate del asunto 524/2023 .....	16
- XIV - Cuarto Intermedio .....	17
- XV - Continúa el tratamiento del asunto 525/2023 .....	17
- XVI - ACEPTACIÓN DE VETO PARCIAL INTERPUESTO A LA ORDENANZA QUE ESTABLECEN NORMAS Y REGULACIONES PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR, LA SALUD Y LA PROTECCIÓN DE LOS EQUINOS (Asunto 526/2023, expediente 527/2007) .....	21
- XVII - Asunto 549/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo .....	22
- XVIII - Cuarto Intermedio .....	22
- XIX - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1796, QUE APRUEBA EL CONVENIO N.º 19229, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA NACIÓN (Asunto 530/2023, expediente 89/2023) .....	23
- XX - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1810/2023, QUE DESIGNA A LA SEÑORA SILVANA DEL VALLE MONTI COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL (Asunto 532/2023, expediente 57/2015) .....	23
- XXI - Asunto 504/2023 - Último Tema .....	24
- XXII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 507/2023, expediente 364/2003) .....	24

- XXIII - Ingreso fuera del Orden del Día del asunto 561/2023 y 562/2023 - Últimos temas ..... 25
- XXIV - Asunto 537/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques..... 25
- XXV - RESERVACIÓN DE LA NOMINACIÓN 'LOS TORDOS' PARA LA CALLE DELIMITADA AL NORTE POR EL MACIZO II DE LA SECCIÓN D, AL SUR Y AL ESTE POR EL MACIZO I DE LA SECCIÓN D Y AL OESTE POR LA CONTINUACIÓN DE LA CALLE ONAS (Asunto 538/2023, expediente 84/1993)..... 25
- XXVI - Asunto 541/2023 - Último Tema ..... 26
- XXVII - SEXTA EDICIÓN DE LAS JORNADAS ANUALES "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS" (Asunto 545/2023, expediente 126/2006) ..... 26
- XXVIII - SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA J-194-01 (Asunto 547/2023, expediente 25/2018) .... 27
- XXIX - Cuarto Intermedio ..... 27
- XXX - USHUAIA "CIUDAD ACCESIBLE A TODAS LAS PERSONAS" (Asunto 548/2023, expediente 94/2023)..... 27
- XXXI - Cuarto Intermedio ..... 28
- XXXII - Continúa el tratamiento del asunto 548/2023..... 29
- XXXIII - TRABAJO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN NACIONAL: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS" (Asunto 522/2023, expediente 86/2023)..... 29
- XXXIV - 40° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CENT N.º11 (Asunto 533/2023, expediente 36/2011) ..... 29
- XXXV - PASIÓN DE TIERRA DEL FUEGO (Asunto 534/2023, expediente 584/2003)..... 29
- XXXVI - DISTINCIÓN DE CIUDADANO DESTACADO AL SEÑOR RAMÓN BARRENECHEA (Asunto 535/2023, expediente 584/2023)..... 30
- XXXVII - Incorporación al Orden del Día de los asunto 567/2023, 568/2023, 569/2023 y 570/2023 ..... 30
- XXXVIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 567/2023, expediente 96/2022)..... 30
- XXXIX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 568/2023, expediente 96/2022)..... 31
- XL - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 569/2023, expediente 96/2022) ..... 31
- XLI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 570/2023, expediente 223/2009)..... 31
- XLII - ESTABLECIMIENTO DEL 8 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DEL COMO EMPLEADO/A MUNICIPAL (Asunto 502/2023, expediente 98/2022) ..... 32
- XLIII - A LA 'ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE USHUAIA'. (Asunto 503/2023, expediente 98/2022)..... 32
- XLIV - Incorporación al Orden del Día de los asuntos 571/2023, 573/2023 y 576/2023 ..... 32
- XLV - ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA RED POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE TDF (Asunto 571/2023, expediente 17/2023)..... 32
- XLVI - DESAFECTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE 300 METROS CUADRADOS DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN EL MACIZO 60, SECCIÓN C, PARA SER AFECTADO A LA COOPERATIVA DE TAXI MONTE CERVANTES (Asunto 573/2023, expediente 32/1984) ..... 33
- XLVII - Cuarto Intermedio..... 33
- XLVIII - Continúa el tratamiento del asunto 573/2023 ..... 33
- XLIX - Incorporación al Orden del Día de los asuntos 578/2023, 579/2023, 580/2023, 581/2023, 582/2023, 583/2023 y 584/2023 ..... 34
- L - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 578/2023, expediente 21/1995) ..... 34
- LI - RATIFICACIÓN DE ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y LA PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL (Asunto 576/2023, expediente 442/2002)..... 35
- LII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 579/2023, expediente 154/2004)..... 35

- LVIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 580/2023, expediente 103/2023).....	35
- LIV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 581/2023, expediente 237/1990).....	36
- LV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 582/2023, expediente 117/2022).....	36
- LVI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 583/2023, expediente 21/1995).....	37
- LVII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 584/2023, expediente 431/2004).....	38
- LVIII - Incorporación al Orden del Día de los asuntos 563/2023, 565/2023 y 566/2023.....	38
- LVIX - ASIGNACIÓN DEL NOMBRE 'ARQUITECTO JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ' AL ESCENARIO DE LA SALA NINÍ MARSHALL (Asunto 563/2023, expediente 615/2006).....	39
- LX - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2977 (Asunto 565/2023, expediente 461/205).....	39
- LXI - Cuarto Intermedio.....	39
- LXII - CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 565/2023.....	39
- LXIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 566/2023, expediente 1191/2006).....	40
- LXIV - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA DE LA ORDENANZA 5251 AL VEHÍCULO DOMINIO ELI-395, PROPIEDAD DE LA FIRMA TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A. (Asunto 496/2023, expediente 1611/1998).....	40
- LXV - Asunto 504/2023 - Se remite a comisión de Policía Municipal.....	40
- LXVI - CAPTACIÓN DE DERECHO ANIMAL PROTECCIÓN JURÍDICA DE ANIMALES NO HUMANOS (Asunto 561/2023, expediente 156/1989).....	41
- LXVII - PRIMEROS SOCORROS PARA PERROS Y GATOS CON RCP (Asunto 562/2023, expediente 561/156).....	41
- LXVIII - Incorporación al Orden del Día del asunto 559/2023 - Último Tema.....	41
- LXIX - REGLAMENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL (Asunto 577/2023, expediente 3/1984).....	42
- LXX - Cuarto Intermedio.....	43
- LXXI - Continúa el tratamiento del asunto 577/2023.....	44
- LXXII - Incorporación al Orden del Día del asunto 555/2023 - Último Tema.....	64
- LXXIII - Cuarto Intermedio.....	64
- LXXIV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 555/2023, expediente 91/2022).....	64
- LXXV - LOGÍSTICA Y TRASLADO DE TRIPULANTES (Asunto 547/2023, expediente 91/2023).....	65
- LXXVI - Asunto 541/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	65
- LXXVII - MOCIÓN.....	66
- LXXVIII - Incorporación al Orden del Día del asunto 575/2023.....	66
- LXXIX - Asunto 559/2023 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas.....	67
- LXXX - Cuarto Intermedio.....	67
- LXXXI - FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.....	67
- LXXXII - MINUTO DE SILENCIO POR LA MUERTE DEL SENADOR MATÍAS RODRÍGUEZ.....	68
- LXXXIII - ARRIÓ DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	68

The bottom of the page features several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a circular scribble. In the center, there are three distinct signatures. On the right, there is another circular scribble and a signature.

## REGISTRO DE DEBATE

*- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2023, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 12 y 10:*

- I -

### APERTURA DE SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Le damos las bienvenida a todos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Siendo las doce, diez horas; con la presencia del concejal Gabriel De la Vega, Javier Branca, Mariana Oviedo, Ricardo Garramuño, Juan Manuel Romano y esta Presidencia, y la falta justificada de la concejal Laura Avila, damos inicio a la Séptima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invito a la concejal Mariana Oviedo y al concejal Branca a izar el Pabellón Nacional y Provincial, y al público a ponerse de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

- III -

### APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores y señoras concejales la Registración del Debate correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 6 de septiembre de 2023, y de la Tercera Sesión Especial, de fecha 29 de septiembre del corriente año, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- IV -

### HOMENAJES

- 1 -

#### Al Senador Matías Rodríguez

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra para rendir homenaje, que lo haga saber.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Bueno, en principio para expresar las condolencias a los hijos del senador Matías Rodríguez; y el deseo de que la justicia pueda esclarecer con celeridad todo lo que gira en torno al fatídico hecho y que investigue todo lo que tenga que investigar para despejar todo manto de duda.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

¿Algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra?

- V -

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría vamos a dar lectura al Boletín de Asuntos Ingresados.



**Del señor intendente municipal**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con los asuntos del señor intendente municipal.  
Asunto 495/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Remite Decreto Municipal 1620/2023 referente a aceptar la renuncia presentada por la doctora Leila Eleonora Giadás al cargo de Síndica Abogada de la Sindicatura General Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar que sea girado a conocimiento de bloques porque no es ad referendum del Concejo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, un segundo, concejal.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Lo que llega es un decreto que dice: "Aceptar a partir del día 05 de septiembre de 2023 la renuncia de Leila Eleonora, DNI... síndica abogada de la Sindicatura. Remitir copia certificada a la Sindicatura y notificar a la parte interesada", no dice: "Ad referendum".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Entonces lo pasamos para conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Asunto 496/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 496/2023, expediente 1611/1998. Remite Decreto Municipal 1619/2023 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 16/08/2023, por medio de la cual se exceptúa por única vez al vehículo dominio ELI-395.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 519/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 519/2023, expediente 83/2020. Remite Decreto Municipal N.º 1752/23 referente a vetar la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 06/09/23.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 520/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 520/2023, expediente 83/2020. Remite Decreto Municipal N.º 1754/23 referente a vetar la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 06/09/23.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 521/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 521/2023, expediente 936/2004. Remite Decreto Municipal N.º 1753/23 referente a vetar la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 06/09/23.

- Se reserva sobre tablas.

**2 - D.P.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 524/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 524/2023, expediente 49/2018. Remite Decreto Municipal N.º 1742/2023 referente a aprobar el Convenio N.º 19194, celebrado entre la Municipalidad y la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 525/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 525/2023, expediente 57/2015. Remite Decreto Municipal N.º 1767/2023 referente a designar a la doctora Gabriela Fernanda Vaccarezza en el cargo de Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 526/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 526/2023, expediente 527/2007. Remite Decreto Municipal N.º 1786/2023 referente a vetar parcialmente los artículos 5º, 6º y 8º del proyecto de ordenanza sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 06/09/23.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Esto habíamos quedado de que quedaba... se giraba a la comisión cuatro dada la situación de que habíamos charlado con los distintos vecinos referente a este tema. Lo vamos a dejar sobre tablas, vamos a hacer posteriormente un cuarto intermedio si les parece, nos vamos a reunir con los vecinos y a partir de ahí tomamos la decisión. Lo vamos a dejar sobre tablas, ¿les parece?

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

No estábamos todos de acuerdo con esa posición, señor presidente, y en todo caso de girarse a una comisión debiera ser a la comisión de Calidad de Vida. Más aún considerando que salió con dictamen de esa comisión y no con dictamen de la comisión número cuatro, sino con dictamen de la comisión número cinco.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No hay problema, concejal, pero, ¿está de acuerdo que quede sobre tablas o que vaya a la comisión cinco?

**SR. BRANCA.**- No, no. En principio estoy de acuerdo en que quede sobre tablas, pero si va a haber un cuarto intermedio para hablarlo en ese caso nos pondremos de acuerdo. De pasar a una comisión debiera ser a la comisión de la cual salió con dictamen.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Perfecto.

Está a consideración de que el asunto quede sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Pasamos al asunto 530/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Remite Decreto Municipal N.º 1796/2023 referente a aprobar el Convenio N.º 19229, celebrado entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad.

- Se reserva sobre tablas.

### Moción

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 531/2023

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 531/2023, expediente 310/1986. Remite Decreto Municipal N.º 1766/2023 referente a aprobar el Convenio de Adhesión 19221, celebrado entre la Municipalidad y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar que este asunto vaya a conocimiento de bloques dado a que el convenio ha sido suspendido, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se gira para conocimiento de los bloques.

Asunto 523/2023... perdón 532/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 532/2023, expediente 57/2015. Remite Decreto Municipal N.º 1810/2023 referente a designar a la contadora pública Silvana del Valle Monti en el cargo de Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 543/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 543/2023, expediente 92/2023. Remite proyecto de ordenanza referente a fijar en la suma de pesos sesenta y un mil quinientos sesenta millones veinte mil ochocientos sesenta y dos (\$61.560.020.862) las Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- 2 -  
**De Entes Oficiales**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a Entes Oficiales. Asunto 514/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 514/2023, expediente 43/2017. La Secretaría de Derechos Humanos remite respuesta a la Minuta de Comunicación CD 23/2023, referente a informar sobre la implementación de la Ley Provincial N.º 1227.

*- Para Conocimiento de los Bloques.*

- 3 -  
**De Particulares**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos particulares.

Asunto 487/2023, Solicitud del señor Molina.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 487/2023, expediente 77/2023. El señor Jaime Molina solicita que se anexe al Asunto 443/2023 el acta de retención de licencia de conducir.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 488/2023, expediente 1611/1998. Solicitud del señor Rojas. El señor Cesar Rojas, gerente de la empresa Tolkeyen Patagonia Turismo SAU, solicita excepción de la Ordenanza 5251.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Este asunto se gira para conocimiento de los bloques y el asunto por Intendencia es el 496, que vamos a tratar.

Asunto 490/2023, expediente 212/2008. Solicitud de la Asociación ARAF.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- La Asociación ARAF remite información a tener en cuenta para el análisis y tratamiento del proyecto de ordenanza referente a oficina para inquilinos y propietarios.

*- A la comisión de Legislación e Interpretación.*

**3 - D.E.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 504/2023. Solicitud del señor Grenz.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 504/2023, expediente 101/2014. El señor Alberto Javier Grenz solicita espacio reservado para personas con discapacidad, sobre calle Iribarne.

*- Se reserva sobre tablas.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 505/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 505/2023, expediente 505/2014. El señor Fernando Flores solicita permiso para recuperar su licencia de conducir dado que está inhabilitado hasta el año 2024.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 507/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 507/2023, expediente 361/2003. La Federación de Asociación de Bomberos TDF solicita se implemente un boleto gratuito en el transporte público de pasajeros a todos los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad.

*- Se reserva sobre tablas.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 508/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 508/2023, expediente 361/2003. La Federación de Asociaciones de Bomberos de Tierra del Fuego solicita se apruebe una ordenanza referente a eximir del pago de tasa para carnet de conducir a bomberos voluntarios.


*- A la comisión de Policía Municipal.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 511/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 511/2023, expediente 78/2023. El señor Horacio Gallegos solicita excepción de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.

*- A la comisión de Legislación e Interpretación.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 515/2023.



**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 515/2023, expediente 85/2023. El señor Hugo Rodolfo Ceuninck solicita se revea el aumento desproporcionado en la patente de vehículos y se le remita la documentación pertinente.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 529/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 529/2023, expediente 88/2023. El señor Sebastián Martín Aguirre solicita desechar y descartar la propuesta de afectación al uso público de una superficie aproximada de 25 m<sup>2</sup> de la parte posterior de su predio identificado como Parcela 04, Macizo 2a, Sección O.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 537/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 537/2023, expediente 527/2007. El señor Carlos Daniel Medina González solicita un espacio de diálogo y exposición a los efectos de un mayor análisis de la ordenanza sancionada sobre equinos.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 538/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 538/2023, expediente 84/1993. El señor Héctor Alejandro Moya solicita que se le designe nombre a la calle ubicada en Macizo 2, Parcela 17, Sección D.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 539/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 539/2023, expediente 77/2023. El señor Jaime Eduardo Molina solicita recuperar su licencia de conducir.

- Para Conocimiento de los Bloques.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 540/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 540/2023, expediente 90/2023. El señor Alejandro José Rodríguez solicita recuperar su licencia de conducir dado que está inhabilitado por superar el scoring.

- A la comisión de Policía Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 541/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 541/2023, expediente 91/2023. La señora Romina Ferreyra y el señor Sergio Vega solicitan excepción a la Ordenanza 5282.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 542/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 542/2023, expediente 94/2022. El señor Javier Darío Campero solicita se le autorice a que deje el cercado que hizo en la parte posterior del espacio verde que linda con su terreno.

- Para Conocimiento de los Bloques.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 544/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 544/2023, expediente 14/2016. La señora María Soledad Alzueta, representante de Establecimiento Río Pipo S.A., solicita la derogación de la Ordenanza 5424.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 545/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 545/2023, expediente 126/2006. La señora Bárbara Borgioli solicita que se declare de interés municipal la sexta edición de las Jornadas Anuales de la Asociación Civil Fuegoquina de Profesionales de la Psicología: "Salud Mental y Derechos Humanos".

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 546/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 546/2023, expediente 84/1993. El señor Héctor Moya rectifica la nota presentada mediante asunto 538/2023.

- Para Conocimiento de los Bloques.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 547/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 547/2023, expediente 25/2018. El señor Julio Merlos solicita se autorice la subdivisión simple del predio J-194-01, barrio municipal 8 de Noviembre.



- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 548/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 548/2023, expediente 94/2023. La señora María Ester Ampuero remite proyecto de ordenanza referente a declarar a Ushuaia Ciudad Accesible a todas las Personas que presenten dificultades en la comunicación

- Se reserva sobre tablas.

- 4 -

### Asuntos de Presidencia

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos de presidencia.

Asunto 522/2023, proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 522/2023, expediente 86/2023. Proyecto de resolución referente a ratificar el Decreto PCD N° 89/2023, mediante la cual se declara de interés municipal las jornadas "Trabajo, Ciencia y Tecnología en la Producción Nacional: Ciencia Tecnología e Innovación para el Futuro de Nuestro País".

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 533/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 533/2023, expediente 36/2011. Proyecto de resolución referente a ratificar el Decreto PCD N° 098/2023, el cual declara de interés municipal el 40° Aniversario de la creación del Centro Educativo de Nivel Terciario CENT N.° 11.

- Se reserva sobre tablas.

- 5 -

### De Bloques

- 5.1 -

### Del Frente de Todos - Partido Justicialista

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos. Asunto 534/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 534/2023, expediente 584/2003. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal al evento homenaje "Pasión de Tierra y Fuego" al señor Ramón Barrenechea, el Puma de la Patagonia.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 535/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 535/2023, expediente 584/2003. Proyecto de resolución referente a otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al señor Ramón Barrenechea, el Puma de la Patagonia.

- Se reserva sobre tablas.

- 6 -

### De Bloques en Conjunto

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 502, proyecto de ordenanza de bloques en conjunto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- Asunto 502/2023, expediente 98/2022. Proyecto de ordenanza referente a establecer el 8 de noviembre de cada año como el día Empleado/a Municipal, en concordancia con el inciso f) del artículo 36 del Convenio Municipal de Empleo.

- Se reserva sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 503/2023.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 503/2023, expediente 98/2022. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal a la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Municipales de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

4 - D.P.



- VI -

### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores y señoras concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- VII -

### Asunto 496/2023 - Último tema

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con los asuntos del señor intendente municipal. Asunto 495/2023, por Secretaría se va a dar lectura al asunto...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, perdón. Esto lo pasamos a Conocimiento de Bloques, ¿sí?  
Asunto 496/2023.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, el asunto 496 lo dejamos como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- VIII -

### INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN PARCELARIA SIMPLE DE LA PARCELA 2, MACIZO 83, SECCIÓN F (Asunto 519/2023, expediente 83/2020)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 519/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se autoriza la subdivisión parcelaria simple de la parcela identificada como Sección F, Macizo 83, Parcela 2; se exceptúa a dicha parcela de lo establecido mediante el punto III.3.3.5 del Código de Planeamiento Urbano; y de los indicadores urbanísticos correspondientes a la zonificación R1, establecidos mediante el punto VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- IX -

### INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN PARCELARIA SIMPLE DE LA SECCIÓN J, MACIZO 127, PARCELA 5 (Asunto 520/2023, expediente 83/2020)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 520/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se autoriza la subdivisión parcelaria simple de la parcela identificada como Sección J, Macizo 127, Parcela 5; y se exceptúa a dicha parcela de lo establecido mediante los puntos VII.1.2.1.4 y IV.4.1 del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la conformación de parcelas.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- X -

**INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA A LA PARCELA 3, MACIZO 11, SECCIÓN G DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS: V.3.4 Y VII.1.2.3.2 (Asunto 521/2023, expediente 936/2004)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 524/2023... perdón 521/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se exceptúa al predio identificado como Sección G, Macizo 11, Parcela 3 del cumplimiento de los artículos: V.3.4 y VII.1.2.3.2; y se condiciona dicha excepción.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XI -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 1742/2023 QUE APRUEBA EL CONVENIO 19194, ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (Asunto 524/2023, expediente 49/2018)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 524/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1742/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Convenio 19194, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que tiene por objeto el desarrollo de un proyecto de fortalecimiento familiar denominado 'Activando el medio ambiente, en el CDI Jorge Brito' en el sector del Valle de Andorra.*

*Artículo 2º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidente.

Es reiterado el hecho de que el dinero que ingresa destinado a situaciones, acciones u obra pública enunciadas en una ordenanza o en el presupuesto después uno no lo ve reflejado en la ciudad. Podrían nombrar y volver a hacerlo, porque lo he dicho en reiteradas oportunidades, qué ha ocurrido con el dinero destinado a infraestructura para la Estación Terminal de Ómnibus, qué ha ocurrido con el dinero destinado al edificio de la Terminal de Ómnibus. Discrimino porque eran dos montos discriminados. ¿Qué ha ocurrido con el dinero destinado a la red de agua y cloaca de ENHOSA para los barrios denominados Los Siete Altos: el Escondido, el Obrero y demás?

5 - D.E.

¿Qué ha ocurrido con el dinero del gimnasio de Andorra?

Y así podría enumerar varias obras, por ejemplo, ahora se piensa en ingresar dinero para el gimnasio Ítalo Favale -cien millones de pesos (\$100.000.000) más- en un asunto que veremos en breve, y ya en el 2022 ingresaron veinte millones de pesos (\$20.000.000), en el 2023 veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), y la obra no se realiza, presidente.

Con esto quiero señalar que debido a la falta de transparencia en el destino de los fondos que son de la ciudadanía, adelanto mi voto negativo.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, concejal.

En principio, ninguna falta de transparencia, porque en el caso de la terminal de ómnibus, el convenio quedó sin efecto; el caso del gimnasio de Andorra quedó sin efecto; y muchos de los convenios que se había firmado en su momento han quedado sin efecto. El Ítalo Favale lo acabamos de mandar para conocimiento de bloque, también otro convenio que ha quedado sin efecto.

Lo que quiero decir con esto, concejal, que independiente de la postura que usted tome, el Concejo ratifica o no ratifica esos convenios, ¿sí?, está de acuerdo en recibir ese dinero o no está de acuerdo, tal cual ese convenio; y tienen destinos específicos, en este caso estamos hablando de que se van a recibir siete millones ciento noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro (\$7.197.994), que está destinado al fortalecimiento familiar denominado "Activando el medioambiente en el CDI Jorge Brito" en el sector de Andorra.

Entonces, lo que digo es que puede suceder que en el día de mañana este convenio, por las distintas situaciones que se dan económicas o por distintas situaciones que a veces atraviesan las distintas áreas, ojalá se pueda llevar adelante y que este dinero pueda ingresar, o puede suceder que... como en otros casos, convenios que se han caído.

La verdad que nosotros, en nuestra posición, es que todos aquellos recursos que ingresen a nuestra ciudad: bienvenidos sean; y ojalá podamos no solamente en este caso, sino en todos los convenios poder concretar cada uno de esos proyectos, porque son para la ciudad, para la gente, y sin duda que estos convenios que se firman con áreas del Gobierno nacional, llevan todo un proceso que quizás a la hora de firmarlos hayan pasado tres, cuatro o cinco meses, y muchos de estos proyectos, como ha ocurrido con el Ítalo Favale, que venían tramitándolo desde hace más de siete meses y se acaba de caer ese convenio, por eso se ha girado a conocimiento de bloques.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias.

Está muy bien lo que usted señala, señor presidente. Pero bueno, en ocasiones vemos que el dinero se destina para lo que no está presupuestado, no siempre es como usted acaba de decir.

En principio, bueno, a veces la caída de los convenios no llegan pero después tenemos situaciones como, por ejemplo, la de reasignar partidas presupuestarias y destinar más de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) -digo más de mil porque se va actualizando- a la empresa Agrotécnica Fueguina, no estaban en el presupuesto, no sé a qué convenio pertenecía porque nunca obtuvimos eso... bueno, y dinero que ingresaba con un destino, después se emplea para otra cosa; se emplea dinero de las arcas del municipio para comprar una máquina de asfalto, con la cual nos anunciaron que iban a asfaltar hasta los árboles, y uno ve en la ciudad que la falta de asfalto es un elemento que florece por toda la ciudad.

Entonces, no siempre hay transparencias, señor presidente, más aun cuando al momento de tratamiento de cada presupuesto les pedimos a los secretarios que den detalle de aquello que dicen que hicieron y de aquello que prometen que van a hacer, porque lo anunciado tiene elementos vacíos, y cuando le pedimos el detalle por escrito porque no se entiende, no queda claro, se comprometen a hacerlo y después no lo hacen.

De ahí, el hecho de destacarlo como falta de transparencia, señor presidente.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.



**SR. GARRAMUÑO.-** Nosotros ya hace tiempo no venimos acompañando los convenios porque volvemos a ver errores que son muy obscenos -por decirlo de alguna manera- porque obviamente esta plata entró en la Municipalidad de Ushuaia, acá no estamos tratando nada que venga a entrar sino algo que ya entró, es un convenio que fue firmado... eh, momento, no me quiero equivocar...

- Busca en su computadora.

**SR. GARRAMUÑO.-** Es un convenio



**6 - D.P.**

firmado el 24 de julio de 2023 con el único objeto de desarrollar un proyecto denominado: Activando el Medioambiente de Jorge Brito. No dicen qué van a hacer con eso, el 24, en julio, ¿no?

Después, el convenio está sellado el 12 de septiembre que son dos meses después. Después de un mes estamos tratando este mismo convenio.

O sea, la plata ya entró, tuvimos sesiones entre julio y esta fecha que podría haber entrado en su momento anterior, más cerca de la fecha y nuevamente no entendemos o sí, podemos llegar a imaginar por qué hacen este tipo de cosas, que meten convenios fuera de fecha para después no controlar absolutamente nada. Y te meten un convenio que dice: Equipamiento: cinco millones y medio de pesos; insumos: un millón setecientos mil, ¿de qué? No sabemos. Y después te mandan un Anexo II de cómo va a ser la rendición, pero si la plata ya entró.

Así que nuevamente este Ejecutivo consideramos que está haciendo estas trampitas de convenio que lo viene haciendo durante toda su gestión y después no se ve en la realidad. Se nombraron algunos convenios que se aprobaron y que no se vieron los resultados. Yo quiero agregar un convenio de Medio Ambiente con el ministro Cabandié que fueron cinco millones de dólares y nunca se volcaron esos cinco millones de dólares para sanear lo que tiene que ver el sector bajo del sector K y D. También estamos hablando de convenios de más de setecientos ochenta millones de pesos, que iban a hacer la escalera en Onas, que iban a hacer el Paseo Kuanip, que está el cartel puesto ahí, incluso iban a hacer los convenios de fondo de ENHOSA con el sector K y D de agua y cloaca y no se ha hecho absolutamente nada. ¿Dónde está ese dinero? No lo sabemos.

Nuevamente este Concejo Deliberante viene desde atrás y nos meten convenios que ya seguramente han sido gastados. Así que no nos vamos a prestar a esta desprolijidad administrativa. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, concejal, quiero aclararle que entra en discusión en el nuevo presupuesto. Los concejales van a tener la posibilidad, así como cada una de las discusiones que se dan en el presupuesto municipal, donde van a estar los funcionarios, van a poder preguntar, interiorizarse de todas estas situaciones que comenta.

No obstante esto, mucho de lo que usted ha mencionado está en ejecución. Hay proyectos que están en ejecución, otros que están resolviéndose, en el caso de las noventa y tres viviendas en el sector del K y D es un proyecto que ha sido cuestionado y que las viviendas se están construyendo, donde hay una redeterminación de precios, donde esa redeterminación de precios es una discusión con el Gobierno nacional y la Municipalidad y que eso lleva su tiempo para poderlo finalizar. Así como eso en cada uno de... en una etapa económica como la que vivimos, en cada una de estos convenios la redeterminación de precios, muchas de estas cosas que tienen que ver, es una discusión que se extiende en función de lo que se llevó adelante. No obstante eso...

- La concejal Oviedo pide la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No obstante eso, nosotros seguimos sosteniendo que sea un peso, sean diez o sean cien pesos, creo que no podemos rechazar desde esta Municipalidad, desde esta ciudad, dinero que viene a la ciudad. Eso ya es parte de una decisión política de cada uno y yo creo seriamente que muchos de estos convenios, ese dinero que puede ser utilizado para el área social, la niñez o para obra pública nosotros tengamos esta discusión si lo recibimos o no lo recibimos. Porque en pocas palabras lo que estamos diciendo si no estuvieran los votos hoy deberíamos estar rechazando siete millones novecientos porque no estamos de acuerdo que esa

*Car*

plata ingrese a la ciudad para la niñez. Y eso es lo que estamos discutiendo. Después podemos observar si se cumple o no se cumple el programa, cómo se lo llevó adelante. Para eso están los funcionarios, para poder explicar esa situación. Ahora si nosotros en este Concejo Deliberante tomamos la decisión de rechazar esa plata, bueno, la verdad que no lo comparto. En lo personal no comparto esa situación que muchas veces discutimos, rediscutimos cada vez que hay que ratificar un convenio firmado con Nación.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

7 - D.E.

**SRA. OVIEDO.-** Gracias, presidente.

Entiendo la posición de los concejales de la oposición, justamente, porque realmente, concejal, desde esta banca siempre se acompañaron los ingresos de dinero para la gente, la cuestión es que después no se ve volcado a la gente y a lo que la gente necesita.

Y justo que nombran al presupuesto, la verdad, el puente de abajo, que nos hace renegar todos los días todavía, no lo vi en este presupuesto, fue presupuestado en tres años seguidos y ese puente todavía no lo tenemos.

Uno no está en contra ni se opone, es más, yo voy a acompañar, pero espero que en algún momento, ya que fueron reelegidos y ya que, nada, se ve que han hecho las cosas muy bien, espero que realmente la gente lo pueda ver. Nosotros necesitamos... la vía esa, del puente, la verdad que llega a pasar algo, presidente, no quiero pensar lo que puede pasar en la ciudad, el colapso que puede llegar a ocasionar. Necesitamos ese puente, no lo vi presupuestado pero espero que lo terminen porque realmente no sé cuánta plata más se va a tirar y cuánto tiempo más los vecinos tienen que esperar.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, concejal. No tenga duda, se va a inaugurar el puente así como se hizo la Perito Moreno, de la misma forma va a estar habilitado.

*- La concejal Oviedo pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** En segundo lugar, invito a todos los concejales a acercarse al Centro de Desarrollo Infantil que está ubicado en Andorra, para que recorran las instalaciones y que se puedan interiorizar sobre el Centro de Desarrollo Infantil.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.-** Dice que van a venir los funcionarios, la verdad que esto fue preguntado un montón de veces a los funcionarios y siempre te prometen lo mismo y estamos como estamos.

Nada más, presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Cuatro por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el proyecto.

- XII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1767/2023, QUE DESIGNA A LA SEÑORA VACCAREZZA COMO MIEMBRO TITULAR DE COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA UISE (Asunto 525/2023, expediente 57/2015)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto 525.

*- El concejal Romano se retira del recinto.*

**SRA. SECRETARIA (Maestro).-** "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1767/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se designa -ad referéndum del Concejo

*Deliberante- a la doctora Gabriela Fernanda Vaccarezza en el cargo de Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal, denominada: 'Ushuaia Integral Sociedad del Estado'.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

- XIII -

### Continúa el debate del asunto 524/2023

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, muy amable.

La Carta Orgánica Municipal que está vigente, señor presidente, establece en el artículo 20 “Sancionar con dos tercios (2/3) de los votos del Cuerpo...”, es decir, con cinco concejales aprobando, “...a iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal el presupuesto de gastos y cálculos de recursos, y sus rectificaciones y las ordenanzas que establezcan y determinen tributos”; es decir, la ordenanza 524... el asunto 524 no fue aprobado, señor presidente, porque requiere de cinco votos según lo que reza la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Discúlpeme, concejal, lo voy a corregir porque la verdad no puedo entender que usted, que ha sido parte de la Convención Constituyente, no interprete el tema de la Carta Orgánica. Acá estamos hablando de convenios que tienen que ver para ser ratificados, que con mayoría absoluta aprueba el Concejo Deliberante; las incorporaciones presupuestarias y el presupuesto es lo que necesita mayoría agravada.

Eso es lo que establece la Carta Orgánica, concejal. Discúlpeme pero no puedo dejar pasar por alto lo que usted está diciendo.

Pasamos al asunto... tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Si, como usted dice, he participado de la Convención Constituyente, señor presidente. Y acá hay una modificación del presupuesto, por eso el artículo 125, inciso 20), establece que ante la modificación del presupuesto, cuando ingresan partidas nuevas es una modificación del presupuesto, señor presidente, y requiere dos tercios; si usted quiere aprobarlo, como lo ha hecho en otras ocasiones, sin los votos necesarios, darlo por aprobado pese a que viola la Carta Orgánica, porque es clara...

Repito la lectura, señor presidente: “Sancionar con dos tercios (2/3) de los votos del Cuerpo a iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal el presupuesto de gastos y cálculos de recursos, y sus rectificaciones y las ordenanzas que establezcan y determinen tributos”.

La aprobación de un convenio, señor presidente, como usted bien dice, es por mayoría simple, la modificación del presupuesto -cosa que se hace en este acto al ingresar partidas presupuestarias que no estaban previstas en el presupuesto, es decir, una rectificación del presupuesto- requiere de una mayoría agravada, dos tercios del Cuerpo, no de los presentes; es decir, cinco votos independientemente de la cantidad de concejales que haya presentes.

Bueno, eso, señor presidente, no se ha logrado en esta votación, con lo cual la ordenanza no ha sido aprobada. Si usted la quiere aprobar, señor presidente, violentando la Carta Orgánica Municipal una vez más, está: no en su derecho, pero bueno, hágalo.

**8 - D.P.**



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Disculpe, no quiero ser contestatario concejal, pero estamos, a ver, digo, estamos ratificando un convenio. No se ratifica por ordenanza el convenio, es solo un proyecto de resolución para ratificar eso. Ahora la Municipalidad una vez que esté ratificado y ese dinero lo tenga que incorporar al presupuesto, no tenga duda que la Municipalidad a través de la Secretaría de Economía cuando mande la modificación presupuestaria va a incorporar los siete millones novecientos tal cual corresponde. Lo que usted está diciendo es que nosotros necesitamos los dos tercios para recibir esos siete millones de pesos y eso no es así; es una resolución. Estamos tratando un proyecto de resolución, ni siquiera una ordenanza, concejal.

Discúlpeme, ¿podemos continuar con el asunto siguiente?



Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Muchas gracias.

Señor presidente, es dinero que ingresa. Mire, como en Argentina hay un fenómeno que se denomina inflación, la recaudación del Estado nacional aumenta de acuerdo a ese proceso inflacionario, con lo cual la coparticipación a las provincias también aumenta, de esa coparticipación a las provincias hay un fragmento, un segmento que se coparticipa a los municipios, cada vez que se hace esa coparticipación a los municipios se modifica el presupuesto y no hay que esperar a la aprobación a fin de año del presupuesto, sino que es una cuestión permanente. Tenemos, hoy, entre los asuntos explícitamente una modificación de coparticipación. Todo ingreso de dinero, señor presidente, es una modificación del presupuesto, una modificación de lo que se presupuso el año pasado a fin de año para ser ejecutado este año, como por ejemplo el ingreso de los siete millones de pesos. Insisto, usted quiere aprobarlo, señor presidente delo por aprobado, la Carta Orgánica dice otra cosa. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Primero, vamos a cumplir con lo que establece la Carta Orgánica, y le vuelvo a reiterar, es un proyecto de resolución lo que acabamos de aprobar.

Segundo, digo, si usted cree que nosotros estamos en falta, haga la denuncia correspondiente porque la verdad que no estamos en falta.

Tercero, hay un asunto, que bien dice usted, el 559, que es una incorporación presupuestaria y si usted ve, digamos, esta incorporación dice: "Aprobar ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia la incorporación al presupuesto de gastos y cálculo de recursos Ejercicio 2023, Ordenanza N.º 6132, los créditos presupuestarios que se detallan a continuación". Son dos mil quinientos nueve millones de pesos que es un asunto que vamos a tratar posteriormente. Lo que tratamos anteriormente es un convenio y se resuelve con un proyecto de resolución. Sin duda que cuando discutamos la incorporación presupuestaria seguramente vamos a discutir si ese dinero está destinado a la partida de personal, si está destinado obra pública, si está destinado a otro. Pero es una ordenanza, ahora lo que tratamos recientemente fue un proyecto de resolución.

Yo la verdad, le digo, concejal, si quiere podemos seguir analizando esto, pero me parece que es un hecho consumado de aprobar una resolución con mayoría absoluta. Y por último, como le dije anteriormente, si usted cree que nosotros estamos faltado puede hacer la denuncia correspondiente, concejal.

Muy bien, pasamos...

- XIV -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Para solicitar un cuarto intermedio de dos minutos que no me anda...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 00.

9 - D.E.

- A la hora 14 y 06, con la presencia del concejal Romano:

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Siendo las catorce, cero seis minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XV -

#### Continúa el tratamiento del asunto 525/2023

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** El asunto 526, el asunto de los equinos, ¿sí? Pero está pendiente la votación del asunto 525, que por Secretaría le voy a hacer dar lectura nuevamente porque faltaba la votación.



**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1767/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se designa -ad referéndum del Concejo Deliberante- a la doctora Gabriela Fernanda Vaccarezza en el cargo de Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal, denominada: ‘Ushuaia Integral Sociedad del Estado’.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- La verdad que la Sociedad del Estado es una de las instituciones que nosotros hemos pedido muchísimas veces información, algo que consideramos que no está funcionando de forma adecuada.

Acaba de haber dos designaciones. Una tiene que ver con la titular de la Comisión Fiscalizadora y, después, el asunto 532 es la suplente de la Comisión Fiscalizadora.

Obviamente que dice que tiene que reunir con las condiciones que tienen que ver con la ética en la administración pública. Como nosotros estamos designando ad referéndum del Concejo Deliberante, mínimamente dentro del cuerpo de la ordenanza tendría que traer algún tipo... no sé si llamarlo currículum vitae, sino algún tipo de antecedentes laborales para que este Cuerpo deliberativo, tanto el titular como la suplente, le den el respaldo para estar en una Sociedad del Estado.

Quiero leer algunos artículos de lo que tiene que ver con la ética y transparencia en los cargos públicos, que obviamente su esencia es respetar el sistema democrático y republicano de gobierno.

El artículo 15 habla del *“Deber de Imparcialidad. El funcionario público debe ejercer el cargo sin discriminación en cuanto a las formas, condiciones de servicio, a ninguna persona por razón de raza, sexo, religión, situación económica, ideología o afiliación política”*. Eso se llama imparcialidad, eso quiere decir que cuando el Concejo Deliberante manda algún pedido de informe, por ser funcionario público tiene que tener cierto grado de imparcialidad.

Desde esta banca, después de siete años y medio pidiendo informes donde no se nos responde ninguno, mínimamente, queremos conocer a los funcionarios públicos que está designando el intendente.

Después, el artículo 17 habla de que tiene que conocer las normas, realmente nosotros queremos conocer a la persona en alguna comisión para ver si cumple con todos estos artículos de objetividad, de comportamiento ético, etcétera.

Y uno de los artículos que... por ejemplo, el artículo 7, que habla de incompatibilidades, acumulación de cargos, prohibición de razón de parentesco y cualquier otro régimen especial que sea aplicable. Este ejecutivo si tiene algo es meter a toda la familia adentro de la Municipalidad de Ushuaia.

Después, en el artículo 19, de las pautas de comportamiento ético, volvemos a lo mismo, en el inciso d): tiene que fundar los actos, mostrar transparencia, remitir información cuando se lo exija.



**10 - D.P.**

Después hay uno de los incisos que lo marqué, el inciso f), que este también va para el intendente municipal, que dice de *“abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados”*. O sea, esto tiene que ver cuando el intendente sentía que lo estaban persiguiendo, fue hasta la computadora de Dirección de Tránsito y buscó el auto y buscó los nombres del supuesto espía.

Conociendo como se maneja este Ejecutivo y este intendente en particular, designando a personas dentro de otras instituciones públicas lo único que nos viene a la cabeza es la desconfianza. Entonces, nosotros no vamos a acompañar ningún tipo de designación antes que pase por este Concejo Deliberante y podamos ver en persona quién es la persona que se la está

designando y cuáles son sus antecedentes profesionales para estar en el lugar que se la quiere designar.

Así que desde esta banca vamos a solicitar que tanto el asunto 525 y 532 pasen a la comisión de Legislación e Interpretación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, ahora lo pongo a consideración, concejal, lo que usted...

En principio, digo, la Sociedad del Estado es una sociedad generada por este Concejo Deliberante a través de una ordenanza, allá por el 2015, y puesta en vigencia a través del transporte público de pasajeros que durante muchos años estuvo en la parte privada. A partir de todas las situaciones que hemos vivido con Taillem, que hemos vivido con Autobuses Santa Fe, el Estado se hace responsable a través de una Sociedad del Estado que entiende que a partir de esto se tenía que hacer responsable para que hubiera un transporte que sea accesible, que cumpla con los recorridos, con los horarios. Y evidentemente esta Sociedad del Estado hasta ahora ha tenido esos resultados.

Sin duda que si comparamos los últimos años de lo que fue Autobuses Santa Fe, estábamos contando de veinte colectivos con nueve u once colectivos, desarmando uno para equipar a otro. Hoy hablamos de una empresa que funciona, de una Sociedad del Estado que llega a distintos puntos de la ciudad y además teniendo en cuenta que, con la posibilidad de crecimiento y como se han sumado estos últimos colectivos, ocho colectivos a la ciudad para brindar un mejor servicio.

Por supuesto, que la creación de esta empresa trajo aparejado cargos que son lógicos en cualquier Sociedad del Estado, cargos que son lógicos como en cualquier empresa privada con la diferencia que esto brinda un servicio público de transporte de pasajeros. A partir de estas designaciones, ¿sí?, desde el presidente, el vicepresidente, quienes integran la sociedad del Estado es que funciona esta Sociedad. Y realmente hay que destacar que hasta ahora ha tenido un resultado mucho más efectivo que lo que teníamos acostumbrado a las empresas privadas. Como lo dije antes, Taillem, Autobuses Santa Fe. Así que, hoy nos toca... viene al Concejo Deliberante si queremos ratificar o no ratificar estos nombres que hoy mandan a los efectos de esta ratificación para ocupar esos cargos dentro de la Sociedad del Estado.

*- El concejal Garramuño pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Discúlpeme, concejal, ya termino y le cedo la palabra.

Como es una Sociedad del Estado, ¿sí?, por supuesto que el Concejo Deliberante tiene la potestad de requerir informes al intendente que lo requiera a la Sociedad del Estado, porque vendría a ser como una empresa del Estado, donde realmente esas designaciones las decide esa Sociedad y a los efectos de que el Concejo Deliberante pueda ratificar o no, digo, tiene que ver con que nosotros, el cuestionamiento o no que hagamos sobre la persona o dudamos sobre esa persona, hace al funcionamiento de ese cargo que ocupe o no.

Yo lo que digo con esto, señores concejales, es que corresponde que el Concejo Deliberante ratifique o no esta designación. A ese sólo efecto viene al Concejo Deliberante. Sin duda que la Sociedad del Estado es la responsable.

11 - D.E.

de buscar, es el Departamento Ejecutivo en conjunto con la Sociedad del Estado, de buscar la persona que cumple las mejores funciones en ese lugar.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Confiando ciegamente en el actual Ejecutivo poniendo gente en la Sociedad del Estado muy bien no nos fue. Hoy Mauricio Neubauer es el que la administra, compró ocho colectivos que no son para nuestra ciudad, ya se le quemaron dos bondis. Compraron mal, no son bondis urbanos, son bondis interurbanos y eso pasa cuando ponen a la gente que no tiene que ir en los lugares cuando una institución tiene que ser administrada, esos son favores políticos, favores de amigos que pusieron a Neubauer a administrar una Sociedad del Estado cuando no puede administrar ni un quiosco.

Ahora bien, obviamente que es ad referendum del Concejo Deliberante, pero para que nosotros tomemos una decisión de por sí o por no, tenemos que conocer a la persona que va a ocupar, ese lugar. Vuelvo a lo mismo, cuáles son los antecedentes de estas personas para estar

en una Sociedad del Estado, que por ahí ni siquiera conoce la ordenanza de ética pública, la verdad no lo sabemos, estamos confiando nuevamente... ciegamente en un intendente que pone a sus amigos a administrar cosas que son de toda la sociedad y cuando no tienen la más mínima idea de cómo administrar una Sociedad del Estado, en este caso Neubauer en la Sociedad Integral del Estado.

Acá no se está en contra del intendente, no se está en contra de Neubauer, no se está en contra de nadie, estamos queriendo saber quiénes son las personas que van a ocupar una institución que es de todos y no es del intendente que a gusto y piacere designa en cada lugar a sus amigotes.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidente.

Sin dudas, si se compara con la empresa de la familia Rossi, la empresa Autobuses Santa Fe, si se compara con el peor momento lógicamente se encuentran cualidades; pero la comparación debería ser con las necesidades de la ciudad. Mire, señor presidente, si usted ha andado en colectivo, ha podido observar que, por ejemplo, en el piso del colectivo hay un agujero en uno de ellos bastante impresionante, se podría bien caer un celular por el agujero, que sería lo de menos.

Después, no sé si se ha enterado, señor presidente, de un colectivo que se tuvieron que bajar todos los pasajeros de urgencia y el colectivo se prendió fuego, no fue una llama parcial, reducida, en un sector, sino que se prendió fuego el colectivo entero.

Están en tan malas condiciones que tienen que cambiar el recorrido... están en tan malas condiciones muchos colectivos, muchas unidades, que tienen que cambiar el recorrido por el estado de las calles y lo anuncian: "Debido al estado de las calles, tenemos que cambiar el recorrido".

Entonces, señor presidente, entendemos que la empresa Autobuses Santa Fe... perdón, ahora se llama UISE, no está funcionando en buenas condiciones.

Y justamente, en materia de administración de dinero, el año en curso, el presupuesto de la empresa UISE cierra sin déficit, y sin embargo cierra sin déficit contemplando una recaudación de doscientos noventa y un millones doscientos mil pesos (\$291.200.000) por estacionamiento medido. Así está en el presupuesto que usted aprobó, señor presidente.

Sin embargo, nunca se llevó adelante el estacionamiento medido en las calles que acá Neubauer dijo que lo iba a hacer, que eran las paralelas y perpendiculares a la calle San Martín y en la calle Kuanip. Con eso pensaban recaudar doscientos noventa y un millones doscientos mil pesos (\$291.200.000), de esa manera la UISE no era deficitaria, sin embargo... Bueno, hicimos preguntas al respecto, se comprometió en dar esas respuestas por escrito. Una vez más el señor Neubauer no cumplió con su palabra, si es que la tiene. No se ha hecho el estacionamiento medido, no se han cobrado los doscientos noventa y un millones doscientos mil pesos (\$291.200.000) y sin embargo la empresa no está deficitaria, es muy difícil entender las cuentas públicas de la Municipalidad en general y de la UISE en particular.

Por eso, también adelanto mi voto negativo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Mire, la verdad que nos cuesta tener que ser contestatarios pero a veces para clarificar algunas cosa.

12 - D.P.



El presupuesto aprobado por este Concejo Deliberante fue de veintitrés mil millones de pesos (\$ 23.000.000.000) y uno en ese presupuesto presupone determinadas acciones que después se tienen que llevar adelante. La ordenanza de estacionamiento nunca salió, concejal. El Concejo nunca trató una ordenanza de estacionamiento. Por ese motivo es que eso que se presupuso en su momento no se pudo llevar adelante porque no se estableció la ordenanza de estacionamiento medido sobre las transversales de algunas calles, de arterias, de nuestra ciudad. Eso por un lado.



Segundo, uno presupone, digo, puede ser deficitario, sí. Pero nosotros aprobamos un presupuesto de veintitrés mil millones de pesos (\$23.000.000.000), y hoy tenemos un presupuesto de treinta y un mil millones de pesos (\$31.000.000.000), hemos incrementado casi más de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) el presupuesto municipal y hoy vamos a incorporar dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) de pesos más.

Sin duda que cada vez que nosotros hablamos de presupuesto y vamos viendo, bueno, cada uno lo ve desde la óptica que lo quiere ver. Sin duda que nosotros decimos: "no es un presupuesto deficitario", ¿sí?, es un presupuesto transparente, porque lo ha aprobado el Concejo Deliberante y sin duda que los controles a posteriores de lo que uno aprueba está con cada una de las áreas.

Y sin duda que en el caso de la UISE seguramente cuando estén sentados en este recinto, en este salón para discutir el presupuesto, usted podrá o cualquiera de los concejales preguntar en función de toda esta situación.

Voy a poner a consideración la moción del concejal Garramuño de que dice que este asunto vaya a la comisión de Legislación e Interpretación, nosotros no estamos de acuerdo.

Así que está a consideración la moción del concejal Garramuño de que el asunto vaya a la comisión de Legislación e Interpretación. Por Secretaría se va a tomar votación.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, el 525 y el 532.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Branca y Garramuño.*

*- Vota por la negativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro por la negativa. No prospera la moción.

Ahora voy a poner a consideración la ratificación de la doctora Vaccarezza para ocupar ese lugar, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal De la Vega?

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- Afirmativa.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Branca?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Estamos poniendo a consideración lo que usted votó en la negativa, concejal.

**SR. BRANCA.**- Sí, sí, ya entendí.

Negativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Oviedo?

**SRA. OVIEDO.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Garramuño?

**SR. GARRAMUÑO.**- Negativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Romano?

**SR. ROMANO.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- ¿Concejal Pino?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda aprobado la resolución.

**- XVI -**

**ACEPTACIÓN DE VETO PARCIAL INTERPUESTO A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE  
NORMAS Y REGULACIONES PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR, LA SALUD Y LA  
PROTECCIÓN DE LOS EQUINOS  
(Asunto 526/2023, expediente 527/2007)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ahora sí, vamos a pasar al asunto 526, que es el tema de los equinos.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 1786/2023, a los artículos 5º, 6º y 8º a la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se establecen las normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos dada su condición de seres sintientes en la ciudad de Ushuaia, mediante la creación de un Centro de Rescate y Rehabilitación Equino Ushuaia (CRREU), la imposición de obligaciones a los cuidadores y distintas medidas sancionatorias.

Artículo 2º.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado el proyecto de resolución.

#### - XVII -

#### Asunto 549/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Hay un grupo de vecinas que están desde temprano, desde las once de la mañana. Han presentado fuera del horario del cierre de boletín, está para el ingreso sobre tablas, es el asunto 549, que bueno, solicito de acompañar el resto de los concejales el ingreso de ese asunto y su posterior adelantamiento para ser tratado en este momento, poder darle la palabra al grupo de vecinas que está aquí presente. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Es el asunto que les estaba comentando cuando pasamos al cuarto intermedio de la vecina que quiere contar. Sabe que este asunto va a parar a la comisión, se va a trabajar ahí, pero como para que más o menos nos delante de qué se trata.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Lo ingresamos y va girado a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

**SRA. OVIEDO.**- A la comisión del...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, sí, sí, hacemos el cuarto intermedio.

Bueno, está a consideración de los señores concejales y concejalas ingresar fuera del Orden del Día el asunto 549/2023 y ser girado a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

#### - XVIII -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas para que las vecinas puedan hablar, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 25. -

13 - D.E.

- A la hora 14 y 35:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las catorce, treinta y cinco, levantamos el cuarto intermedio.



- XIX -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1796, QUE APRUEBA EL CONVENIO N.º 19229, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA NACIÓN  
(Asunto 530/2023, expediente 89/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a tratar el asunto 530/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1796/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Convenio N.º 19229, celebrado entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia, a los fines del otorgamiento de un subsidio para la implementación del Proyecto ‘Equipamiento para Centros Comunitarios Municipales’.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Antes de continuar, le avisamos a la vecina, cuando se haga la reunión de comisión de Legislación la vamos a invitar para participar del proyecto.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Estamos en sesión, ahora hacemos un cuarto intermedio y le damos la palabra.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el proyecto de ordenanza.

- XX -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1810/2023, QUE DESIGNA A LA SEÑORA SILVANA DEL VALLE MONTI COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL  
(Asunto 532/2023, expediente 57/2015)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto... el 531 pasó a conocimiento de bloques, pasamos al asunto 532.

*- El concejal Romano se retira del recinto.*

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1810/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se designa -ad referéndum del Concejo Deliberante- a la C.P. Silvana del Valle Monti en el cargo de Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal, denominada: “Ushuaia Integral Sociedad del Estado”.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo y Pino.*

*- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

*- Votan cinco señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tres votos por la afirmativa, dos por la negativa, con ausencia del concejal Romano, queda aprobado el proyecto de resolución.



- XXI -  
**Asunto 504/2023 - Último Tema**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos particulares.  
Asunto 504/2023.

- Habla con la Secretaria.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 504 lo dejamos como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXII -  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 507/2023, expediente 361/2003)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 507/2023, solicitud de bomberos voluntarios.  
Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Implementar el Boleto Gratuito en Transporte Público de Pasajeros en beneficio de los Bomberos Voluntarios de la ciudad de Ushuaia. El mismo será de aplicación al transporte colectivo en su alcance actual y en aquellas líneas y/o soluciones especiales a crear y/o concesionar en el futuro para cualquier zona del ejido municipal.*

*Artículo 2°.- Tendrán acceso al boleto de colectivo gratuito todos los Bomberos Voluntarios que acrediten su condición como tal y se encuentren en servicio.*

*Artículo 3°.- Todos los bomberos voluntarios que se acojan a este beneficio deberán tramitar una credencial personal, única e intransferible, la cual deberá contener nombre y apellido, Documento Nacional de Identidad, foto tipo carnet, fecha de vencimiento y el Cuartel de Bomberos al que pertenece. Dicha credencial será renovada anualmente y no tendrá costo alguno. Deberá ser emitida por la empresa transportista y certificada por el área que corresponda del Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 4°.- El Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios tendrá vigencia de lunes a domingos sin restricción horaria.*

*Artículo 5°.- La credencial deberá ser exhibida junto con el boleto o tarjeta magnética cada vez que la empresa, conductor o inspector así lo requieran.*

*Artículo 6°.- La no exhibición de la credencial, su adulteración o deterioro tal que la torne ilegible, harán perder al interesado el derecho a la utilidad del Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios.*

*Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, publicitará en los Cuarteles de Bomberos comprendidos en este régimen, el derecho al Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, detallando en forma clara y precisa los requisitos de la presente.*

*Artículo 8°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios/acuerdos con la Asociación de Bomberos Voluntarios o bien con los Cuarteles de bomberos voluntarios de nuestra ciudad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza.*

*Artículo 9°.- Disponer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.*

*Artículo 10.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En principio venimos a saldar una deuda que tenía la ciudad con los Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, ya que en todo el país, en todas las provincias, existe el boleto gratuito; entendiendo que esta presentación que se ha hecho y esta ordenanza vienen a cumplir justamente eso que realmente aquellos que anónimamente siempre están respondiendo a todos aquellos llamados de emergencia, y me parece que con esta ordenanza cumplimos con eso que hace mucho tiempo se debiera haber hecho.



Así que está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- Se vota y resulta afirmativa.

14 - D.P.



- XXIII -

### Ingreso fuera del Orden del Día del asunto 561/2023 y 562/2023 - Últimos temas

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Están todavía presentes miembros de ARAF.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SR. BRANCA.**- La Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino y han presentando solicitudes de declaración de interés. Es el asunto 561, solicitando la declaración de interés sobre una capacitación de derechos animal y el asunto 562, solicitando la declaración de interés municipal del curso "Primeros socorros para perros y gatos con RCP", sería ingresarlo fuera del Orden del Día, ambos asuntos y bueno y votar la declaración de interés.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 561 y 562 del 2023 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura...

- El personal del Área de Legislación se dirige al presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, no tienen proyecto. Bueno, voy a solicitar que queden como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría van a armar los proyectos, ¿sí?

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Muchas gracias, presidente, cuando le entreguemos la declaración de interés, que ahí expongan al respecto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cómo no.

- Hablan varias personas a la vez.

- XXIV -

### Asunto 537/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos a continuar con el asunto 537/2023, ya está...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, está bien, esto es de equinos ¿Esto ya fue tratado entonces?

Bueno, voy a solicitar que el asunto 537 se gire para el conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXV -

### RESERVACIÓN DE LA NOMINACIÓN 'LOS TORDOS' PARA LA CALLE DELIMITADA AL NORTE POR EL MACIZO II DE LA SECCIÓN D, AL SUR Y AL ESTE POR EL MACIZO I DE LA SECCIÓN D Y AL OESTE POR LA CONTINUACIÓN DE LA CALLE ONAS (Asunto 538/2023, expediente 84/1993)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 538 del señor Moya.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Reservar la nominación Los Tordos para la calle delimitada al norte por el Macizo II de la Sección D, al sur y al este por el Macizo I de la Sección D y al Oeste por la continuación de la calle Onas de la ciudad de Ushuaia, conforme al plano de visado municipal provisorio de fecha 17/10/2018 que obra en el Expediente DU-3995/2017 y que como Anexo I forma parte integral de la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a la denominación reservada en la presente ordenanza.

Artículo 3º.- La presente ordenanza tiene vigencia hasta el registro de la mensura definitiva, y la correspondiente incorporación de la denominación a la Ordenanza Municipal N.º 1494.

Artículo 4º.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, muy cortito para... Esto tiene que ver con la urbanización de Padín-Arko y necesita la nominación de las calles para las conexiones de gas por eso se hace relativamente rápido. Pero nada más que por eso.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- Se vota y resulta afirmativa.

15 - D.E.

- XXVI -

### Asunto 541/2023 - Último Tema

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 541, solicitud de la señora Ferreyra.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.**- Tenemos el proyecto de ordenanza, estamos esperando que lleguen algunas de las personas de...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Lo dejamos como último tema, ¿le parece?

**SR. BRANCA.**- Perfecto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración dejar como último tema el asunto 541, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXVII -

### SEXTA EDICIÓN DE LAS JORNADAS ANUALES "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS"

(Asunto 545/2023, expediente 126/2006)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 545.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Sexta Edición de las Jornadas Anuales de la Asociación Civil Fuego de Profesionales de la Psicología: "Salud Mental y Derechos Humanos".

Artículo 2º.- De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



- XXVIII -  
**SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA J-194-01**  
**(Asunto 547/2023, expediente 25/2018)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 547/2023, solicitud del señor Merlos, barrio... este es el 8 de Noviembre... un segundo, por favor, esperen que busco el proyecto.

*- Busca entre sus papeles.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bien, les comento para que todos tengan una idea, este es el barrio municipal 8 de Noviembre, pedían la subdivisión parcelaria, parcelas atípicas, porque son parcelas muy reducidas, una subdivisión, y el proyecto está adecuado para que todo los vecinos puedan subdividir en función de la ordenanza.

**SR. BRANCA.**- ¿Este?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SR. BRANCA.**- ¿Del 8 de Noviembre no aprobamos ya otro?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Hubo un proyecto anterior pero una modificación, porque son más chicas las parcelas, por eso es la modificación.

**SR. BRANCA.**- Y esto es lo mismo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión de las parcelas ubicadas en el Macizo J-194-01, que corre agregado como Anexo I de la presente.*

*Artículo 2°.- Autorizar para las parcelas que surjan de la subdivisión del predio enunciado en el artículo precedente un ancho mínimo de 4,9 m y una superficie mínima de 103 m<sup>2</sup>.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XXIX -  
**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 548.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 14 y 48.*

16 - D.P.



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciocho, diecinueve minutos, levantamos el cuarto intermedio.

*- A la hora 18 y 19, y con la presencia del concejal Romano:*

- XXX -  
**USHUAIA "CIUDAD ACCESIBLE A TODAS LAS PERSONAS"**  
**(Asunto 548/2023, expediente 94/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a continuar con el asunto 548/2023. Solicitud de la señora Ampuero.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Declarase a Ushuaia 'Ciudad Accesible a todas las Personas', que presenten dificultades en la comunicación: Trastornos del Espectro Autista (TEA), discapacidad intelectual, parálisis cerebral (PC), enfermedades neurológicas tales como la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), la esclerosis múltiple (EM) o el párkinson, las distrofias musculares, los traumatismos cráneo-encefálicos, las afasias o las pluridiscapacidades de tipologías diversas y adultos no alfabetizados por diversas causas.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, establecerá la colocación obligatoria de pictogramas en los ingresos y áreas comunes de los establecimientos municipales, garitas de colectivo y todas aquellas dependencias a cargo del mismo.

Artículo 3°.- Los pictogramas deberán tener una medida mínima de 18 x 18 centímetros, los cuales deben tener las características específicas en su formato gráfico facilitando de esta manera que personas con 'trastornos del espectro autista y otras discapacidades' reciban información del lugar donde se encuentren de forma rápida, clara y sencilla.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo instará a los organismos públicos que no se encuentre bajo la órbita municipal a adherir a la señalización a través de Pictogramas.

Artículo 5°.- Créase un Registro destinado a aquellos establecimientos privados que soliciten su adhesión, a los efectos de brindar asesoramiento en relación a las Personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y la utilización de Pictogramas. El mismo estará a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos o la que en un futuro la remplace.

Artículo 6°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar campañas de difusión, de manera periódica, en medios de comunicación masivos de la ciudad de Ushuaia, relativas a la función y necesidad de los pictogramas, como así también promover la realización de campañas de difusión periódica en medios de comunicación masivos de la ciudad, a los efectos de promover la adhesión del sector privado a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 7°.- Desde el sitio web del Municipio de Ushuaia, deberá proporcionarse información referida a pictogramas, conforme lo establezca la reglamentación pertinente, para el conocimiento y concientización de la comunidad.

Artículo 8°.- Los gastos que demande lo ordenado mediante la presente ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente.

Artículo 9°.- Establecer al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de sesenta (60) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.

Artículo 10.- De forma".

- XXXI -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, algún concejal quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Está la docente que elaboró el proyecto, si podemos otorgarle la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cómo no, está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 18 y 22.

17 - D.E.

- A la hora 18 y 40:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciocho, cuarenta minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XXXII -

**Continúa el tratamiento del asunto 548/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XXXIII -

**TRABAJO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN NACIONAL: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS”  
(Asunto 522/2023, expediente 86/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos a pasar al asunto...

- Busca entre sus papeles.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asunto de Presidencia.

Asunto 522/2023, proyecto de resolución. Por Secretaría se va a dar lectura

**SR. ROMANO.**- ¿Qué número?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 522, de presidencia.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.° 89/2023, mediante la cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- las jornadas ‘Trabajo, Ciencia y Tecnología en la Producción Nacional: Ciencia, Tecnología e Innovación para el Futuro de Nuestro País’.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXXIV -

**40° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CENT N.°11  
(Asunto 533/2023, expediente 36/2011)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 533.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 098/2023, mediante la cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- el 40° Aniversario de la creación del Centro Educativo de Nivel Terciario (CENT) N.°11.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración lo leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXXV -

**PASIÓN DE TIERRA DEL FUEGO  
(Asunto 534/2023, expediente 584/2003)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asunto del Frente de Todos.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 534.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:



*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal al evento homenaje 'Pasión de Tierra y Fuego' al señor Ramón Barrenechea, el 'Puma de la Patagonia', llevado a cabo el 30 de septiembre del corriente año, organizado por la Asociación Tradicionalista Virginia Choquintel.*

*Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXXVI -**

**DISTINCIÓN DE CIUDADANO DESTACADO AL SEÑOR RAMÓN BARRENECHEA  
(Asunto 535/2023, expediente 584/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 535/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al señor Ramón Barrenechea, el 'Puma de la Patagonia'.*

*Artículo 2°.- La presente Resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXXVII -**

**Incorporación al Orden del Día de los asunto 567/2023, 568/2023, 569/2023 y 570/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para ingresar fuera del Orden del Día cuatro resoluciones.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, dígame.

**SRA. OVIEDO.**- Le digo los números: 567, 568, 569 y 570.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día los asunto 567, 568, 569 y 570, todos del año 2023, y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXXVIII -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 567/2023, expediente 96/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con el asunto 567

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

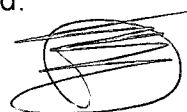
*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras 2023-2024 la reparación de la cinta asfáltica en la avenida Héroes de Malvinas, a la altura del acceso al barrio Dos Banderas, con el objetivo de reparar los baches que se exponen en el Anexo I, II y III adjuntos a la presente, a los fines de mejorar la transitabilidad del sector.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



- XXXIX -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 568/2023, expediente 96/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 568.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la cinta asfáltica de la arteria Teodoro Mendoza, en su intersección con la avenida Héroes de Malvinas de acuerdo a los Anexos I y II que corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XL -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 569/2023, expediente 96/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 569/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

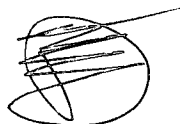
*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a reparar y pintar en su totalidad las sendas peatonales en las avenidas Maipú y Leandro N. Alem, las cuales no se encuentran debidamente demarcadas como se observa en el Anexo I, II y III que corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



18 - D.P.

- XLI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 570/2023, expediente 223/2009)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 570/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar un sistema de protección para ciclistas y peatones que circulan por la Bicisenda 'Pensar Malvinas' en el tramo paralelo a la calle Soldado García hasta el cruce con la calle Soldado Lagos, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



- XLII -  
**ESTABLECIMIENTO DEL 8 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DEL COMO EMPLEADO/A MUNICIPAL**  
**(Asunto 502/2023, expediente 98/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del bloque en conjunto. Asunto 502/2023, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1° - Establecer el 8 de noviembre de cada año como Día del Empleado/a Municipal, en concordancia con el inciso f) del artículo 36 del Convenio Municipal de Empleo.*

*Artículo 2°.- A los efectos de la aplicación del artículo 1° de la presente, considérense incluidos a los/las empleados/as municipales en actividad y quienes han pasado a pasividad.*

*Artículo 3° - Derógase la Ordenanza Municipal N.° 6108.*

*Artículo 4° - De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución... de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XLIII -  
**A LA 'ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE USHUAIA'.**  
**(Asunto 503/2023, expediente 98/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 503/2023, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal a la 'Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Municipales de Ushuaia'.*

*Artículo 2°.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XLIV -  
**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 571/2023, 573/2023 y 576/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 571/2023, que es una declaración de interés municipal; el asunto quinientos... perdón, 571/2023, que es una declaración de interés municipal; el asunto 573/2023 que es de la cooperativa de taxis que está ubicada en Marcos Zar y Alem, sobre una desafectación; y el asunto 576/2023, que es un proyecto de ordenanza, el acta que se ha hecho de paritarias del Concejo Deliberante, y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XLV -  
**ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA RED POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE TDF**  
**(Asunto 571/2023, expediente 17/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar con el asunto 571.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal las actividades llevadas a cabo por la Red por el Derecho a la Identidad de TDF en la Sede de la Asociación 'El Bosquecito' el día miércoles 18 del corriente mes y año, contando con la presencia de Miguel 'el Tano' Santucho, miembro de la Comisión Directiva de Abuelas de Plaza de Mayo y su hermano Daniel Santucho Navajas, Nieto N.º 133, recientemente recuperado, las actividades fueron llevadas a cabo al conmemorarse el 22 de octubre el Día Nacional del Derecho a la Identidad y el 46 aniversario de Abuelas de Plaza de Mayo.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLVI -

**DESAFECTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE 300 METROS CUADRADOS DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN EL MACIZO 60, SECCIÓN C, PARA SER AFECTADO A LA COOPERATIVA DE TAXI MONTE CERVANTES (Asunto 573/2023, expediente 32/1984)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 573/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Desafectar una porción de 300 m<sup>2</sup> del espacio verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi, de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II de la presente.

Artículo 2°.- Autorizar a la Municipalidad de Ushuaia a otorgar el predio a la Cooperativa de Taxi de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esto es en primera lectura.

- XLVII -

**Cuarto Intermedio**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 18 y 49.

19 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciocho, cincuenta y ocho minutos, levantamos el cuarto intermedio.

- A la hora 18 y 58:

- XLVIII -

**Continúa el tratamiento del asunto 573/2023**

SR. PRESIDENTE (Pino).- De acuerdo a la charla mantenida con los señores concejales y concejalas, vamos a hacer una modificación.

Por eso:



*“Artículo 1°.- Desafectar una porción de 100 m<sup>2</sup> del espacio verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi, de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II”.*

Cooperativa Monte Cervantes, disculpen.

*“Artículo 2°.- Autorizar a la Municipalidad de Ushuaia a otorgar el predio a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se sanciona en Primera Lectura, tiene que ir a Audiencia Pública.

- XLIX -

**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 578/2023, 579/2023, 580/2023, 581/2023, 582/2023, 583/2023 y 584/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Para ingresar fuera del Orden del Día los asunto 578, 579, 580...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Me da un segundo, concejal?

**SR. BRANCA.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Asunto?

**SR. BRANCA.**- Desde el 579 al 584 inclusive, son todos pedidos de informe que ahora detallo el fundamento de cada uno de ellos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No hay problema concejal.

Está a consideración de los señores... son todos proyectos de resolución.

**SR. BRANCA.**- Sí, sí, sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 579, 580...

**SR. GARRAMUÑO.**- 578 también, creo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 578, 579, 580, 581, 582, 583 y 584, y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- L -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 578/2023, expediente 21/1995)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Comenzamos con el asunto 578.

**SR. BRANCA.**- El asunto 578 es para solicitar...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Lo leemos, si quiere, concejal, directamente.

**SR. BRANCA.**- Perfecto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487 y a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo legislativo un informe integral y pormenorizado respecto al objetivo y destino de los fondos recaudados mediante la contribución de los vecinos y vecinas de Ushuaia con el pago del Fondo de Mantenimiento Vial.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Tiene que ver con esto, con el estado de las calles de la ciudad y que se está cobrando -además de lo que se cobra habitualmente- un nuevo impuesto, que es el de mantenimiento vial y no se ve reflejado en las condiciones de las calles.

Gracias, presidente.



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LI -

**RATIFICACIÓN DE ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y LA PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL  
(Asunto 576/2023, expediente 442/2002)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si me permite, concejal, quedó para el tratamiento el asunto 576/2023, que había solicitado que ingrese, anterior al suyo, que es el acta firmada por el tema paritario con el convenio legislativo municipal de empleo.

Así que vamos a dar tratamiento al asunto 576/2023. Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta por el personal de planta permanente y la presidencia del Departamento Legislativo Municipal, que se adjunta a la presente.*

*Artículo 2°.- Dar por incorporada el acta mencionada en el artículo 1° al Convenio Legislativo Municipal de Empleo.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- *Aplausos.*

- LII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 579/2023, expediente 154/2004)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 579/2023. Presentado por el concejal Branca.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2487 y, a través del área que corresponda, remita informe integral y pormenorizado por el cual se explique el motivo que imposibilita la distribución y abastecimiento de agua potable en la zona del barrio Escondido.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Hace tres semanas no están proveyendo de agua potable al barrio Escondido y los vecinos no entienden el motivo de eso.

Gracias, presidente.

- LVIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 580/2023, expediente 103/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 580/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2487 y, a través del área que corresponda, remita informe integral y pormenorizado respecto a la obra 'Nueva Red de Agua Potable y Sistema Cloacal' tramitada por Expediente N° 51560844/2020 - Licitación Pública 03/2021, cuyo monto de obra según cartel asciende a \$175.727.312,18; su plazo de ejecución era de ocho (8) meses y su fecha de inicio en 05/21, siendo que actualmente no se encontraría terminada la misma.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Está hecho la estructura del tanque cisterna de agua pero hace ya dos años que está paralizada la obra y hemos tratado en este recinto el ingreso de dinero de ENHOSA para la red de agua potable en los Siete Altos.

Y bueno, consultarle al Ejecutivo cuál es el motivo de dos años de paralizada la obra.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LIV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 581/2023, expediente 237/1990)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 581/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2487 y, a través del área que corresponda, remita informe integral y pormenorizado respecto a la inversión prevista en relación al mantenimiento de las garitas de colectivo existentes, como también la construcción y colocación de garitas faltantes en las paradas de colectivo de toda la ciudad.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

20 - D.P.

**SR. BRANCA.**- Si me permite voy a dar un detalle de las garitas de colectivo: la línea A, cuenta con setenta y siete paradas, hay treinta y cinco ausencias de garitas, nueve paredes rotas; es decir, nueve garitas con las paredes rotas y diez con los vidrios rotos. La línea B, de las ciento veintiocho paradas que tiene, catorce no poseen garita, dos tienen las paredes rotas y siete tienen vidrios rotos. La línea C son cincuenta y ocho en total y veinticuatro paradas, dieciséis sin garitas, dos más con vidrios rotos y dieciocho... bueno, con problemas diferentes. La línea D y E son noventa y cinco y no hay garita en ninguna, solamente un poste. Mejor dicho, emplean los postes de luz, le ponen una calcomanía y dicen que es parada. Son noventa y cinco en total de las líneas D y E. Sabemos que el Ejecutivo últimamente ha instalado algunas garitas pero está muy lejos de la totalidad de ausencia de garitas que rondaban las ciento ochenta y ocho. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 582/2023, expediente 117/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a tratar el asunto 582/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2487 y, a través del área que corresponda, remita informe integral y pormenorizado respecto a la planta asfáltica de la firma Nordesmac, adquirida oportunamente por la Municipalidad de Ushuaia, destinada a realizar tareas de conservación y manteniendo de las calles de nuestra ciudad, indicando: ubicación del terreno donde se encuentra la mencionada planta como así también informe correspondiente a los trabajos realizados por la misma hasta la fecha, nómina del personal a cargo y el plan de trabajo a llevar adelante para la presente temporada*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Si se podría agregar, sería: *“nómina del personal a cargo, plan de trabajo a llevar adelante para la presente temporada y listado de proveedores de áridos para la formulación de la emulsión asfáltica”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría con la incorporación propuesta por el concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Y pasamos al asunto quinientos...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Bueno, más allá de todo el suceso que se ha dado en torno a la forma de la adquisición de la planta de asfalto, que ha sido cuestionada desde este recinto por las curiosidades que tenía, ¿no?, como el precio estimado que la Municipalidad estaba dispuesto a pagar y justo que aparece la empresa Nordesmac ofertando precisamente el mismo monto con fechas raras. Bueno, nos dijeron que -me acuerdo textualmente- iban a asfaltar hasta los árboles, hubo mucha presentación de la planta de asfalto, hubo actos con funcionarios nacionales, hubo videos de Youtube anunciando que la planta venía, videos de Youtube diciendo que la planta estaba. Y la planta desapareció, no sabemos dónde está, y como dijimos anteriormente las calles de la ciudad están cada vez más eclosionadas, más deterioradas, más rotas, más bacheadas y contando con semejante máquina queremos saber cuál es el destino de esa máquina y por qué no está funcionando. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LVI -**

### **SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 583/2023, expediente 21/1995)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 582/2023... 583/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487 y a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo legislativo un informe integral y pormenorizado respecto al objetivo y destino de los fondos recaudados mediante la contribución de los vecinos y vecinas de Ushuaia con el pago del Impuesto a la Salud.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Bueno, es un impuesto que se está cobrando desde el municipio para otorgar un servicio que, la Municipalidad, entendemos que no está prestando a los vecinos y vecinas de la ciudad, ¿no? Se cobra el impuesto a la salud, se sigue cobrando, pero no sabemos en qué se destina.

En un momento se lo hemos preguntado, a propósito del tratamiento del Presupuesto, a la secretaria de Gobierno y nos dijo que era para hacer los lentes, pero tengo entendido que el camioncito con los lentes es con dinero proveniente de Nación, no de ese impuesto. Así que venimos con algunos años de no conocimiento de qué se hace con ese dinero que la Municipalidad también cobra y no sabemos en qué lo emplea. Gracias, presidente.

**21 - D.E.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien.

¿Ya lo puse a consideración?

**SRA. SECRETARIA (Maestro).-** Sí.

- LVII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 584/2023, expediente 431/2004)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Ahora vamos a tratar el asunto 584/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).-** "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe respecto a la situación en la que se encuentra la calle Rafaela Ishton (transversal a la avenida Hipólito Yrigoyen), en relación al plan de asfalto y cordón cuneta previsto para el 2023 y la fecha prevista para la mencionada obra.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Es la calle que desemboca en la rotonda del aeropuerto. Es una calle de tierra en medio de asfalto, digo, en medio de varias calles con asfalto. Hay un hotel, está al lado de la rotonda, es uno de los primeros ingresos de muchos turistas a la ciudad de Ushuaia y se encuentran con una calle que no tiene cordón cuneta, que tiene lagunas artificiales, podría decir, porque son fruto del tránsito vehicular y que genera dificultad a los vecinos para salir de la casa y sobre todo para el turismo también es bastante engorroso.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

- LVIII -

**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 563/2023, 565/2023 y 566/2023**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.-** Para presentar fuera del Orden del Día tres asuntos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien.

**SR. DE LA VEGA.-** El asunto 563, 565 y 566.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 563, 565 y 566, todos del año 2023, y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.



- LVIX -

**ASIGNACIÓN DEL NOMBRE 'ARQUITECTO JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ' AL  
ESCENARIO DE LA SALA NINÍ MARSHALL  
(Asunto 563/2023, expediente 615/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría vamos a dar lectura al asunto 563.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Asignar con el nombre de 'Arquitecto Jorge Eduardo Rodríguez' al escenario de la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LX -

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2977  
(Asunto 565/2023, expediente 461/205)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 565.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.º 2977, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*'Artículo 2°.- Además de los requisitos generales requeridos para la habilitación del comercio y las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria provincial, solo serán habilitadas nuevas farmacias a una distancia no inferior a quinientos (500) metros respecto de otras en funcionamiento, medidos de puerta a puerta por camino peatonal. La condición establecida en este artículo no alcanza a las farmacias pertenecientes a organizaciones sindicales.'*

*Artículo 2°.- Derogase la Ordenanza Municipal N.º 6036.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por...

- LXI -

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, cómo no. Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 19 y 15.*

**22 - D.P.**



*- A la hora 19 y 18:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las diecinueve, dieciocho minutos, levantamos el cuarto intermedio.

- LXII -

**CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 565/2023**



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- LXIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 566/2023, expediente 1191/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 566/2023.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a la colocar vallas de protección (guardarraíl y/o barrera tipo new jersey), sobre la extensión de la margen sur de la calle Laguna Esmeralda, altura 1200, entre las calles Laguna de los Patos y Laguna Verde, como medida de seguridad y prevención de accidentes de tránsito*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXIV -

**INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA DE LA ORDENANZA  
5251 AL VEHÍCULO DOMINIO ELI-395, PROPIEDAD DE LA FIRMA TOLKEYEN PATAGONIA  
TURISMO S.A.**

**(Asunto 496/2023, expediente 1611/1998)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tenemos asuntos pendientes, el asunto 496 de Intendencia.

¿Tenemos proyecto?

- La secretaria asiente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a adelantar el asunto 496/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos y condiciones la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 16 de agosto del corriente año, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N.º 1619/2023, por medio de la cual se exceptúa por única vez al vehículo dominio ELI-395, marca Bus Volvo Marcopolo, modelo B7R 4X2 Viaggio 1050, año 2004, tipo ómnibus, propiedad de la firma Tolkeyen Patagonia Turismo S.A., CUIT N.º 33-70743528-9, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

23 - D.E.

- LXV -

**Asunto 504/2023 - Se remite a comisión de Policía Municipal**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 504/2023.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 504 es un asunto de particular.  
Asunto 504/2023.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Quedaba también -si no tiene proyecto éste- los de ARAF, que no sé si están los proyectos ya listos, que habíamos dejado como últimos temas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, el asunto 504, que es del señor Javier Alberto Grenz, lo giramos a comisión de Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 504 se gira a la comisión 4.

- LXVI -

### **CAPTACIÓN DE DERECHO ANIMAL 'PROTECCIÓN JURÍDICA DE ANIMALES NO HUMANOS'**

**(Asunto 561/2023, expediente 156/1989)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 561 es de ARAF, por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Capacitación de Derecho Animal 'Protección jurídica de los animales no humanos', que se desarrollará los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente año, organizado por la Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino (ARAF) y el Observatorio de Derecho Animal (ODA).*

*Artículo 2º.- La presente resolución no implicará erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXVII -

### **PRIMEROS SOCORROS PARA PERROS Y GATOS CON RCP**

**(Asunto 562/2023, expediente 561/156)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 565/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el curso 'Primeros socorros para perros y gatos con RCP', que fuera organizado por la Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino (ARAF) y Primeros Auxilios TDF.*

*Artículo 2º.- La presente resolución no implicará erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3º.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- La gente de ARAF necesitaba cuanto antes las resoluciones, por ahí si se las pudiéramos preparar para semana que viene, que tienen unos talleres, cursos, y nos pidieron eso, si podíamos tenerles la...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cómo no, concejal, por Secretaría se toma nota.

- LXVIII -

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 559/2023 - Último Tema**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 559/2023, que tiene que ver con la modificación presupuestaria y ser tratados sobre tablas.

**SR. BRANCA.-** ¿Quinientos...?  
**SR. PRESIDENTE (Pino).-** 559.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad. Voy a solicitar que quede como último asunto, ¿sí?

- Asentimiento.

- LXIX -

**REGLAMENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL  
(Asunto 577/2023, expediente 3/1984)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto...

- Busca entre sus papeles.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** El asunto 577/2023 y ser tratado sobre tablas, que tiene que ver con el Reglamento Interno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Cuatro por la afirmativa, dos por la negativa, se trata el asunto.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** En el sistema dice que los bloques que lo presentan es el Frente de Todos... lo que me llamó la atención es que dice Partido de la Ciudad y no firmé eso.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** ¿A dónde dice?

**SR. BRANCA.-** En el sistema, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, ese es el otro proyecto, el de...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Concejal, le pedimos disculpas. Ahí van a corregir con la firma. Pero el proyecto que usted acompañó con su firma fue el 576.

Por Secretaría pedimos la corrección.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).-** Artículo 1°. - Aprobar el Reglamento Interno del Departamento Legislativo Municipal que, como Anexo I, forma parte del presente.

Artículo 2°. - De forma".

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Vamos a leer el proyecto.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).-** "Título Primero

Títulos - Validez - Sesión Preparatoria

Designación de las Autoridades..."

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** ¿Me permite un segundo, secretaria?

A ver, lo que estamos haciendo con el Reglamento Interno, adecuándolo porque hay nuevas figuras; primero, con la condición de género; y segundo lugar, con la nueva figura de la viceintendencia y además teniendo en cuenta de que este Reglamento Interno contiene no solamente lo que estipula de cómo funciona el Concejo Deliberante a través del Reglamento Interno, sino

24 - D.P.



derogando también muchos decretos y modificaciones que se habían hecho en su momento.

Y por otro lado, también tiene que ver con las nuevas figuras, por ejemplo la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante a partir de la Carta Orgánica, el artículo... perdón, el artículo 143... el artículo 147 establece que la Secretaría Administrativa sea ocupada por personal de planta, por lo cual se hizo un concurso. La vez pasada nosotros esto ya lo aprobamos y lo que

estamos incorporando en el Reglamento Interno todas esas modificaciones. Y bueno y por supuesto incorporando esas modificaciones.

Por Secretaría...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Me gustaría recordar ya que usted hizo mención a la reforma de la Carta Orgánica, que teníamos noventa días para reglamentarla. Pasó un año y trece días, nos excedimos significativamente a los noventa días.

Por otra parte quiero dejar constancia que según lo que reza el vigente artículo del Reglamento Interno, el 143, establece que "cualquier modificación del presente reglamento debe contar con el voto de los dos tercios de los miembros del Cuerpo", de otra forma no se puede establecer la modificación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** A ver, concejal, no quiero entrar en un debate, pero lo tengo que corregir. El artículo 136 de la Carta Orgánica ha sido... modifica y habla de mayoría absoluta. Por lo tanto, esto se puede tratar sin ningún tipo de problema.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Insisto con lo que dije anteriormente, señor presidente, el artículo sigue vigente porque había noventa días desde la sanción de la reforma de la Carta Orgánica y pasó un año y trece días, con lo cual, si se modificase ahora esto sin los dos tercios del Cuerpo se estaría infringiendo en una nueva violación de la Carta Orgánica.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Concejal, le pido, por favor que lea el artículo anterior de la Carta Orgánica.

**SR. BRANCA.-** El 136, lo leemos acá, dice: *"Las decisiones del Concejo Deliberante son adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo para los casos que esta Carta Orgánica exige una mayoría agravada. Se entiende por mayoría absoluta cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos y mayoría agravada cuando el número de votos corresponde a los DOS TERCIOS (2/3) del total de las y de los miembros del Cuerpo o de las y de los miembros presentes según el caso"*.

Bueno, en éste caso el artículo del Reglamento Interno -que teníamos noventa días para modificarlo- establece que cualquier modificación del presente reglamento debe contar con el voto de los dos tercios de los miembros del Cuerpo, señor presidente.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.-** Si usted tiene algo más para que lea dígame y lo leo, pero creo haber leído todo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** El artículo 136 de la Carta Orgánica como decía en mayoría *"las decisiones en el Concejo Deliberante son adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos salvo los casos para los que esta Carta Orgánica o el Reglamento Interno del Cuerpo exijan mayoría agravada"*.

**SR. BRANCA.-** O el Reglamento Interno, justamente, el Reglamento Interno dice "dos tercios de los miembros del Cuerpo".

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno, ahora lea la Carta Orgánica nueva, el artículo, digamos, el Reglamento Interno se sacó de esa condición, concejal. Digo, para que quede claro, se sacó de la Carta Orgánica. Digo, para que quede claro, usted me lee como si estuviéramos leyendo el anterior.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** No, no, estoy leyendo. Acabo de leer de la modificación.

- Hablan varias personas a la vez.

- LXX -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Para solicitar un cuarto intermedio y charlar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Cómo no.

Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

25 - D.E.

- A la hora 19 y 52:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las diecinueve, cincuenta y dos se levanta el cuarto intermedio.

- LXXI -

### Continúa el tratamiento del asunto 577/2023

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al Reglamento Interno

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "Título Primero

*Títulos - Validez - Sesión Preparatoria*

*Designación de las Autoridades*

*Capítulo Primero*

*Sesión Preparatoria*

*Convocatoria*

*Artículo 1°.- Al día siguiente de la finalización de los mandatos de los concejales y concejalas salientes, se reúnen los concejales y concejalas y la o el viceintendente o viceintendente electos en sesión preparatoria. La sesión preparatoria será presidida por el o la presidente o presidenta del Concejo Deliberante y la Secretaría Administrativa actuará como secretario o secretaria.*

*Impugnación por Negación de Calidades*

*Artículo 2°.- El Concejo Deliberante procederá a considerar las impugnaciones por negación de las calidades, existencia de inhabilidades o incompatibilidades prescriptas en la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal, conforme el procedimiento establecido en el presente.*

*Elección de Autoridades*

*Artículo 3°.- Examinados los títulos de los y las electos y electas, si no existieren impugnaciones o no correspondiere la reserva del diploma, se consideran válidos para el cargo de concejal o concejala; el presidente o presidenta llamará a prestar juramento, por orden alfabético, a los concejales y concejalas, salvo aquellos casos contemplados en el artículo 12 del presente. Acto seguido se procederá a constituir el Cuerpo eligiendo las autoridades como lo establece el presente reglamento.*

*En esta sesión preparatoria se designarán el secretario o secretaria Legislativo del Cuerpo, a simple pluralidad de sufragio.*

*Días y Horas de Sesión*

*Artículo 4°.- En la Sesión Preparatoria, el Cuerpo fijará cada año los días y horas de sesiones ordinarias, las mismas podrán ser alteradas cuando lo time conveniente, por simple mayoría de votos.*

*Carácter de las Impugnaciones*

*Artículo 5°.- Las impugnaciones sólo pueden consistir en la negación de algunas de las calidades, existencia de inhabilidades o incompatibilidades prescriptas en la Constitución Provincial y en la Carta Orgánica Municipal.*

*Forma y Plazo para Impugnar*

*Artículo 6°.- Las impugnaciones deben presentarse por escrito ante el Concejo Deliberante desde el momento en que la autoridad competente efectúe la proclamación de las y los electos, hasta veinticuatro (24) horas antes de la señalada para la primera sesión preparatoria.*

*Impugnantes*

*Artículo 7°.- Las impugnaciones sólo pueden ser formuladas:*

- a) por un concejal o concejala en ejercicio o electo;*
- b) por la autoridad departamental de un partido político.*

*Incorporación del Impugnado*



*Artículo 8°.- La incorporación del impugnado o la impugnada sólo es posible si el Cuerpo de concejales y concejalas lo aprueba por mayoría absoluta de los votos emitidos, no pudiendo ejercer el derecho a voto el impugnado o impugnada*

*Autoridad Competente*

*Artículo 9°.- El día posterior a la jura de las y los concejales y concejalas electos y electas, el presidente o la presidenta del Concejo Deliberante remitirá con carácter de urgente las actuaciones de la impugnación a efectos que el Juez Electoral Competente resuelva dentro de los cinco (5) días corridos, sobre la procedencia de las impugnaciones.*

*En caso de confirmar las impugnaciones el concejal o la concejala afectado cesan automáticamente en sus funciones, debiendo restituir los beneficios percibidos por ellas y convocarse al siguiente en orden de la lista.*

*Caducidad de las Impugnaciones*

*Artículo 10.- Las impugnaciones que no sean resueltas en el tiempo establecido en el artículo anterior, quedan desestimadas.*

## *Título segundo*

### *De los concejales y concejalas*

*Mandato*

*Artículo 11.- Los concejales y concejalas duran en su mandato cuatro (4) años y cesan el mismo día en que expire ese plazo, sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se les complete más tarde. A la finalización del período el Cuerpo se renueva en su totalidad. Pueden ser reelectos por una vez consecutiva y debe pasar un período completo para una nueva elección.*

*Deber de Asistencia*

*Artículo 12.- Los concejales y concejalas están obligados/as a asistir a todas las sesiones y reuniones de comisión que integren, desde el día en que prestaron juramento. En caso de ausencia deberá informar por escrito al presidente o presidenta del Cuerpo o de la comisión respectiva. Cada concejal y concejala gozará de:*

- a) Descanso Anual: con goce de dieta por el plazo de treinta (30) días corridos, a ser usufructuada durante el período de receso del Concejo Deliberante;*
- b) Licencia Especial: por única vez, sin goce de dieta en caso de ausencias extraordinarias que superen el plazo de treinta (30) días y sean menores a los noventa (90), las que deberán ser fundadas, informadas y autorizadas por el Cuerpo. En dicho período ejercerá su reemplazo, con goce de dieta y todas las prerrogativas propias del cargo, el o la suplente que corresponda a la lista del concejal o concejala en uso de tal licencia. Dicho concejal o concejala suplente asumirá sus funciones en sesión especial convocada dentro de los cinco (5) días de notificada a la Presidencia la necesidad de Licencia Especial por parte del miembro que la requiera, y ejercerá el cargo hasta que sea notificada a la Presidencia la finalización de la licencia;*
- c) Licencia por maternidad o paternidad: se exceptuará del deber de asistencia a la concejala o concejal con derecho a licencia por maternidad o paternidad, la que se otorgará por el término de noventa (90) días: cuarenta y cinco (45) días anteriores y cuarenta y cinco (45) días posteriores al parto o hasta sesenta (60) días acumulables desde la fecha del parto con goce íntegro de haberes. En dicho período ejercerá su reemplazo con goce de dieta y todas las prerrogativas propias del cargo el o la suplente que corresponda en la lista de concejal o concejala en uso de tal licencia;*
- d) Licencia Extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo: este permiso se encuentra previsto para el caso de aquel concejal o concejala electo o electa que previo a jurar en el cargo se encontrara en ejercicio de otra función electiva, sea en estamentos nacionales o provinciales, y que la misma continúe por un plazo temporal menor a la duración del mandato por el que se usufructúe esta licencia. Durante el inicio de la función de concejal, en ese caso se entenderá que el mismo queda suspendido hasta el cumplimiento del mandato previo, renuncia o cese por alguna de las causales previstas en el régimen que se trate, sin goce de dieta. En dicho período*

*ejercerá su reemplazo con goce de dieta y todas las prerrogativas propias del cargo el o la suplente que corresponda en la lista de concejal o concejala en uso de tal licencia.*

#### **Derecho a Dieta**

*Artículo 13.- Los concejales y concejalas tendrán derecho al goce de dieta desde el día de su incorporación.*

#### **Pérdidas del Derecho a Dieta**

*Artículo 14.- El concejal o concejala que falte a alguna sesión del Cuerpo, reuniones de comisión que integre, sean temáticas o especiales, sin mediar causa justificada y aprobada por mayoría absoluta de los votos emitidos, será sancionado o sancionada con descuento proporcional de la dieta. Los apercibimientos serán informados a la Presidencia del Concejo Deliberante que los aplicará por Decreto.*

#### **Procedimiento de Descuento de Dieta y su Destino**

*Artículo 15.- El descuento proporcional de dieta se realiza dividiendo ésta por el número de días correspondientes al mes en curso, y se aplicará ante cada falta injustificada del concejal o concejala a sesión o reunión de comisión que integre, los importes que surjan de la aplicación de esta penalidad se destinarán a atender gastos generales del Concejo Deliberante siendo inmediatamente comunicado al Ejecutivo Municipal para su aplicación, con expresa transcripción del presente artículo.*

#### **Nómina de Ausentes**

*Artículo 16.- Abierta la sesión, el presidente o la presidenta informa la nómina de los concejales y concejalas presentes y ausentes, indicando quiénes se encuentran usufructuando alguna de las licencias comprendidas en el artículo 12 de este reglamento y quiénes con ausencia justificada o no. Igual procedimiento se aplicará en las reuniones de comisión.*

#### **Ausencia con Aviso**

*Artículo 17.- Los concejales y concejalas que se consideren accidentalmente impedidos para concurrir a una citación del Cuerpo o de Comisión darán aviso por escrito al Presidente o la Presidenta. En caso de impedimento por razones de fuerza mayor para asistir a la sesión o la comisión que integre, debe dar aviso dentro de las veinticuatro (24) horas.*

*Artículo 18.- Durante la sesión ningún concejal o concejala podrá ausentarse del recinto sin la correspondiente autorización del presidente o presidenta.*

#### **Revocación Automática de Mandato**

*Artículo 19.- La inasistencia injustificada de un concejal o concejala al veinte por ciento (20%) de las sesiones y de las reuniones de comisión en un año calendario, ocasiona la revocación del mandato de pleno derecho.*

#### **Libre Expresión**

*Artículo 20.- Las y los miembros del Concejo Deliberante tienen amplia libertad de expresión y ningún concejal o concejala puede ser acusado o acusada ni molestado o molestada por las opiniones y discursos que emita desempeñando su mandato, salvo que haya incurrido en calumnias o injurias.*

#### **Dieta**

*Artículo 21.- Los concejales y concejalas perciben por su tarea, en carácter de Dieta y por todo concepto, un único importe abonado en proporción directa a la asistencia a las sesiones y a las reuniones de comisión. Se fija por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo y no puede superar la que percibe el intendente o intendenta. Sólo se aumenta cuando se producen incrementos de carácter general para la Administración Pública Municipal*

#### **Incompatibilidades**

*Artículo 22.- El concejal o la concejala que se encuentre comprendido o comprendida en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidades o inhabilidades sobrevinientes previstas en la Carta Orgánica Municipal, debe comunicarlo inmediatamente al Cuerpo a efectos de proceder a su reemplazo.*

#### **Renuncia**

*Artículo 23.- El Concejo Deliberante con mayoría absoluta de los votos emitidos, decide sobre las renunciaciones que voluntariamente hiciera un concejal o concejala a su cargo y convoca a los suplentes electos que correspondan.*

## Facultades Correctivas

Artículo 24.- El Concejo Deliberante puede, con la mayoría absoluta de los votos emitidos corregir con llamamiento al orden, multa, suspensión y exclusión de su seno a cualquiera de sus integrantes por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, indignidad, inasistencias reiteradas, irregularidades graves en el cumplimiento de sus deberes o inhabilidad moral sobreviniente. En todos los casos debe garantizarse previamente el derecho de defensa.

### Título Tercero Capítulo Primero De las Sesiones

#### De las Sesiones Públicas

Artículo 25.- Las sesiones del Concejo Deliberante son públicas, salvo que por requerirlo la naturaleza del asunto a tratar se decida fundadamente lo contrario por una mayoría de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo. En ese caso, debe ser pública la fundamentación pertinente y sólo podrán permanecer en el recinto los concejales y concejalas, y registradores que el Cuerpo determine. Los secretarios o secretarías del Cuerpo podrán participar, al menos que la mayoría de votos estime conveniente por la índole de los temas a tratar que se designe un secretario o secretaria ad-hoc entre los concejales y concejalas. Ninguna medida de protección o seguridad puede restringir o alterar el libre acceso del pueblo a las sesiones, pero estas pueden ser suspendidas por el presidente o presidenta hasta tanto se restablezca el orden.

#### Sesiones Ordinarias

Artículo 26.- El Concejo Deliberante se reúne en sesiones ordinarias desde el día 28 de febrero al 15 de diciembre de cada año en los días y horas que se determine, sin ningún requisito de apertura o de clausura, pudiendo ser prorrogadas por simple mayoría de votos de sus miembros, debiéndose comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal indicándose el término.

#### Sesiones Especiales

Artículo 27.- Las sesiones especiales son convocadas durante el período ordinario por pedido escrito del Departamento Ejecutivo Municipal o de como mínimo de un tercio (1/3) de las y los integrantes del Cuerpo, fuera de los días y horas establecidos en las sesiones ordinarias, para tratar exclusivamente el o los asuntos objeto de la convocatoria.

#### Sesiones Extraordinarias

Artículo 28.- Fuera del período de sesiones ordinarias, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por la Comisión Legislativa de Receso por pedido escrito de la misma, del intendente o intendenta, o de como mínimo un tercio (1/3) de los miembros del Cuerpo. En el último caso si efectuado debidamente el pedido pasaren cinco (5) días hábiles sin que la convocatoria se efectúe, éstos o éstas pueden efectuarla y sesionar sólo para dar tratamiento al o los asuntos que motivaran el requerimiento.

#### Citación a los Concejales

Artículo 29.- En los casos de convocatoria a sesión extraordinaria o especial, el presidente o la presidenta ordenará la correspondiente citación para el día y hora que se hubiese determinado, o que se indique en la petición de las y los solicitantes. La citación debe contener expresamente el temario a tratar y se notificará fehacientemente al concejal y/o concejala, y presidente o presidenta de cada bloque político, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas de la fijada para la sesión. En caso de ausentarse fuera de la Provincia el concejal o la concejala deberá indicar su domicilio de residencia temporaria. Si la convocatoria a sesión especial o extraordinaria fue presentada por la totalidad de los concejales y concejalas a los fines de a tratamiento a un asunto urgente, podrá reducirse el plazo de notificación previsto en este artículo.

#### Libro de Actas

Artículo 30.- Cuando por razones especiales en sesión, el Cuerpo no contare con la asistencia de los registradores, se llevará para su registro un Libro de Actas a cargo del secretario o secretaria y soporte de audio a efectos del registro de los tratamientos de dicha sesión.

#### Quórum



Artículo 31.- El Concejo Deliberante sesiona con la mayoría absoluta de sus miembros, entendiéndose como tal cuando las y los miembros presentes superen a las y los ausentes. La presidencia del Cuerpo podrá compeler a las y los ausentes a que concurran a la sesión en los términos y bajo la sanción de aplicación de multas, que deben fijarse dentro de la asignación mensual. Si convocada una segunda sesión, nuevamente no hay quórum, el asunto podrá ser tratado en una sesión que queda automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de concejales y concejales presentes y la ordenanza que se dicte es válida.

#### Mayorías

Artículo 32.- Las decisiones del Concejo Deliberante son adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo en los casos para los que la Carta Orgánica Municipal exige una mayoría agravada. Se entiende por mayoría absoluta cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos y mayoría agravada cuando el número de votos corresponde a los dos tercios (2/3) del total de las y los miembros del Cuerpo o de las y los miembros presentes según el caso.

#### Empate

Artículo 33.- En el supuesto de empate en sesión, se dispone de un cuarto intermedio de treinta (30) minutos. Reanudada la misma se procede a una nueva votación, y de persistir el empate resuelve con su voto la Presidencia del Concejo Deliberante.

Con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes se podrá pasar directamente a votación sin necesidad de pasar a cuarto intermedio

### Capítulo Segundo

#### Del Orden de las Sesiones

Artículo 34.- El presidente o presidenta da inicio a la sesión prevista contando con el quórum legal exigido. El presidente dejará constancia en la registración del debate de la hora en que se incorporen los concejales y concejales.

Artículo 35.- Abierta la sesión, el presidente o la presidenta pone a consideración el Diario de Sesiones o la registración del debate de la reunión anterior, salvo que el Cuerpo resuelva aprobarlo sin lectura previa. Acto seguido por Secretaría se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados en el siguiente orden:

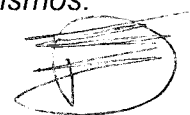
1. Mensajes del Intendente o Intendenta municipal;
2. Comunicaciones Oficiales recibidas, exceptuándose de esa lectura a los informes del Departamento Ejecutivo que sólo serán enunciados;
3. Peticiones o Asuntos de Particulares;
4. Despachos de Comisiones;
5. Asuntos de Presidencia;
6. Institutos Participativos;
7. Proyectos Presentados.

Los Asuntos entrados, a medida que se vayan leyendo y anunciando, serán destinados por el presidente o presidenta a las comisiones pertinentes, a menos que mediante una moción de orden debidamente fundada, se resuelva reservarlo para su tratamiento sobre tablas a el o los asuntos, con la aprobación de la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Conformado el Orden del Día se procede a su votación y posteriormente se da tratamiento al mismo.

Artículo 36.- El Cuerpo puede resolver que se omita la lectura de algunos temas oficiales cuando lo estime conveniente; en ese caso bastará que el presidente o presidenta exprese sucintamente su objeto o contenido a los miembros del Cuerpo.

Artículo 37.- Antes de dar tratamiento al Orden del Día, cada concejal o concejala podrá formular pregunta o petición de uso de la palabra que no implique una resolución o sanción por parte del Cuerpo. Durante la discusión del Orden del Día no podrá introducirse ningún asunto no incluido en el mismo, salvo resolución expresa tomada por mayoría absoluta de los votos emitidos. En tales casos, por medio de la Secretaría, se dará lectura a los proyectos sujetos a incorporación indicando el tratamiento que en cada caso se sugiere para los mismos.



*Artículo 38.- Cualquier asunto incorporado fuera del orden del día puede ser tratado sobre tablas con la mayoría absoluta de los votos emitidos.*

*Artículo 39.- Las sesiones no tienen duración determinada, concluyen por resolución del Cuerpo, previa moción de orden o por haberse agotado el Orden del Día.*

*Artículo 40.- Mientras dure la sesión, ningún concejal o concejala puede retirarse del recinto sin consentimiento del presidente o presidenta y éste no puede autorizarlo sin acuerdo del Cuerpo, expresado por la mayoría absoluta de los votos emitidos, con exclusión del concejal o concejala que lo solicita, cuando su consentimiento traiga como consecuencia que el Cuerpo quede sin quórum.*

*Artículo 41.- El Boletín de Asuntos Entrados estará disponible en el sistema legislativo con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a las sesiones.*

#### *Título Cuarto Capítulo Primero*

##### *Del Presidente o Presidenta y de los Vicepresidentes o Vicepresidentas*

##### *Presidencia*

*Artículo 42.- El cargo de presidente o presidenta del Concejo Deliberante será ocupado por el viceintendente o viceintendente y contará con la siguiente estructura política:*

- un secretario o secretaria de Asesoría de Presidencia;*
- un secretario o secretaria de Asesoría de Obras;*
- un prosecretario o prosecretaria de Asesoría de Presidencia;*
- un jefe o jefa de Programa de Relaciones Legislativas de la Presidencia.*

*La presidencia contará con un equipo de funcionarios directos y con la misma cantidad de personal y contratación establecidos en el artículo 60 del presente reglamento interno.*

*Las funciones de la estructura política de Presidencia se circunscriben exclusivamente al funcionamiento de la Presidencia.*

##### *Atribuciones y Deberes del Presidente o Presidenta*

*Artículo 43.- Son atribuciones y deberes del presidente o presidenta:*

- 1) convocar a los miembros del Cuerpo a todas las reuniones que éste deba celebrar;*
- 2) presidir las sesiones dirigiendo las discusiones con imparcialidad e impidiendo las cuestiones personales e improcedentes;*
- 3) llamar al recinto de sesiones a los Concejales y Concejales que se encuentren en las dependencias del Concejo para votar, para dar comienzo a las reuniones o levantarlas según el caso;*
- 4) dar cuenta en las sesiones, por intermedio del secretario o secretaria, de los Asuntos entrados;*
- 5) proponer las votaciones y proclamar los resultados;*
- 6) poner a disposición de los concejales y concejalas para ser examinado, sin salir del Concejo, la documentación del Cuerpo;*
- 7) recibir y abrir las comunicaciones dirigidas al Concejo Deliberante para ponerlas en conocimiento de éste, pudiendo retener las que a juicio no ameriten ser incorporados al Boletín de Asuntos Entrados, dando cuenta de su proceder en estos casos, en la primera reunión que se lleve a cabo;*
- 8) autenticar con su firma todos los actos, órdenes, resoluciones, decretos y documentos emanados del Cuerpo;*
- 9) levantar momentáneamente una sesión cuando toda exhortación al orden resulte inútil;*
- 10) proveer todo lo concerniente a la política, orden y funcionamiento de las Secretarías;*
- 11) representar al Concejo Deliberante, en su relación con el Departamento Ejecutivo, con las demás autoridades y con terceros;*
- 12) la representación del Concejo Deliberante en los actos o ceremonias oficiales a que éste fuera invitado a concurrir en su carácter colegiado, la tendrá el presidente o presidenta por sí, juntamente con los concejales designados por el Cuerpo;*
- 13) hacer observar este Reglamento en todas sus disposiciones y ejercer las funciones que el mismo le confiere; quedando entendido que las obligaciones y atribuciones*



establecidas no excluyen el ejercicio de cualquier otra no enunciada, que a su juicio resulte necesario para el desempeño de su cargo;

- 14) conformar, en conjunto con un concejal o concejala de cada bloque político, una Comisión encargada de la contratación de los distintos medios de comunicación para difundir las actividades oficiales del Concejo Deliberante. La Comisión referida, labrará Actas para dejar constancia de su accionar. La difusión correspondiente será ordenada por la Secretaría Administrativa del Cuerpo. En caso de que la Presidencia se ejerciera por un bloque político en el que haya representación a través de más de un concejal o concejala, ése bloque designará a su único representante;
- 15) adoptar todas las medidas concernientes al funcionamiento administrativo interno del Concejo Deliberante, siendo su jefe administrativo. Nombrar, promover y remover al personal, con arreglo a la normativa vigente;
- 16) disponer de las partidas de gastos asignados por presupuesto del Concejo Deliberante, salvo las referidas a publicidad y propaganda, las que serán administradas por la Comisión a la que hace referencia el Punto 14 del presente artículo;
- 17) aprobar ad-referéndum del Cuerpo la estructura de la Planta de Personal Permanente, Política y el Organigrama, con arreglo a la normativa vigente;
- 18) ejercer toda otra función que resulte necesaria al funcionamiento del Concejo en el ejercicio y cumplimiento de las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 44.- El presidente o presidenta tiene voto sólo en caso de empate, en acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal; participa del debate exclusivamente para dirigirlo y ordenarlo.

#### Línea Sucesoria

Artículo 45.- La Presidencia del Cuerpo es ejercida por la Viceintendencia, la Vicepresidencia 1° y 2° reemplazan y sustituyen a la Presidencia con sus mismas atribuciones. En caso de ausencia o impedimento de las autoridades del Concejo Deliberante serán designadas entre las concejalas y los concejales a simple pluralidad de sufragios y conservan su voto en caso de ocupar la Presidencia.

#### Duración de las Autoridades del Cuerpo

Artículo 46.- El vicepresidente o vicepresidenta 1° y el vicepresidente o vicepresidenta 2° duran un (1) año en sus funciones. Si vencido el término y por razones de fuerza mayor no se convoca a la renovación de autoridades, continuarán en el desempeño de sus cargos por el término de treinta (30) días corridos, plazo en que debe celebrarse la Sesión Preparatoria. Estas designaciones pueden ser revocadas en cualquier momento por simple resolución mayoritaria de los miembros del Cuerpo, adoptada en sesión pública convocada al efecto.

## Capítulo Segundo

### De la Secretarías - Prosecretarías

#### De la Designación y Dependencia Jerárquica

Artículo 47.- El secretario o secretaria Legislativo y los prosecretarios o prosecretarias son nombrados por el Cuerpo, de fuera de su seno, por mayoría absoluta de los votos emitidos. Las Secretarías Administrativa y Legislativa dependen jerárquicamente del presidente o presidenta. Las Prosecretarías Legislativa, de Enlace y Extensión y de Coordinación Política dependen jerárquicamente de la Secretaría Legislativa; la Prosecretaría Administrativa depende jerárquicamente de la Secretaría Administrativa. El presidente o presidenta podrá aplicarles sanciones por inasistencias e incumplimiento, ad-referéndum del Cuerpo, dando cuenta de ello en la primera sesión que se celebre. Las designaciones son revocables en cualquier momento por mayoría absoluta de los votos emitidos, adoptada en sesión pública convocada especialmente.

#### Duración y Forma

Artículo 48.- El cargo de secretario o secretaria Administrativa es ocupado por el personal de planta permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 6150. El secretario o secretaria Legislativa dura un período de dos (2) años, pudiendo ser reelecto o reelecta, y deberán reunir los mismos requisitos de elegibilidad que los concejales.



## Juramento

Artículo 49.- Los secretarios o secretarias al asumir en sesión prestan, ante el presidente o presidenta del Concejo, juramento de desempeñar fiel y debidamente su cargo, y de guardar secreto, cuando así se le ordene.

## Dependencia de Funciones

Artículo 50.- Los secretarios y secretarias, y los prosecretarios y prosecretarias dependen en sus funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 47.

## Funciones del Secretario o Secretaria Administrativa

Artículo 51.- Son funciones del secretario o secretaria Administrativa:

- 1) propone al presidente o presidenta los presupuestos de gastos del Concejo;
- 2) tiene a su cargo al personal de planta permanente, organiza y dirige las tareas de éste;
- 3) pone en conocimiento del presidente o presidenta las faltas que cometieren los empleados del Cuerpo y las sanciones disciplinarias aplicadas;
- 4) en ausencia del presidente o presidenta y en caso de urgencia, podrá tomar las medidas necesarias de orden interno con carácter provisional, dando inmediata cuenta al presidente o presidenta;
- 5) desempeña los trabajos que el presidente o presidenta le encomienda y cumple las órdenes que él le imparta;
- 6) refrendar con su firma los actos administrativos al presidente o presidenta;
- 7) suscribe los convenios o contratos de su competencia, una vez autorizados por la Presidencia;

## Funciones del Secretario o Secretaria Legislativa

Artículo 52.- Son funciones del secretario o secretaria Legislativa:

- 1) redactar las actas en las sesiones que participe y no sean de carácter público y organizar las publicaciones que deban hacerse por órdenes del Cuerpo o por la Presidencia del Cuerpo;
- 2) realiza el escrutinio por escrito de la votaciones nominales, así también computar y verificar el resultado de las mismas;
- 3) anunciar a la Presidencia el resultado de toda votación, dando a conocer el número de votos en pro y en contra y abstenciones;
- 4) ocupar su puesto durante las sesiones y desempeñar las tareas y órdenes que el presidente o presidenta le dicte en uso de sus atribuciones;
- 5) refrendar con su firma todos los actos legislativos al presidente o presidenta;
- 6) desempeñar los trabajos que el presidente o presidenta le encomiende y cumplir las órdenes que éste o ésta le imparta.

## 26 - D.P.



## De las Prosecretarías

Artículo 53.- Las Prosecretarías, duran dos (2) años en su cargo, pueden ser reelectos por mayoría absoluta de los votos emitidos y tendrán a su cargo las tareas que le indique su superior jerárquico. Las Prosecretarías Legislativa y Administrativa son reemplazo natural de las Secretarías Legislativa y Administrativa. Las Prosecretarías son las siguientes: Prosecretaría Legislativa - Prosecretaría Administrativa - Prosecretaría de Enlace y Extensión - Prosecretaría de Atención al Vecino - Prosecretaría de Relaciones Institucionales - Prosecretaría de Coordinación Política.

## De los Programas

Artículo 54.- Con acuerdo del Cuerpo, el presidente cuenta con facultad para designar a los respectivos responsables en la ejecución de los mismos. Los Programas versan sobre Legislación e Interpretación; Hacienda, Presupuesto y Cuentas; Planeamiento y Obras Públicas; Policía Municipal; Calidad de Vida y Turismo; Información y Debate Ciudadano; Programa de las Audiencias Públicas, Programa de Digesto, Programa de Juventud, Programa de Comunicación, Programa de Atención al Vecino y Programa de Servicio Legal y Técnico.

*El Programa de Comunicación será ocupado por el personal de planta permanente, a propuesta de la de Secretaría Administrativa y dependerá jerárquicamente de ésta.*

*Título Quinto  
Capítulo Primero*

*De Registración del Debate y del Diario de Sesiones*

*Registración del Debate*

*Artículo 55.- La Registración del Debate debe ser una traducción con máxima fidelidad y se realiza siempre en las sesiones, y en las reuniones de comisiones si así lo requiere el presidente o presidenta del Cuerpo.*

*Corrección*

*Artículo 56.- Los concejales y concejalas pueden revisar la registración del Debate pudiendo solicitar por escrito correcciones de forma, no podrá alterar conceptos o expresiones fundamentales ni desvirtuar o tergiversar lo manifestado en la sesión. En caso que un concejal o concejala tenga objeciones a la registración, podrá expresarlo en sesión, previo a la aprobación de la misma. Los oradores no podrán agregar, suprimir o modificar expresiones de otro concejal.*

*Capítulo Segundo  
Del Diario de Sesiones*

*ARTÍCULO 57.- El Diario de Sesiones debe contener:*

- 1) el nombre de los concejales o concejalas presentes, ausentes con aviso o sin él;*
- 2) fecha, hora de apertura y lugar de celebración de la sesión;*
- 3) las observaciones, correcciones y aprobación del Diario de Sesiones anterior;*
- 4) los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta en la sesión con sus fundamentos, su distribución y resolución que la hayan motivado;*
- 5) la registración del debate original de la sesión;*
- 6) los textos aprobados y sancionados;*
- 7) toda publicación dispuesta por mayoría del Cuerpo o la Presidencia;*
- 8) la hora en que se haya levantado la sesión o pasado a cuarto intermedio.*

*Título Sexto  
De los Bloques Políticos*

*Constitución*

*Artículo 58.- Los bloques representan a las agrupaciones políticas que obtuvieron representación parlamentaria y están integrados por los concejales y las concejalas que hayan accedido al cargo por esos partidos. Cada uno de los bloques originalmente constituidos por aplicación del presente reglamento contará con la estructura política que se apruebe al efecto. En ningún caso podrá incrementarse dicha estructura ni asignársele a bloques emergentes de eventuales fraccionamientos que pudieran producirse respecto a la conformación original. Los bloques políticos quedan constituidos luego de haberlo comunicado a la Presidencia del Cuerpo mediante nota firmada por todos sus integrantes, informando su composición y autoridades.*

*En caso de ruptura de un bloque político, las representaciones de los concejales y concejalas se mantendrán dentro del partido político o frentes electorales por los cuales fueron elegidos o elegidas.*

*En caso de creación de un nuevo partido político deberán presentar la inscripción jurídica a la Presidencia del Cuerpo, en caso de no contar con dicha inscripción jurídica podrá contar únicamente con dos asesores hasta completar la documentación correspondiente avalada por la Dirección General de Inspección de Justicia y la Secretaría Electoral de la Provincia.*

*Organización*

*Artículo 59.- Cada bloque político se conforma de un presidente de bloque representado por un concejal o concejala y un secretario o secretaria designado o designada por los integrantes del mismo.*

*Personal*

*W*

*Artículo 60 .- Cada concejal o concejala dispone, como mínimo, de 15 plantas políticas en personal, que estará equiparada escalafonariamente a la estructura de personal del Cuerpo, y será designada con carácter transitorio, en un período máximo limitado al mandato del concejal o concejala que lo designare, sin que pueda en ningún caso atribuírsele estabilidad. Sin perjuicio de ello, cada concejal o concejala contará mensualmente con partida para la contratación de servicios en un equivalente a seis (6) categorías del más alto rango del escalafón vigente del Concejo Deliberante.*

*La Secretaría Administrativa dispondrá de diez (10) plantas políticas en personal que serán designadas a propuesta de ésta y contará con la partida para contratación de servicios en un equivalente a tres (3) categorías del más alto rango de escalafón Vigente del Concejo Deliberante.*

*Disolución de un Bloque*

*Artículo 61.- Concluido el mandato de los concejales y concejalas por cualquiera de las causales establecidas en la Carta Orgánica Municipal, el personal dependiente del bloque político cesa automáticamente en sus funciones, conforme lo establece el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal; o de corresponder, conforme a lo establecido en el artículo 58 del presente.*

*Título Séptimo  
De las Comisiones en General  
Capítulo Primero  
De la Comisión de Labor Parlamentaria*

*Integración - Reuniones*

*Artículo 62.- La totalidad de los concejales y concejalas del Cuerpo forman la Comisión de Labor Parlamentaria, que será presidida por el presidente o presidenta del Cuerpo y contará con la asistencia de los secretarios o secretarias y del personal de planta permanente del Concejo Deliberante que sea requerido al efecto.*

*Funciones*

*Artículo 63.- Serán funciones de la Comisión de Labor Parlamentaria proyectar el Orden del Día con los asuntos que integren el Boletín de Asuntos Entrados y promover medidas prácticas para la agilización de los debates en la sesión.*

*Capítulo Segundo  
De las Comisiones Temáticas*

*Mandato*

*Artículo 64.- Los miembros de cada Comisión Temática duran un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos o reelegidas. En caso de producirse una vacante el Cuerpo designará el o la reemplazante por el tiempo que faltare para terminar el período.*

*Artículo 65.- Las comisiones temáticas son:*

- 1) de Legislación e Interpretación;*
- 2) de Hacienda, Presupuesto y Cuentas,*
- 3) de Planeamiento y Obras Públicas;*
- 4) de Policía Municipal;*
- 5) de Calidad de Vida y Turismo;*
- 6) de Información y Debate ciudadano.*

*Las comisiones se componen de seis (6) miembros como mínimo, excepto la comisión de Legislación e Interpretación que estará conformada por la totalidad de los concejales y concejalas.*

*En la conformación de las comisiones un mismo concejal o concejala podrá integrar varias comisiones. A requerimiento del presidente o presidenta de cada comisión contarán con la asistencia del secretario o secretaria del Concejo y del Asesor Legal y Técnico.*

*Artículo 66.- La comisión de Legislación e Interpretación dictamina sobre todos los asuntos referentes a ordenanzas y otras disposiciones legales relacionadas con la Municipalidad, particulares, sociedades, empresas o poderes públicos, y sobre todos aquellos de legislación general cuyo estudio no esté confiado a otra comisión por este Reglamento. Asimismo, entiende*

sobre asuntos en que intervengan disposiciones o acuerdos del propio Concejo u otras autoridades Municipales, Provinciales o Nacionales, e interviene en toda iniciativa de modificación al presente Reglamento

Artículo 67.- La comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas dictamina sobre todo asunto relativo a la administración de los bienes Municipales, a la percepción de rentas, a recaudación de tributos, y a la más útil aplicación de los fondos Municipales. Interviene con su estudio y dictamen en la sanción de los Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad.

Artículo 68.- La comisión de Planeamiento y Obras Públicas dictamina sobre todo asunto referente a pavimentación, nivelación, desagüe, apertura y denominación de calles, caminos, plazas y paseos públicos, construcción, conservación y mejora de puentes, canales, edificios y monumentos públicos, infraestructura y tendido de servicios públicos, urbanizaciones, definición de usos del suelo, tierras fiscales, normas ambientales, de planeamiento o edificación y en general sobre todo lo que se relacione con el ordenamiento urbano ambiental del ejido municipal.

Artículo 69.- La comisión de Policía Municipal dictamina sobre tránsito y transporte de personas, animales o cosas, concesiones y permisos de líneas de transporte público y privado de pasajeros o de carga, ya sean comunales o intercomunales, normas alimentarias, control bromatológico, normas relativas a la defensa civil y de seguridad cuyo control dependa del poder de policía municipal.

Artículo 70.- La comisión de Calidad De Vida y Turismo dictamina en todo lo relativo a recreación, deportes, cultura, comunicación, educación, espectáculos al aire libre o en locales cerrados, tenencia de animales y en general todo lo que se relaciona con la moral pública, las buenas costumbres y obras de beneficencia y culturales.

Artículo 71.- Corresponde a la comisión de Información y Debate Ciudadano someter a conocimiento y debate público los pre dictámenes que con relación a todo proyecto de ordenanza y pedido de informe, se produzca en cualquiera de las demás comisiones del Cuerpo. Su funcionamiento y mecanismo de convocatoria será el establecido por ordenanza, conforme lo dispuesto en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 72.- Cuando un asunto se encuentre bajo la jurisdicción de dos (2) o más comisiones, éstas se expedirán en lo posible conjuntamente o en el orden en que fueron giradas para su tratamiento.

Artículo 73.- Las comisiones funcionan con la mayoría de sus miembros y se constituyen inmediatamente después de nombradas, eligiendo entre ellos al que haya de presidirlas, quien tendrá voz y voto. La designación del presidente o presidenta será comunicada inmediatamente al presidente o presidenta del Concejo Deliberante.

Artículo 74.- Las comisiones deben despachar los asuntos sometidos a su estudio, elaborando los dictámenes a ser remitidos a la comisión de Información y Debate Ciudadano, conforme a la ordenanza que reglamenta su funcionamiento. Si existieran varios asuntos referentes a un mismo tema, las comisiones deben despacharlos en forma tal que los dictámenes que sobre ellos recaigan sean sometidos simultáneamente a consideración de la comisión de Información y Debate Ciudadano o del Concejo, según corresponda.

Artículo 75.- Después de considerar un asunto, concebir y firmar el dictamen correspondiente, las comisiones pueden designar a un miembro para que informe a la comisión de Información y Debate Ciudadano o al propio Cuerpo en sesión, según corresponda. Puede limitarse a presentar el dictamen correspondiente, debidamente fundado.

Artículo 76.- El presidente o presidenta del Concejo puede efectuar a las comisiones los requerimientos que considere necesarios y establecer plazos para que emitan pre dictámenes o dictámenes, según corresponda. Vencido el plazo queda facultado a disponer el tratamiento de los asuntos requeridos con o sin despacho de comisión.

Artículo 77.- Los asuntos que el Concejo reserva para estudio de las comisiones, estarán a libre disposición en el sistema legislativo.

Artículo 78.- Las comisiones constituidas, temáticas, especiales o investigadoras, están facultadas a solicitar los informes que consideren necesarios a las dependencias municipales. Los pedidos de informes serán remitidos por el presidente o presidenta de la comisión.

## Convocatoria a Reuniones

Artículo 79.- En las citaciones a reuniones de comisión se consignan los asuntos a tratar. A solicitud de por lo menos tres (3) concejales o concejalas integrantes de una comisión, podrá incorporarse al temario los asuntos obrantes que ellos indiquen.

### Informe Escrito

Artículo 80.- Ningún despacho de comisión integra el Boletín de Asuntos Entrados si no se acompaña de un informe escrito con los fundamentos correspondientes.

### Los Dictámenes

Artículo 81.- Cuando las opiniones de los integrantes de una comisión se encuentren divididas, la minoría debe elaborar dictamen con los fundamentos escritos. Los dictámenes en mayoría o en minoría que se produzcan, deben ser suscriptos por los miembros presentes. Si hay más de un dictamen de minoría se ordena de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuera igual, se respeta en primer término el dictamen suscripto por el presidente o presidenta de la comisión. Si son todos vocales es indistinto su ordenamiento.

## Capítulo Tercero

### De las Comisiones Especiales

Artículo 82.- El Concejo Deliberante, en los asuntos que estime conveniente o en aquellos que no estén previstos, puede constituir comisiones especiales que dictaminen sobre los mismos. En su integración se tendrá en cuenta la participación de representantes de todos los bloques políticos, y una vez constituidas, por votación del Cuerpo, queda a cargo del presidente o presidenta que se designe.

### Comisión Legislativa de Receso

Artículo 83.- Antes de entrar en receso, el Concejo Deliberante designa de su seno una comisión de tres (3) miembros respetando, en lo posible, en forma proporcional, la representación política del Cuerpo, cuyas funciones son:

- 1) observar los asuntos de primordial importancia, interés público, social, jurídico y económico de la ciudad para su oportuno informe al Concejo Deliberante;
- 2) continuar con la actividad administrativa, la que será ejercida a través de la Presidencia del Cuerpo y, en su defecto conforme a lo prescrito por el artículo 49 de este Reglamento
- 3) convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Deliberante siempre que fuera necesario;
- 4) preparar la apertura del período de sesiones ordinarias.

## Título Octavo

### Capítulo Primero

#### De la Presentación de Proyectos

#### Preparación y Trámite del Proyecto

Artículo 84.- A excepción de cuestiones de orden, indicaciones verbales, mociones de sustitución, supresión, adición y corrección, todo asunto que promueva o presente un Concejál o concejala, deberá ser en forma de proyecto de ordenanza, decreto, resolución, minuta de comunicación o declaración.

Artículo 85.- Se presenta en forma de proyecto de ordenanza, toda proposición o moción que crea, reforma, suspende o deroga una reglamentación cuyo cumplimiento compete a la Intendencia Municipal. Todo proyecto de ordenanza que contemple erogaciones, debe prever los recursos necesarios para su implementación.

Artículo 86.- Toda Ordenanza para ser derogada necesita la misma mayoría que para ser sancionada.

Artículo 87.- Se presenta en forma de proyecto de decreto toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna del Concejo, la resolución de asuntos y en general, toda disposición de carácter imperativo que no requiera la intervención del Departamento Ejecutivo.

*Artículo 88.- Se presenta en forma de proyecto de resolución toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión del Concejo sobre cualquier asunto de carácter público o privado o bien manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado. En particular, se presenta en forma de Resolución toda decisión favorable relativa a la promulgación de una norma parcialmente vetada, conforme lo dispuesto en el artículo 129 de la Carta Orgánica Municipal, en cuyo caso se actuará de acuerdo al siguiente procedimiento:*

- a) si el Cuerpo considera que corresponde insistir el proyecto tal como fuera inicialmente sancionado, se realizará por Resolución, conforme lo dispone el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal;*
- b) en caso en que tal moción no se presente o no prospere y siempre que el Cuerpo considere que el proyecto parcialmente vetado no afecta la unidad de la norma, se confirmará el veto, haciendo saber al Ejecutivo su decisión favorable con respecto a la promulgación y publicación de la ordenanza;*

*Artículo 89.- Se presenta en forma de minuta de comunicación o declaración, toda moción o proposición que tenga por objeto contestar, recomendar, comunicar, pedir o exponer una posición del Concejo sobre cualquier asunto de interés público.*

*Artículo 90.- Las ordenanzas y decretos deben ser de carácter conciso y preceptivo.*

*Artículo 91.- Todo proyecto debe expresar sus fundamentos por escrito y debe estar firmado por su autor, acompañándolo con una copia del mismo en formato digital, que será incorporado al sistema legislativo de este Concejo.*

*Artículo 92.- Todo proyecto que presenta un concejal o concejala se destinará a la comisión respectiva, a menos que cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones de este Reglamento, resolviera el Cuerpo tratarlo sobre tablas.*

*Artículo 93.- Los proyectos que presente el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, después de leídos pasan a la comisión respectiva a menos que, mediante moción de orden apoyada por mayoría absoluta de los votos emitidos, se resuelva tratarlo sobre tablas.*

*Artículo 94.- Todo proyecto que presentado estará a disposición en el sistema legislativo.*

*Artículo 95.- Los despachos de comisión no podrán ser retirados por su autor o autora o por la comisión respectiva, sino mediante resolución especial del Cuerpo aprobada por mayoría absoluta de los votos emitidos.*

*Artículo 96.- Cuando el autor o autora de un proyecto estime oportuno su incorporación sobre tablas, debe fundamentarlo en forma oral y brevemente, siendo necesario para hacer uso de la palabra solicitar moción de preferencia, y el acompañamiento de la mayoría absoluta de los votos emitidos.*

*Artículo 97.- Todo asunto sometido a la consideración del Cuerpo que no obtenga tratamiento en comisión durante el año parlamentario en que fue presentado, o en el año siguiente, no podrá permanecer en comisión, a menos que haya obtenido dictamen en alguna de las comisiones durante el plazo indicado, en cuyo caso el plazo se prorrogará por un (1) año más. El área Legislativa elaborará la nómina de asuntos comprendidos en el presente artículo, la cual será presentada en la primera reunión del año de cada comisión temática para su envío a Archivo. La nómina será incluida en el acta de comisión correspondiente. Quedan exceptuados de lo previsto en el presente artículo los asuntos ingresados en cumplimiento del inciso 12 del artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal; y los proyectos de ordenanza que al menos un concejal o concejala solicite expresamente mantener en comisión, por ser de su autoría.*

## *Capítulo Segundo*

### *De las Mociones*

*Artículo 98.- Toda proposición hecha por un concejal o concejala desde su banca constituye una Moción. Las habrá de Orden, de Preferencia y de Reconsideración.*

*Artículo 99.- Constituye moción de orden:*

- 1) que se levante la sesión;*
- 2) que se pase a cuarto intermedio;*
- 3) que se declare libre el debate;*
- 4) que se cierre el debate y se proceda a la votación;*

- 5) que se pase al Orden del Día;
- 6) que se trate una cuestión de privilegio;
- 7) que se verifique la votación;
- 8) que la votación sea nominal;
- 9) que se aplaze la consideración de un asunto que esté incluido en el Orden del Día por tiempo indeterminado o determinado;
- 10) que el asunto vuelva o se envíe a Comisión;
- 11) que el Concejo se constituya en Comisión;
- 12) que se declare en sesión permanente;
- 13) que para la consideración de un asunto enviado con tratamiento de urgencia, el Concejo se aparte del Reglamento;
- 14) que se deje sin efecto el tratamiento de urgencia otorgado a un asunto.

Artículo 100.- Las mociones de orden son previas a todo otro asunto, aun cuando se esté en debate. Las comprendidas en los siete (7) primeros incisos serán puestas a votación por la Presidencia sin discusión. Las restantes se discutirán brevemente, no pudiendo un concejal o concejala hablar más de una vez, con excepción del autor que podrá hacerlo dos (2) veces.

Artículo 101.- Las mociones de orden y las indicaciones verbales pueden repetirse en la misma sesión sin necesidad de reconsideración.

Artículo 102.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el tratamiento de un asunto que figure en el Orden del Día. Si la sesión fuera levantada o el Concejo quedara sin quórum, las preferencias votadas no caducarán y se considerarán por orden en la sesión siguiente, previo al tratamiento de otro asunto.

Artículo 103.- Las mociones de preferencia requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Artículo 104.- Toda proposición que tenga por fin considerar un asunto que no figure en el Orden del Día, y se encuentre para su estudio en alguna de las Comisiones Temáticas, tenga o no despacho de comisión para su incorporación y tratamiento, deberá contar con mayoría absoluta de los votos emitidos; el asunto que la motiva se trata de inmediato por el Cuerpo en relación a todo otro asunto o moción.

Artículo 105.- Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción del Cuerpo, sea en general o en particular. Estas mociones solo podrán formularse mientras un asunto se está considerando, o en la sesión en que quede terminado y requerirá para su aceptación la mayoría absoluta de los votos emitidos de los concejales y concejalas.

### Capítulo Tercero Del Orden de la Palabra

Artículo 106.- El uso de la palabra es concedida por el presidente o presidenta en el siguiente orden:

- 1) a la o al miembro informante de la mayoría de la comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión;
- 2) a la o al miembro informante de la minoría de la comisión si existiera despacho en disidencia;
- 3) al autor o autora del proyecto en discusión;
- 4) a los demás concejales o concejalas en el orden que lo hayan solicitado;

Artículo 107.- Las y los miembros informantes de las comisiones tienen derecho a hacer uso de la palabra, para responder a las observaciones. En caso de discrepancia entre el autor o autora del proyecto y la o el miembro informante de la comisión, aquél o aquélla podrá hablar último.

Artículo 108.- Las y los miembros informantes de las comisiones, autores o autoras de proyectos y el titular del Departamento Ejecutivo Municipal podrán hacer uso de la palabra hasta treinta (30) minutos, los concejales y concejalas podrán, cuando se discuta un asunto, solicitar la palabra por el término de quince (15) minutos.

Artículo 109.- El concejal o concejala que desee dar lectura de los fundamentos de un proyecto debe solicitar a la Presidencia la autorización pertinente.

Artículo 110.- Cuando dos (2) o más concejales o concejalas solicitan simultáneamente el uso de la palabra, el presidente o la presidenta da preferencia al que se proponga hablar en sentido contrario o distinto al que lo haya precedido. Los concejales que solicitaron la palabra y no se encuentren dentro del caso citado, el presidente o la presidenta lo acordarán en el orden que crea conveniente.

Artículo 111.- Los concejales o concejalas se dirigen invariablemente a la Presidencia, queda absolutamente prohibido el diálogo entre concejales y concejalas y las alusiones personales irrespetuosas.

Artículo 112.- Todo proyecto o asunto que contenga varios artículos o capítulos, se discutirá primero en general y luego en particular, quedando terminada toda discusión con la resolución recaída sobre el último artículo o capítulo.

Artículo 113.- La discusión en general tiene por objeto considerar la idea fundamental del asunto en su conjunto. La discusión en particular versará respecto a cada uno de los distintos artículos o capítulos del asunto que se trate, debiendo recaer votación sobre cada uno de ellos.

Artículo 114.- Debatido ampliamente un asunto, por disposición del presidente o presidenta o moción de un concejal o concejala, apoyada por la mayoría absoluta de los votos emitidos, se cierra el debate y se vota en general y en particular simultáneamente, a menos que algún concejal o concejala solicite el tratamiento en general en primera instancia y luego la votación en particular de cada artículo. En tal caso, de no prosperar la votación en general, el asunto es remitido al archivo. Concluida la discusión, si el asunto es remitido al archivo, no podrá ser tratado nuevamente en el mismo período legislativo.

Artículo 115.- Durante la discusión en general de un proyecto, pueden presentarse por escrito otro u otro de igual índole, al que se dará lectura si son apoyados con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los votos emitidos. En caso de ser rechazado o retirado el proyecto original bajo tratamiento, el Cuerpo resuelve si considera sobre tablas el o los nuevos proyectos o los envía a comisión.

Artículo 116.- La discusión en particular se realiza artículo por artículo, o por capítulo, debiendo votarse sucesivamente cada uno de ellos. Dicha discusión debe concentrarse exclusivamente al punto bajo tratamiento.

Artículo 117.- Durante la discusión en particular puede presentarse por escrito, otro u otros artículos o capítulos que sustituyan, modifiquen o supriman total o parcialmente al que se está discutiendo. En ese caso se procede en la forma prescripta en el artículo 115 del presente Reglamento.

Artículo 118.- Previa moción de orden, el Cuerpo puede constituirse en comisión con el objeto de cambiar ideas sobre determinados asuntos. En la discusión que se promueva en este caso, no se observará uniformidad en el debate pero sí la unidad del mismo, pudiendo hablar cada concejal o concejala a su debido tiempo, indistintamente sobre los diversos asuntos que comprenda.

Artículo 119.- A las deliberaciones del Cuerpo en comisión, pueden concurrir personas ajenas a éste que por proposición y resolución del mismo se acuerde invitar para ser oído sobre el asunto que se considera. En ellas la discusión será siempre libre, no se tomarán votaciones sobre ninguna de las cuestiones que se discuten. Cuando lo crea oportuno, el Cuerpo declarará cerrada la comisión a indicación del presidente o presidenta, y el miembro informante fundamentará el dictamen de la comisión.

Artículo 120.- Cuando un asunto haya sido considerado por el Cuerpo en comisión, la discusión en general será omitida en la sesión, procediendo a tomar la votación en general y en particular si correspondiera.

Artículo 121.- Todas las resoluciones, comunicados, decretos aprobados y las ordenanzas sancionadas, que no requieran del mecanismo de Doble Lectura, serán remitidas al Departamento Ejecutivo para su comunicación o promulgación, una vez concluida la registración del debate, salvo excepciones que sean requeridas por la Presidencia del Cuerpo.

Artículo 122.- En el caso que las ordenanzas sancionadas requieran del mecanismo de Doble Lectura, conforme lo dispuesto en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal, la Presidencia del Cuerpo debe convocar a Audiencia Pública dentro de los diez (10) días corridos

de producida la sanción, a cuyos efectos se empleará la mecánica de funcionamiento prevista en la ordenanza que reglamenta la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Cumplido este requisito, el asunto será puesto nuevamente a consideración del Cuerpo en la Sesión Ordinaria siguiente, o en sesión especial convocada al efecto, conforme la mecánica de convocatoria prevista.

#### Capítulo Cuarto De las Interrupciones

##### Los Llamados a la Cuestión y el Orden

Artículo 123.- Ningún concejal o concejala puede ser interrumpido en el uso de la palabra mientras haga uso de ella, a no ser que se trate de una explicación pertinente, con el consentimiento del que habla y la autorización del presidente o la presidenta.

Artículo 124.- Sólo el presidente o la presidenta por sí o a petición de un concejal o concejala puede interrumpir al orador para llamarlo al orden o a la cuestión cuando se apartare de ellos.

Artículo 125.- Un concejal o concejala falta al orden cuando haga uso de la palabra sin autorización de la Presidencia, incurra en personalismos, insultos, interrupciones reiteradas y, en general, cuando viole disposiciones de este Reglamento.

Artículo 126.- Queda constancia de los llamados al orden y a la cuestión en las registraciones de debates. Cuando los llamados sean reiterados, el concejal o concejala puede ser suspendido en la sesión, con el descuento proporcional de la dieta.

#### Capítulo Quinto Las Votaciones

Artículo 127.- Todos los concejales y concejalas tienen voz y voto. El concejal o concejala que desee abstenerse de votar debe solicitar autorización al Cuerpo, quien lo otorga con el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Artículo 128.- Las votaciones serán por signos. Los concejales y concejalas que al votar una cuestión no levanten la mano se considera que han votado por la negativa, salvo manifestación expresa en contrario. Las votaciones nominales son efectuadas a viva voz por cada concejal o concejala a invitación del secretario o secretaria.

Artículo 129.- En las votaciones nominales se deja constancia en la registración del debate del nombre de las y los sufragantes, quienes lo realizarán por orden alfabético de sus apellidos o simplemente por el orden de ubicación empezando por la derecha de la Presidencia.

Artículo 130.- Toda votación será por la afirmativa o por la negativa y se suscribirá a un solo o determinado asunto en su tratamiento en general o particular y se registrará según el siguiente procedimiento:

- a) si de la votación resultara la afirmativa por unanimidad, el secretario o secretaria del Cuerpo aclarará que la norma fue aprobada o sancionada, según corresponda, por unanimidad, por los concejales y concejalas presentes, identificando claramente, si lo hubiera, a aquel concejal o concejala que se encontrare ausente en forma temporal al momento de efectuarse la votación;
- b) si de la votación no surgiera unanimidad una vez votado el asunto, el secretario o secretaria del Cuerpo aclarará a viva voz y a efectos de dejar constancia en la Registración del Debate o en cualquiera de las formas previstas, si el voto individual de cada concejal o concejala fue por la afirmativa, negativa o abstención, en este último caso en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129 del presente;
- c) de prosperar la moción de orden prevista en el punto 8 del artículo 99 del presente reglamento, la votación se ajustará a lo establecido en el último párrafo del artículo 128 y el artículo 129 del presente.

Artículo 131.- En todos los casos el presidente o presidenta pone a votación el asunto en discusión después de cerrado el debate o cuando ningún concejal o concejala desee hacer uso de la palabra.

*Artículo 132.- Las decisiones del Cuerpo deben constar en el Diario de Sesiones para ser válidas y sancionadas de acuerdo a las preceptos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y el presente Reglamento Interno.*

*Artículo 133.- Si se suscitan dudas respecto al resultado de la votación, cualquier concejal o concejala puede solicitar ratificación, la que se practicará con las o los mismos concejales y concejalas que hubieren tomado parte en ella.*

#### *Título Noveno*

##### *De los Informes y de las Asistencia*

##### *De los Funcionarios del Departamento Ejecutivo*

##### *Concurrencia del Intendente y Secretarios*

*Artículo 134.- El intendente o intendenta y los secretarios o secretarias de su Gabinete pueden concurrir a sesión y tomar parte en el debate. Serán equiparados, en el uso de la palabra, a los miembros informantes de cada comisión, pero no tendrán voto.*

##### *Citación y Remisión de Informes*

*Artículo 135.- Los secretarios o secretarias deben asistir a las reuniones de comisión del Concejo cuando fueren llamados para pedirles informes sobre asuntos relativos a su gestión. En tales casos, podrán presentarse acompañados por los funcionarios y/o técnicos de la municipalidad que consideren necesario, en virtud de la naturaleza del tema que lo convoca, como remitir a la misma los informes, memorias y antecedentes obrantes en el municipio que estimen corresponder. Las citaciones se realizan por escrito por el presidente o presidenta de la comisión que convoca, conteniendo el temario como la información que se les pudiera solicitar en la misma.*

##### *Descuento Proporcional de Haberes*

*Artículo 136.- Ante la ausencia injustificada de los secretarios o secretarias a reuniones de comisión a que fueron citados, se aplicará el mismo procedimiento de descuento de dieta previsto en el presente reglamento para la inasistencia de los concejales o concejalas, a cuyos efectos la Presidencia del Cuerpo debe notificar tal situación al o la titular del Departamento Ejecutivo. Se considera ausencia injustificada cuando no medie comunicación escrita del citado al presidente o la presidenta de la comisión con carácter previo a la reunión; o cuando la comunicación la efectúe pasadas las cuarenta y ocho (48) horas e celebrada reunión en cuyo caso es el presidente o presidenta de la de la comisión quien justifique o no la inasistencia.*

#### *Título Decimo*

##### *Del Orden y la Seguridad*

*Artículo 137.- El personal que preste seguridad en el Concejo Deliberante durante las sesiones, sólo recibe órdenes del presidente o la presidenta.*

##### *Desalojo de la Barra*

*Artículo 138.- El presidente o presidenta puede ordenar el desalojo de todo individuo o de la barra que se encuentre en el recinto cuando éstos alteren el orden y decoro en las sesiones. Cuando el llamado al orden sea reiterado e impida el normal desarrollo de la sesión, el presidente o la presidenta puede suspenderla hasta que el orden sea restablecido, pudiendo convocar para ello a la fuerza pública.*

#### *Título Undécimo*

##### *De la Observancia y Reforma del Reglamento*

##### *Observancia del reglamento*

*Artículo 139.- Todo concejal o concejala debe observar y cumplir el presente reglamento y reclamar al presidente o la presidenta la observancia de éste, si juzga que se contraviene al mismo.*

##### *Modificaciones al Reglamento*

*Artículo 140.- Cualquier modificación del presente reglamento, debe contar con el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos.*

##### *Interpretación*

*Artículo 141.- En caso de duda sobre la interpretación de alguno de los artículos del presente reglamento, se resuelve inmediatamente por el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos, previa discusión.*

*Distribución de Ejemplares*

*Artículo 142.- El presente reglamento se pondrá a disposición de todo interesado o interesada en el sistema legislativo y sitio web del Concejo Deliberante.*

*Artículo 143.- Dejar sin efecto los Decretos CD N.º 01/2012, el Decreto CD N.º 06/2014 y el Decreto CD N.º 04/2016, el Decreto CD N.º 09/2009 y toda otra norma que se oponga a la presente.*

27 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, antes de ceder la palabra, dos correcciones: artículo 71, como el predictamen no existe, había quedado en la redacción, por lo tanto voy a solicitar que en el artículo 71 se elimine lo que respecta a los predictámenes, ¿sí?, por Secretaría.

En el artículo 76, en las mismas condiciones que el artículo 71, a raíz de la Carta Orgánica los predictámenes... salen directamente los dictámenes, ¿sí?

No hay más pedidos de informe en función del artículo 71, ¿sí? Eso es por Secretaría.

Y por último, hay que dejar en el artículo 143, en el último... en el último artículo, que es el 143: el Decreto 11/2011, el Decreto 14/2011, el 1/2012, el 7/2014, el 8/2015, el 4/2019, el 2/2020 y el 5/2021, dado que son los que han sido, en su momento, modificados. Esos artículos que se obviaron en su momento, son los artículos... decretos que tiene todo el Reglamento Interno.

Ahora sí, voy a poner a consideración de los señores concejales...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- En principio, llamativo modificar ciento cuarenta y tres artículos del Reglamento de funcionamiento de un poder del Estado, en este caso del Poder Legislativo Municipal; ciento cuarenta y tres artículos sin tener derecho a poder analizarlos, a poder hacer consultas al respecto, al poder discutir, al poder deliberar, ¿no?, el Concejo Deliberante debiera poder deliberar.

Ciento cuarenta y tres artículos que aparecen sorpresivamente, que no sabíamos, sobre tablas y tenemos que aprobarlo hoy, rapidito.

Bueno, de lo que uno ha podido escuchar mientras se daba la lectura, me sorprende el artículo 12, inciso d), señor presidente: "*Licencia Extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo: este permiso se encuentra previsto para el caso de aquel concejal o concejala electo o electa que previo a jurar en el cargo se encontrara en ejercicio de otra función electiva, sea en estamentos nacionales o provinciales...*" -Me suena a banca del senado- "...y que la misma continúe por un plazo temporal menor a la duración del mandato por el cual se usufructúe esta licencia". Es decir, la banca del senador Matías Rodríguez concluye en el 2025, la banca de la concejal electa Cristina -no recuerdo el apellido- concluiría en el 2027. "*Durante el inicio de la función de concejal, en ese caso se entenderá que el mismo queda suspendido hasta el cumplimiento del mandato previo, renuncia o cese por alguna de las causas previstas en el régimen que se trate, sin goce de dieta. En dicho periodo ejercerá su reemplazo con goce de dieta y todas las prerrogativas propias del cargo el o la suplente que corresponda en la lista de concejal o concejala en uso de tal licencia*".

En rigor, entiendo que la modificación de ciento cuarenta y tres artículos que reglamentan la función de un poder del Estado hecho sobre tablas, sin tratamiento, tiene por único fin garantizar que una persona usufructúe hasta el año 2025 la banca en el senado y que luego pueda volver a la banca en el Concejo Deliberante.

Me parece, señor presidente, que de haber tenido usted esa intención, rapidita de resolver la cosa, podríamos habernos ceñido al tratamiento de este artículo, de este inciso, pero no de ciento cuarenta y tres artículos, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En principio, concejal, se está readecuando también, además de lo que usted dice, el inciso c), que no estaba incorporado, que tiene que ver con la licencia de maternidad, ¿sí?

Por otro lado, si tomamos cada uno de los artículos, adecuamos a lo que tiene que ver con la paridad de género cada uno de estos artículos. Incorporamos la viceintendencia como presidenta del Concejo Deliberante, dado que tampoco esa figura existía dentro del Cuerpo de concejales.

Por lo tanto, para que usted tenga una idea, en esos casos hay que readecuar todo el Reglamento Interno, no solamente ese artículo que usted dice.

Pero, bueno, la verdad no tengo nada que decirle al respecto, lo que sí le puedo garantizar, que este reglamento ha sido modificado casi en el cien por ciento de los artículos en cuanto a la readecuación de paridad de género.

Y por otro lado, dejando certificada muchas de las situaciones que se han pasado por este Concejo Deliberante y que la experiencia que se ha tenido en estos años han quedado salvadas en función de este Reglamento Interno.

Así que voy a poner a consideración...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Si está tratando de saldar en esta modificación la experiencia de muchos años, ¿no ameritaría, señor presidente, cuanto menos una comisión para poder leer esto y analizarlo? Y no un tratamiento voraz, sobre tablas, precipitado, que no nos permite leer a los que debemos deliberar en este poder del Estado, analizarlo, -insisto- de poder discutirlo, poder hacer las consultas pertinentes al autor, a la autora, o los autores.

¿No le parece, señor presidente, que si es el intento de saldar la experiencia de años se tenga que tratar así, sobre tablas? Además de que, le voy a hacer esta pregunta, no me la respondió a la anterior así que sé que no me la va a responder, quiero decir; vuelvo a lo anterior pero también para que quede en la Versión Taquigráfica, el artículo 143 del Reglamento Interno vigente sostiene que para la modificación del Reglamento Interno requiere dos tercios del Cuerpo, es decir, cinco concejales independientemente de la cantidad de concejales presentes.

Gracias, señor presidente.

Bueno, le consulto sobre esto, si es necesario o no, por lo menos una comisión para analizar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Hemos acabado de leer el proyecto, concejal, yo creo que en función de lo que usted expuso anteriormente, tuvimos un debate bastante amplio.

Yo lo voy a poner a consideración, pero estaba buscando el artículo referente a algunos de los temas que hemos modificado, tienen que ver también con los bloques políticos, en función de que las experiencias que hemos tenido respecto a la división de bloque y todas esas situaciones han quedado saldadas también.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Usted supongo que es conocedor que estamos entrando en un período de crisis a nivel nacional -bueno, ya estamos ¿no?- y que se va a incrementar

**28 - D.P.**



y que se vienen recortes para la Provincia, ¿no? Por ejemplo, la separata que establece el recorte del 4,6 del Producto Bruto Interno Nacional, de los cuales, lo que corresponde a las exenciones del Régimen Aduanero Especial que tiene la provincia de Tierra del Fuego en el marco de la Ley 19.640 es un 0,33 del Producto Bruto Interno, que ese recorte mutilaría todos los beneficios que tienen las fábricas que se instalan en la Provincia y afectaría de manera directa a los diecisiete mil trabajadores y de manera indirecta al resto de la comunidad.

Además, señor presidente, la provincia de Tierra del Fuego recibe quinientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$544.000) por habitante, mientras que hay otros distritos que reciben sesenta y un mil pesos (\$61.000) por habitante de coparticipación federal. Al momento de los ajustes que va a implementar el Gobierno nacional, sea cual sea su signo político, lógicamente si recortan va a recortar sobre la provincia de Tierra del Fuego. En ese contexto, el artículo 60 que establece que "como mínimo" -el artículo 60 de este Reglamento Interno- "como mínimo quince plantas políticas en personal", que quede ya establecido por Reglamento Interno. "Como mínimo", también pueden ser más.



Me parece que es un poquito insensible frente al suceso que se va a dar de desocupación en la provincia de Tierra del Fuego, por mutilación de la 19.640, por recorte de la coparticipación; por quita del subsidio al combustible, lo cual va a afectar a los fletes y eso se va a trasladar a precios en los supermercados; por la quita del subsidio al gas. La quita del subsidio al combustible triplicaría el valor actual del combustible y seguiría aumentando hasta un dólar veinte, que es el litro de combustible sin subsidio, señor presidente.

Con el gas pasaría otro tanto. Todo eso deterioraría aún más la economía de la Provincia y generaría más recesión. La recesión sabemos que siempre culmina en desocupación, señor presidente. Me parece que es un acto de falta de sensibilidad establecer por Reglamento Interno un mínimo de quince personas como... quince plantas políticas en personal para cada concejal. Me parece que por lo menos eso podría dejarse sin efecto ese artículo y que en el marco de las posibilidades se brinde... pero en el marco del escenario nacional de crisis económica de recesión y de desocupación, cuando menos me parece que es insensible de parte de los autores de este proyecto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, voy a pasar...

Mire, lo último, concejal, la verdad que me obliga a responder.

Digo, usted tiene quince categorías actualmente, dos jefes de programa. Entonces, lo que digo, lo que estamos sentando en este Reglamento Interno, que no pase lo que sucedió en algún momento y que cada concejal tenga lo que tenga que tener. Esto es lo que estamos estableciendo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, muy amable.

Hace más de un año que estoy sin abogado, casualidades; sin arquitecto, casualidades. Entonces, señor presidente... No, digo, ya que habla de mi caso.

Pero insisto, una cosa es un contexto que empezó diferente y otra cosa es lo que se avecina, que me parece que usted es conocedor de la crisis económica en la que se va a sumergir el país, señor presidente. Gracias. No interrumpo más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Antes de poner a consideración, concejal, el Concejo Deliberante no contrata abogados que litiguen en contra del propio Concejo Deliberante esa es la respuesta.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de decreto leído por Secretaría con las modificaciones introducidas tanto en el artículo 71, 76 y en el artículo 143, tanto el artículo cuar... perdón, Decreto N.º 4/2016, Decreto N.º 9/2009 y los artículos mencionados anteriormente lo cual quedan incorporados al artículo 143. Así que pongo a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Romano y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo, Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar exceptuarnos del artículo 137 que tiene que ver con la media hora, a los efectos de poder exceptuarnos y poder continuar con la votación.

Así que pongo a votación exceptuarnos del artículo 137, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo, Garramuño, Romano y Pino

- Vota por la negativa el concejal: Branca.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El voto de la Presidencia es por la afirmativa, así que queda aprobado el proyecto de decreto del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

29 - D.E.

- LXXII -

## Incorporación al Orden del Día del asunto 555/2023 - Último Tema

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar, antes de pasar a un cuarto intermedio, al Orden del Día el asunto 555/2023 y ser tratado sobre tablas como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LXXIII -

## Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio porque se encuentra la secretaria de Finanzas de la Municipalidad, así que invito a los concejales y a la secretaria a que pasemos por la Presidencia para poder dialogar un momento.

- Se vota.

- Es la hora 21 y 01.

- A la hora 21 y 12:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las nueve y doce minutos, levantamos el cuarto intermedio.

- LXXIV -

## SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 555/2023, expediente 91/2022)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar que por Secretaría se lea el asunto 555/2023.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Autorizar e incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales por la suma de pesos tres mil novecientos ochenta millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco con 71/00 (\$3.980.595.695,71) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6132.*

*Artículo 2°.- Autorizar e incrementar el gasto en la suma de pesos tres mil novecientos ochenta millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco con 71/00 (\$3.980.595.695,71) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6132, conforme al detalle que se consigna en el Anexo I.*

*Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y de créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las finalidades y funciones detalladas en el Anexo I.*

*Artículo 4°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Bueno, con la reserva moral del caso, desconfiando por la experiencia de estos cuatro años, de tantos años, como usted menciona, para reformar todo el Reglamento Interno, por la experiencia de estos cuatro años, de saber que ingresa dinero que después el destino nunca es el enunciado. En este caso, como se trata del sueldo de las trabajadoras y trabajadores, más en una época de crisis como la que estamos viviendo, que el dinero no alcanza para un alquiler siquiera, nunca había pasado que estén por debajo de la canasta básica las trabajadoras y los trabajadores municipales, el nivel de explotación de esta gestión municipal no tiene parangón en la historia de la Municipalidad.

Solamente por eso es que vamos a acompañar el ingreso de este dinero, señor presidente, para que se pueda compensar el devaluado salario, sueldo, de trabajadoras y trabajadores municipales.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, concejal.

Está a consideración, con el acompañamiento por supuesto del concejal Branca, el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.



30 - D.P.

- LXXV -

**LOGÍSTICA Y TRASLADO DE TRIPULANTES  
(Asunto 547/2023, expediente 91/2023)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Nos quedan dos asuntos. El asunto 541, voy a solicitar que por Secretaría se dé lectura.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Sí, para ingresar fuera del Orden del Día el asunto, que ya está, que tiene que ver... el número... Ahí decimos el numerito, pero tiene que ver con lo que hemos hablado en la comisión de Labor Parlamentaria, que se han acercado a este recinto trabajadores de una agencia marítima que han tenido una dificultad con la legislación vigente en la Municipalidad, que establece que para el transporte de turismo tiene que haber un guía de turismo. Ellos transportan tripulación de los barcos de turismo, de los cruceros. Pero no a gente que viene por turismo, sino a gente que trabaja y dado los protocolos internacionales a los cuales la Argentina suscribe no pueden ser trasladados por un transporte público, entiéndase taxi, remis, colectivo, ni por ningún otro transporte que no sea el que oferta la agencia marítima.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, concejal, tenemos el asunto que es el 574.

Vamos a solicitar que por Secretaría den lectura al proyecto, concejal.

**SR. SECRETARIA (Maestro).**- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Artículo 1°.- Creación del rubro. Créase el rubro 'Logística y Traslado de Tripulantes' sin fines turísticos, el cual tiene como objetivo regular una actividad propia de la industria local con el fin de prestar servicios logísticos de transporte para el intercambio de personal embarcado ya sea aéreo o marítimo.*

*Artículo 2°.- Registro. Créase un Registro de Empresas de Servicios Logísticos, a fin de llevar el control y fiscalización de las empresas comprendidas en el rubro.*

*Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es la Dirección de Transporte Municipal.*

*Artículo 4°.- Reglamentación. Establecer al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de sesenta (60) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.*

*Artículo 5°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

- LXXVI -

**Asunto 541/2023 - Se remite a Conocimiento de Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 541, voy a solicitar que pase a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



- LXXVII -  
MOCIÓN

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Nos queda el asunto 559, lo pongo a consideración de los señores concejales. ¿Estamos complicados, no? Bueno vamos a girar el asunto a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, asunto 559.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Si puede ser girado a Presupuesto y Cuentas y también a Obras Públicas por tratarse justamente de un convenio de obra pública.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Tiene que ver mucho esto porque vimos, obviamente en estos convenios, ciertos números que nos gustaría preguntar al área técnica de Obras Públicas cómo llegaron. Voy a poner un ejemplo, trabajos complementarios a un monto de doscientos treinta millones de pesos (\$ 230.000.000). Entonces puede ir a Presupuesto, pero también puede ir tranquilamente a Obras Públicas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, yo concejal lo que sugiero, si lo podemos dejar en una comisión y convocar en esa comisión a todos los funcionarios y si tiene que venir Obras Públicas, digo, porque después quizá usted no tenga el dictamen de su comisión y la otra comisión sí y estemos en ese inconveniente. Digo, en función de que podemos tranquilamente con el compromiso de que podamos invitar a todos los funcionarios necesarios para esto. Y si les parece para establecer ya la idea sería que el día lunes podamos convocar a los funcionarios y tratar esto porque estamos dentro de lo... ya dentro de la temporada, ¿no?

- LXXVIII -

**DISTINCIÓN DE CIUDADANO DESTACADO AL JOVEN GASTÓN VARGAS  
(Asunto 575/2023, expediente 92/2014)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- ¿Queda algún asunto más?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No.

**SR. BRANCA.**- ¿Este es el último?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, concejal.

**SR. BRANCA.**- Y, ¿podría ingresar fuera del Orden del Día una declaración de ciudadano ilustre?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, por favor.

**SR. BRANCA.**- ¿De ciudadano destacado?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, por favor.

**SR. BRANCA.**- Antes de tratar este asunto, 575.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto, bueno, está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 575/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

31 - D.E.

**SRA. SECRETARIA (Maestro).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

*Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al joven deportista Gastón Vargas, quien gracias a su dedicación y disciplina logró destacarse dentro del deporte motociclístico, obteniendo variados campeonatos, motivando a más jóvenes de nuestra ciudad a participar de dicha disciplina.*

*Artículo 2°.- Entregar la medalla alusiva, en el marco de la Ordenanza Municipal N.° 3617, junto a un diploma de Honor que la acredite y copia autenticada de la presente.*

*Artículo 3°.- De forma".*



**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXXIX -**

### **Asunto 559/2023 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Nos queda el asunto 559.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para mocionar que el asunto 559 sea girado a la comisión de Presupuesto y a la comisión de Obras Públicas.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vuelvo a decir lo mismo, concejal, me parece que vamos a tener dictamen de uno quizás y del otro no, y eso va a impedir que se trate el tema, sin duda que es un...

Está a consideración la moción del concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.*

*- Votan por la negativa los concejales: De la Vega, Romano y Pino.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a solicitar exceptuarnos del artículo 137 a efectos de exceptuarnos por los treinta minutos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y no prospera.*

**- LXXX -**

### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio de media hora, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 21 y 22.*

*- A la hora 21 y 25:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las veintiuna, veinticinco minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para reconsiderar el asunto 559 y sea girado a la comisión de Obras Públicas, N.º 3.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la moción del concejal Garramuño, de girar el asunto a la comisión N.º 3, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXXXI -**

### **FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Corresponde fijar fecha para la próxima sesión ordinaria. Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Presidente, para proponer el día 22 de noviembre como fecha para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración fijar la próxima sesión ordinaria el día 22 de noviembre en este recinto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXII -

### MINUTO DE SILENCIO POR LA MUERTE DEL SENADOR MATÍAS RODRÍGUEZ

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de finalizar quiero pedir un minuto de silencio por el senador Matías Rodríguez.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, muchas gracias.

- LXXXIII -

### ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a invitar al concejal De la Vega y al concejal Romano...

Siendo la hora veintiuna y veintisiete, y no habiendo más temas para tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria y saludamos a todas las vecinas y vecinos que nos han seguido a través de las redes. Muchas gracias.

- Así se hace  
- Aplausos.  
- Es la hora 21 y 27.

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Cynthia Elizabeth ORTEGA  
Responsable Coord. Parlamentaria,  
de Información y Comunicación  
Concejo Deliberante Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ESPINOSA David Ezequiel,  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia